BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXIII – Martes, 25 de mayo de 1999 – Número 103

Sumario

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

PÁG.

1. Disposiciones generales

1.2 Consejo de Gobierno.–Decreto 53/1999, de 18 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad para la gestión de la Terminal de Autobuses de San Vicente de la Barquera y la participación del Gobierno de Cantabria en el capital social de la misma 4.034

1.2 Consejo de Gobierno.–Decreto 54/1999, de 18 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad para la gestión de la Terminal de Autobuses de Laredo y la participación del Gobierno de Cantabria en el capital social de la misma 4.034

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Información pública del pacto extraestatutario de la empresa «Seficonsa» 4.035

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Depósito de los estatutos de la Asociación de Vehículos Todo Terreno de Servicio Público de Liébana y Picos de Europa, y de la Agrupación de Empresarios de Alimentación de Cantabria 4.035

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública para construcción en suelo no urbanizable del municipio de Santillana del Mar 4.035

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Información pública para construcción en suelo no urbanizable del municipio de San Felices de Buelna 4.036

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncios de ampliación de plazo de presentación de ofertas en el proyecto «Redacción de proyecto y construcción de la III fase del saneamiento integral de la bahía de Santander» 4.036

4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncio de subasta, procedimiento abierto, del proyecto «afirmado de calles en Ramales» 4.036

4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncios de concurso, procedimiento abierto, de los proyectos «Adquisición de tractor y pala hidráulica para el Centro de Selección y Reproducción Animal de Torrelavega» y «Abastecimiento de agua a Birruezas» 4.036

4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncios de concurso, procedimiento abierto, de los proyectos «Asistencia técnica para la dirección de las obras de decantador de la estación de tratamiento del Plan Aguanaz» y «Servicio de peluquería en el Hogar de la Tercera Edad de Santander» 4.037

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Delegación del Gobierno en Cantabria 4.037

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 4.038

Ministerio de Medio Ambiente 4.045

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Santander 4.047

4. Otros anuncios

Liérganes y Puente Viesgo 4.057

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

Juzgados de Primera Instancia Números Uno y Seis de Santander 4.057

Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander 4.058

2. Otros anuncios

Juzgados de lo Social Números Uno y Cuatro de Santander 4.059

Juzgados de lo Social Números Uno y Seis de Bilbao 4.060

Juzgados de Primera Instancia Números Uno, Dos, Tres, Cuatro, Seis y Ocho de Santander 4.061

Juzgados de Instrucción Números Dos y Tres de Santander 4.064

M.E.C.D. 2016

I. GOBIERNO DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 53/1999, de 18 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad para la gestión de la Terminal de Autobuses de San Vicente de la Barquera y la participación del Gobierno de Cantabria en el capital social de la misma.

La Terminal de Autobuses de San Vicente de la Barquera está siendo construida por el Gobierno de Cantabria para concentrar en ella los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera que prestan sus servicios en la citada localidad. Esta centralización del servicio, antes disperso, permite una mayor seguridad y comodidad para el usuario.

El protagonismo de las empresas de transporte, junto al papel que el Gobierno de Cantabria ha de desempeñar en un servicio público del que es titular, lleva a la conclusión de que, para una mayor eficacia en la prestación del servicio y sin mermar la necesaria operatividad de su gestión, existe motivación suficiente para la creación de una sociedad anónima en la que participen el Gobierno de Cantabria y la totalidad de concesionarios de líneas regulares de transporte de viajeros por carretera, con parada en la Terminal de Autobuses de San Vicente de la Barquera.

En virtud de ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1986, de 22 de diciembre, de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria y su Reglamento, aprobado por Decreto 72/1987, de 26 de octubre, visto el informe favorable emitido por la Dirección General del Servicio Jurídico y a propuesta conjunta de los consejeros de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y Economía y Hacienda, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 1999,

DISPONGO

Artículo 1.

Se autoriza la constitución de la Sociedad Anónima para la gestión de la Terminal de Autobuses de San Vicente de la Barquera y la participación del Gobierno de Cantabria en el capital social de la misma. La sociedad se regirá por sus estatutos, por la Ley de Sociedades Anónimas y por las demás disposiciones aplicables.

Artículo 2.

El objeto social lo constituye la gestión y explotación del servicio público que se presta en la Terminal de SanVicente de la Barquera, así como de las instalaciones y medios complementarios adscritos al mismo.

Artículo 3.

El capital social se fija en sesenta mil doscientos (60.200) euros, siendo la aportación del Gobierno de Cantabria a dicho capital de veinticuatro mil ochenta (24.080) euros.

El capital se desembolsará en su totalidad de una sola vez con la constitución de la sociedad.

Artículo 4.

La Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones llevará a cabo las actuaciones precisas para la constitución de la sociedad, facultándose al consejero de dicho departamento para la realización, en representación del Gobierno de Cantabria, de cuantas actuaciones sean necesarias en orden al otorgamiento de la escritura de constitución de dicha sociedad y a su inscripción registral.

Artículo 5.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio delValle Rodríguez

99/178952

CONSEJO DE GOBIERNO

DECRETO 54/1999, de 18 de mayo, por el que se autoriza la constitución de la sociedad para la gestión de la Terminal de Autobuses de Laredo y la participación del Gobierno de Cantabria en el capital social de la misma.

La Terminal de Autobuses de Laredo está siendo construida por el Gobierno de Cantabria para concentrar en ella los servicios regulares de transporte de viajeros por carretera que prestan sus servicios en la citada localidad. Esta centralización del servicio, antes disperso, permite una mayor seguridad y comodidad para el usuario.

El protagonismo de las empresas de transporte, junto al papel que el Gobierno de Cantabria ha de desempeñar en un servicio público del que es titular, lleva a la conclusión de que, para una mayor eficacia en la prestación del servicio y sin mermar la necesaria operatividad de su gestión, existe motivación suficiente para la creación de una sociedad anónima en la que participen el Gobierno de Cantabria y la totalidad de concesionarios de líneas regulares de transporte de viajeros por carretera, con parada en la Terminal de Autobuses de Laredo.

En virtud de ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1986, de 22 de diciembre, de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria y su Reglamento, aprobado por Decreto 72/1987, de 26 de octubre, visto el informe favorable emitido por la Dirección General del Servicio Jurídico y a propuesta conjunta de los consejeros de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones y Economía y Hacienda, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 1999,

DISPONGO

Artículo 1.

Se autoriza la constitución de la Sociedad Anónima para la gestión de la Terminal de Autobuses de Laredo y la participación del Gobierno de Cantabria en el capital social de la misma. La sociedad se regirá por sus estatutos, por la Ley de Sociedades Anónimas y por las demás disposiciones aplicables.

Artículo 2.

El objeto social lo constituye la gestión y explotación del servicio público que se presta en la Terminal de Laredo, así como de las instalaciones y medios complementarios adscritos al mismo.

Artículo 3.

El capital social se fija en sesenta mil doscientos (60.200) euros, siendo la aportación del Gobierno de Cantabria a dicho capital de veinticuatro mil ochenta (24.080) euros.

El capital se desembolsará en su totalidad de una sola vez con la constitución de la sociedad.

Artículo 4.

La Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones llevará a cabo las actuaciones precisas para la constitución de la sociedad, facultándose al consejero de dicho departamento para la realización, en representación del Gobierno de Cantabria, de cuantas actuaciones sean necesarias en orden al otorgamiento de

M.E.C.D. 2016

la escritura de constitución de dicha sociedad y a su inscripción registral.

Artículo 5.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de mayo de 1999.

EL PRESIDENTE,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio delValle Rodríguez
99/178962

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

ANUNCIO

En fecha 5 de mayo de 1999 tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria el pacto extraestatutario de la empresa SEFICOSA, cuya vigencia es del 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre del 2000, concluido entre la empresa y sus trabajadores.

A los efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado convenio estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósitos de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Castilla, 13-3.ª

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en la Ley 4/99, de 13 de enero («Boletín Oficial de Cantabria» de 14 de abril), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar.

Santander, 7 de mayo de 1999.–El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.
99/174501

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 23 de abril de 1999 han sido depositados los estatutos de las Asociación de Vehículos Todo Terreno de Servicio Público de Liébana y Picos de Europa. Su ámbito territorial se circunscribe a la comarca de Liébana, integrándose su ámbito profesional por las personas físicas o jurídicas que cumplan los siguientes requisitos: Ser mayor de edad, con plena capacidad de obrar y que demuestren su interés por el desarrollo de los objetivos y fines de la asociación, ostentar la condición legal de empresa de transporte público de viajeros (alta en Hacienda, Seguridad Social, Trabajo e IAE), estar en posesión de la correspondiente autorización administrativa expedida por la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Cantabria para el transporte de viajeros en zonas de alta montaña y ejercer la actividad en la comarca de Liébana (Cantabria), siendo los firmantes del acta de constitución don Gustavo Herrera Pacheco, con DNI 13908545; don José Alberto García Lobejón, con DNI 13684612, y don Braulio Roiz Sánchez, con DNI 13793601.

Santander, 12 de mayo de 1999.–El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.
99/174485

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Trabajo

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 29 de abril de 1999, han sido depositados los estatutos de la Agrupación de Empresarios de Alimentación de Cantabria. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por los comerciantes, empresarios y autónomos pertenecienes al sector de alimentación, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Luis Canser Hernaiz, con DNI 1369193; don Ricardo Aranda Sierra, con DNI 13733234; don Cecilio Rodero Álvarez, con DNI 13630496; don Isaac Fernández Azcona, con DNI 20189111; don Agustín Ruiz Barandica, con DNI 13767304; don Fernando Sierra Peña, con DNI 13761526; don Luis Cárcova Sobremazas, con DNI 13735389, y doña Cristina González García, con DNI 13794721.

Santander, 11 de mayo de 1999.–El director general de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.
99/174491

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303993, promovido por doña Antonina Otero Gómez para la construcción de dos naves en suelo no urbanizable de Camplengo, del municipio de Santillana del Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 26 de abril de 1999.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.
99/151179

M.E.C.D. 2016

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente número 303956, promovido por don Jesús Fernández García para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ribero, del municipio de San Felices de Buelna.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 31 de marzo de 1999.–El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

99/121585

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de ampliación del plazo de presentación de ofertas

Por la Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo SERCOBE (Grupo de Tratamiento de Aguas), que agrupa y representa a importantes empresas del sector, se solicita una ampliación del plazo de un mes para la presentación de ofertas del concurso de «redacción de proyecto y construcción de la III fase del saneamiento integral de la bahía de Santander», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 79, de 21 de abril de 1999.

A la vista de las razones expuestas por la Asociación solicitante y entendiendo que la ampliación de plazo solicitada no puede sino redundar en beneficio de la obra con proyectos que recojan y detallen las mejores soluciones, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de Contratos del Estado, se accede a la ampliación de plazo solicitado, siendo:

Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 5 de julio de 1999.

Apertura de plicas: A las diez horas del día 6 de julio de 1999.

Con fecha 17 de mayo de 1999 se remite el anuncio para su publicación en el DOCE.

Santander, 14 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/178198

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta, procedimiento abierto

Objeto: 6.1.42.99 «Afirmado de calles en Ramales».

Presupuesto: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 4 y categoría e.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 14 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/178880

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN del consejero de Presidencia del Gobierno de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: 99.5.1.49 «Adquisición de tractor y pala hidráulica para el centro de selección y reproducción animal de Torrelavega».

Tipo máximo de licitación: Tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000) pesetas. No procederá la admisión de variantes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.2 de la LCAP.

Plazo de Entrega: Un mes.

Garantías: La provisional, el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 13 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/179102

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto

Objeto: (99.6.1.41) «Abastecimiento de agua a Birruezas, Ayuntamiento de Valdáliga».

Tipo máximo de licitación: 29.670.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de Contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría c.

Garantías: Provisional, dispensada, y definitiva, 1.186.800 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

M.E.C.D. 2016

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 14 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/178868

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto

Objeto: 4.3.57.99 «Asistencia técnica para la dirección de las obras de decantador en la estación de tratamiento del Plan Aguanaz».

Presupuesto: 3.574.212 pesetas (21.481,45 euros).

Plazo de ejecución: El de duración de las obras hasta su liquidación.

Garantías: Provisional, dispensada, y definitiva, 142.968 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 17 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/178859

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Exp. SAN. 99-18. Objeto: Servicio de peluquería en el Hogar de la Tercera Edad de Santander.

Precios: No tiene precio para la administración, ya que el servicio se abonará directamente por el usuario.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1999, prorrogable por períodos anuales.

Garantías: Fianza provisional, 100.000 pesetas, y la definitiva, 500.000 pesetas.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 13 de mayo de 1999.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

99/176796

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Para que sirva de notificación a doña Natalya Kostina, cuyo último domicilio conocido fue en hostal «Los Abetos», Virgen de la Peña (Cantabria), de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Resolución de esta Delegación del Gobierno, cuyo contenido literal es el que sigue:

«Examinada la solicitud de prórroga de estancia formulada por doña Natalya Kostina, ciudadana ucraniana, resultan los siguientes

Hechos

La solicitante es titular del pasaporte ucraniano en el que consta visado Schengen, expedido por la Embajada de España en Kiev el 18 de febrero de 1999, válido hasta el 16 de marzo de 1999, autorizando a permanecer en los Estados Schengen durante veintiún días.

Fundamentos de derecho

Primero: El artículo 44.1) y 44.2.b) del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, establece que cuando existan razones que así lo justifiquen, el extranjero que, habiendo entrado en España para fines que no sean de trabajo o establecimiento, se encuentre en el período de estancia que señala el artículo 13.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985, podrá solicitar prórroga de estancia siempre y cuando esté en posesión de visado de estancia con vigencia igual o superior a la de la prórroga solicitada.

En consecuencia, esta Delegación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del RD 155/96, de 2 de febrero, en relación con los artículos 43 y 44.2.b), ha resuelto denegar la prórroga de estancia solicitada por la ciudadana ucraniana doña Natalya Kostina por considerar que en su petición no existen razones excepcionales que justifiquen su concesión.

Asimismo, le comunico que, conforme establece el artículo 122 del citado RD 155/96, deberá abandonar el territorio nacional en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación».

Santander, 1 de abril de 1999.–El delegado del Gobierno, en funciones, Leopoldo Sañudo Silva.

99/171638

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Para que sirva de notificación a doña Svitlana Romanovska, cuyo último domicilio conocido fue en hostal «Los Abetos», Virgen de la Peña (Cantabria), de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Resolución de esta Delegación del Gobierno, cuyo contenido literal es el que sigue:

«Examinada la solicitud de prórroga de estancia formulada por doña Svitlana Romanovska, ciudadana ucraniana, resultan los siguientes

M.E.C.D. 2016

Hechos

La solicitante es titular del pasaporte ucraniano en el que consta visado Schengen, expedido por la Embajada de España en Kiev el 18 de febrero de 1999, válido hasta el 16 de marzo de 1999, autorizando a permanecer en los Estados Schengen durante veintiún días.

Fundamentos de derecho

Primero: El artículo 44.1) y 44.2.b) del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, establece que cuando existan razones que así lo justifiquen, el extranjero que, habiendo entrado en España para fines que no sean de trabajo o establecimiento, se encuentre en el período de estancia que señala el artículo 13.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985, podrá solicitar prórroga de estancia siempre y cuando esté en posesión de visado de estancia con vigencia igual o superior a la de la prórroga solicitada.

En consecuencia, esta Delegación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del RD 155/96, de 2 de febrero, en relación con los artículos 43 y 44.2.b), ha resuelto denegar la prórroga de estancia solicitada por la ciudadana ucraniana doña Svitlana Romanovska por considerar que en su petición no existen razones excepcionales que justifiquen su concesión.

Asimismo, le comunico que, conforme establece el artículo 122 del citado RD 155/96, deberá abandonar el territorio nacional en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación».

Santander, 1 de abril de 1999.–El delegado del Gobierno, en funciones, Leopoldo Sañudo Silva.

99/171625

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Para que sirva de notificación a doña Lyubok Usata, cuyo último domicilio conocido fue en hostal «Los Abetos», Virgen de la Peña (Cantabria), de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la Resolución de esta Delegación del Gobierno, cuyo contenido literal es el que sigue:

«Examinada la solicitud de prórroga de estancia formulada por doña Lyubok Usata, ciudadana ucraniana, resultan los siguientes

Hechos

La solicitante es titular del pasaporte ucraniano en el que consta visado Schengen, expedido por la Embajada de España en Kiev el 18 de febrero de 1999, válido hasta el 16 de marzo de 1999, autorizando a permanecer en los Estados Schengen durante veintiún días.

Fundamentos de derecho

Primero: El artículo 44.1) y 44.2.b) del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero, establece que cuando existan razones que así lo justifiquen, el extranjero que, habiendo entrado en España para fines que no sean de trabajo o establecimiento, se encuentre en el período de estancia que señala el artículo 13.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985, podrá solicitar prórroga de estancia siempre y cuando esté en posesión de visado de estancia con vigencia igual o superior a la de la prórroga solicitada.

En consecuencia, esta Delegación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 del RD 155/96, de 2 de febrero, en relación con los artículos 43 y 44.2.b), ha resuelto denegar la prórroga de estancia solicitada por la ciudadana ucraniana doña Lyubok Usata por considerar que en su petición no existen razones excepcionales que justifiquen su concesión.

Asimismo, le comunico que, conforme establece el artículo 122 del citado RD 155/96, deberá abandonar el territorio nacional en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación».

Santander, 1 de abril de 1999.–El delegado del Gobierno, en funciones, Leopoldo Sañudo Silva.

99/171617

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de beneficiario de prestaciones y/o subsidios por desempleo, al que se le ha revisado de oficio dichos derechos, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de la variación de domicilio.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Soberón Gómez. DNI: 13751199. Cantidad reclamada: 29.765 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación sobre revisión de oficio emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interponga alegaciones presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 4 de mayo de 1999.–El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/168217

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de perceptores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con

M.E.C.D. 2016

acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de la variación de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña Yolanda González Hoyos. DNI: 13754177.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución sobre revisión de oficio emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, por la cual se modifica la cuantía del subsidio estableciéndola al 50%, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interponga reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 4 de mayo de 1999.–El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/168205

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Don Rafael Ceballos Salcines. DNI: 13764839. Cantidad reclamada: 1.462.884 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña María Carmen Cordero Rueda. DNI: 73555085. Cantidad reclamada: 250.843 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución sobre la reclamación previa a la vía laboral emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan demanda ante elJuzgado de lo Social, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Disponen de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 30 de abril de 1999.–El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/168226

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de perceptores de prestación y/o subsidio por desempleo a los cuales se les ha extinguido dicho derecho y perdido sus derechos como demandantes de empleo, toda vez que, intentada la notificación conforme el numero 4 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Doña Francisca Martínez Miguel. DNI: 13754386. Cantidad reclamada: 193.914 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Juan A. Ruiz del Árbol Aguirreche. DNI: 13900868. Cantidad reclamada: 6.804 pesetas.

Nombre y apellidos: Doña M. Lidia Barjacoba Valle. DNI: 72574016. Cantidad reclamada: 197.478 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33 del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Disponen de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20% según el artículo 28 LGSS si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 4 de mayo de 1999.–El director provincial, Raúl González Sánchez.

99/168249

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de embargo de bien mueble (TVA-343)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Carlos Hoppe Atienza por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Fuentes Pila, 7, se procedió con fecha 3 de marzo de 1999 al embargo de bien mueble, cuya diligencia se inserta más adelante.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

M.E.C.D. 2016

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Santander, 4 de mayo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de vehículo (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de .la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bien dictado en el mismo, declaro embargado el vehículo del mismo que se detalla en relación que se inserta más adelante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del día 24), procede lo siguiente:

1. Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que el vehículo trabado se ponga, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. Notificar al deudor que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

3. Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. De no ser puesto a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado el bien reseñado, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que procedan, la captura, depósito y precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 3 de marzo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación de vehículo embargado

Deudor: Don Carlos Hoppe Atienza.

Modelo: Corsa. Marca: Opel. Matrícula: S-8505-AG. Observaciones: Deuda, 427.658 pesetas.

Santander, 3 de marzo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/166775

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de embargo de bien mueble (TVA-343)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Soda G. Toca, S. L.» por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Cl. Gerardo Diego, 1, 12-C, se procedió con fecha 11 de marzo de

M.E.C.D. 2016

1999 al embargo de bien mueble, cuya diligencia se inserta más adelante.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Santander, 28 de abril de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de vehículo (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bien dictado en el mismo, declaro embargado el vehículo del mismo que se detalla en relación que se inserta más adelante.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del día 24), procede lo siguiente:

1. Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que el vehículo trabado se ponga, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. Notificar al deudor que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no excedieradel 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de desarrollo (aprobado por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

3. Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. De no ser puesto a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado el bien reseñado, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que procedan, la captura, depósito y precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 11 de marzo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación de vehículos embargados

Deudor: «Soda G. Toca, S. L.».

Modelo: 79 14. Marca:IVECO. Matrícula: S-5751-S. Observaciones: Deuda, 558.168 pesetas.

Modelo: 16170. Marca: M. A. N. Matrícula: S-1512-AF. Observaciones: Deuda, 558.168 pesetas.

Santander, 11 de marzo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/166715

M.E.C.D. 2016

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de embargo de bien mueble (TVA-343)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Soda G. Toca, S. L.» por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Cl. Gerardo Diego, 1, 12-C, se procedió con fecha 11 de marzo de 1999 al embargo de bien mueble, cuya diligencia se inserta más adelante.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Santander, 28 de abril de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Notificación al deudor de embargo de bienes muebles(TVA-304)

Destinatario: «Soda G. Toca, S. L.».

Dirección: Cl. Juan José Pérez del Molino, 20, 4.º izquierda.

Localidad: Santander.

Provincia: Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 11 de marzo de 1999 al embargo de bienes muebles de su propiedad. Conforme se prevé en el artículo 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se procede a su notificación, uniéndose a la presente copia de la correspondiente diligencia de embargo.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 11 de marzo de 1999.–El recaudador ejecutivo (ilegible).

Diligencia de embargo de bienes (TVA-303)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados al mismo los créditos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el expediente de referencia ordenando el embargo de los bienes del deudor en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas de procedimiento y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los bienes que se relacionan a continuación:

1 M. A. N. 16170 S-1512-AF. Tarjeta de transporte.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 11 de marzo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

99/166763

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de Cantabria y para que sirva de notificación a su cónyuge, doña Josefa Durán Domínguez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Alfredo Iglesias Ruiz, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en avenida Valdecilla, 23, 5-C, se procedió con fecha 3 de marzo de 1999 al embargo de bien mueble, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no

M.E.C.D. 2016

M.E.C.D. 2016

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Luis Enrique Rodríguez Peña, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Fernando, 16, 4 Ent, se procedió con fecha 6 de abril de 1999 al embargo de bien mueble, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor del bien el de la tasación más alta.

–Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Santander, 3 de mayo de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Diligencia de embargo de vehículos

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad e Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» del día 24) procede lo siguiente:

1. Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total del débito, indicándoles que el vehículo trabado se ponga, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. Notificar al deudor que el bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le haya sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación de la valoración inicial efectuada por o órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no excedieradel 20% de la menor, se estimará como valor del bien de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra, hacer una sola.

–Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del día 29).

3. Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes del vehículo de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado el bien reseñado, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del recaudador embargante. Asimismo, se impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Santander, 6 de abril de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación de vehículos embargados

Deudor: Luis Enrique Rodríguez Peña.
–Modelo: Metro 1.3 Surf.

M.E.C.D. 2016

Marca: Austin.
Matrícula: M-2362-LM.
Observaciones: Deuda, 855.354 pesetas.
–Modelo: 3181-4
Marca: BMW.
Matrícula: S-9171-V.
Observaciones: Deuda, 855.354 pesetas.
Santander, 6 de abril de 1999.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
99/166779

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria

Don Amalio Sánchez Grande, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria,

Envía el siguiente edicto: No habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., las actas de infracción y/o liquidación levantadas por esta Inspección y que a continuación se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD 928/98, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 3 de junio, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberlo presentado, se seguirá el procedimiento reglamentario.

N.º acta	Empresa	Sanción
99-99/S	Cebrián López, M.ª Luz	100.002
4S-74/99	Cebrián López, M.ª Luz	1.032.011
130-99/S	Construcciones y Pavimentos Framar, S. L.	50.100
4S-142/99	Construcciones y Pavimentos Framar, S. L.	74.262
4S-219/99	Construcciones y Pavimentos Framar, S. L.	977.575
4S-164/99	Mafe-Alquiler, S. L.	164.324
4S-165/99	Mafe-Alquiler, S. L.	79.135
4S-181/99	Carrocerías Fribracar, S. L.	82.789
4S-187/99	Vecope, S. L.	131.160
4S-188/99	Vecope, S. L.	282.116
4S-189/97	Construcciones Niesca, S. L.»	832.957
S-52/99	Fernández Prieto, M.ª Pilar	300.000
S-212/99	Calderería Montañesa, S. L.	51.000
S-215/99	Restauraciones Sainz, S. L.	51.000

Santander.–El jefe de Sección, Gonzalo Burgués Mogro.
98/161314

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el «Boletín Oficial de Cantabria» relación de empresas obligadas a abonar al Instituto Nacional de Empleo las prestaciones satisfechas por éste a los trabajadores, en aplicación del artículo 220 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando hubiesen sido declarados responsables de la prestación por haber incumplido sus obligaciones en materia de afiliación, alta o cotización, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, han resultado desconocidas o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

Empresa: «Cantsegur, S. L.». CCC: 39/100293509. Cantidad reclamada: 362.952 pesetas.

Empresa: «Encrofados Laguera, S. L.». CCC: 39/100532167. Cantidad reclamada: 3.598.435 pesetas.

Empresa: «Calvesa». CCC: 39/2575233. Cantidad reclamada: 251.832 pesetas.

Empresa: «Ediferco, S. L.». CCC: 48/103059832. Cantidad reclamada: 708.858 pesetas.

Empresa: «Tecnobor, S. L.». CCC: 39/100378482. Cantidad reclamada: 3.099.336 pesetas.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 33º del Real Decreto 625/85, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo, confirmando la responsabilidad empresarial de las empresas citadas anteriormente.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interponga reclamación previa, presentándolas en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, «Boletín Oficial del Estado» del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20%, según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 3 de mayo de 1999.–El director provincial, Raúl González Sánchez.
99/165231

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

Anuncio

Por el Ayuntamiento de Campoo de Yuso se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de pista polideportiva y valla de protección.

Breve descripción de las obras y finalidad; Dimensiones en planta, 28x17 metros cuadrados.

Nombre del río: Embalse del Ebro. Margen: Derecha.

Distancia de las obras al cauce: 81 metros.

Término municipal y provincial: La Población de Yuso, Campoo de Yuso (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 6 de abril de 1999.–El comisario de Aguas, Fermín Molina García.
99/143783

M.E.C.D. 2016

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas
ANUNCIO

E-A-39/03572.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 27 de abril de 1999, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Gumersindo Balza Quevedo y doña Guadalupe Calleja Mantecón la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,73 litros por segundo de agua del río Erecia, en Silió, término municipal de Molledo (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.–El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

99/168132

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas
Información pública

E-A/39/03679/99.

Peticionario: Castañeda.

CIF: P-3901900-E.

Domicilio del peticionario: 39660 Pomaluengo, Castañeda (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pisueña.

Punto de emplazamiento: Barrio de Matadero de Pomaluengo.

Término municipal y provincia: Castañeda (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el río Pisueña, en el barrio de Matadero, de Pomaluengo, término municipal de Castañeda (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Castañeda o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 3 de mayo de 1999.–El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

99/161897

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas
ANUNCIO

E-A-39/03578.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público para general conocimiento que por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 27 de abril de 1999, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Alejandro Rodríguez Herrero la oportuna concesión para el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,42 litros por segundo de agua del río Nevandi, afluente del río Deva, en Espinama, término municipal de Camaleño (Cantabria), con destino a riego.

Oviedo.–El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

99/168121

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas
Información pública

E-A/39/03634.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Juan José González Sánchez.

Documento nacional de identidad número: 13842569.

Domicilio: 39593 Roiz, Valdáliga (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Ganceda.

Caudal solicitado: 0,074 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Barrio La Ganceda en la Vega de Roiz.

Término municipal y provincia:Valdáliga (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa del río mediante motobomba portátil que impulsará las aguas a través de una tubería de PVC de 1" de diámetro y unos 50 metros de longitud, que conducirá las aguas hasta tres aspersores que regarán la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Valdáliga o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 29 de abril de 1999.–El secretario general, P. O., el jefe del Servicio, Alberto López Casanueva.

99/160144

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Norte
Comisaría de Aguas
Información pública

Plan de regularización de vertido de aguas residuales.

Número de expediente: V-39-0020-C.

Peticionario: Ayuntamiento de Torrelavega (núcleo La Montaña).

CIF: P-3908700-B.

Domicilio: Boulevard Demetrio Herrero, 4, 39300 Torrelavega.

Nombre del río: Arroyo innominado, afluente del arroyo de La Cortada (río Pas).

Punto de vertido: La Montaña.

Término municipal y provincia: Torrelavega (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración del plan de regularización de vertido:

EDAR comprendiendo:

1. Rotofiltro con limpieza automática.
2. Reactor aerobio de fangos activos.
3. Decantador secundario.
4. Espesador de lodos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren afectados por el plan de regularización cuya aprobación se solicita al amparo del Real Decreto 484/1995, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El correspondiente expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida Calvo Sotelo, 6-A-4.º derecha, Santander.

Santander, 16 de abril de 1999.–El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

99/143768

M.E.C.D. 2016

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santander pone en conocimiento del interesado que a continuación se relaciona la siguiente Resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, instruido contra el interesado, en virtud de denuncia formulada contra el mismo por los hechos denunciados, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, apartado 2° del Real Decreto Ley 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerdo dar por concluido el procedimiento, y al estimar que las acciones realizadas suponen una infracción prevista y señalada en el precepto que en cada caso se indica, imponer las sanciones que se expresan, las cuáles deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuáles, en los casos en que dicho importe no hubiese sido satisfecho, la deuda se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio según lo previsto en el artículo 84.2 del citado RDL 339/1990, incrementándose en el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, con los intereses de demora devengados. Conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, contra la presente Resolución cabe la interposición, previa comunicación a esta Alcaldía, de recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma».

Asimismo, se hace saber al interesado que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse:

• En el Ayuntamiento de Santander, Servicio de Gestión de Multas, donde le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacerse efectivo en la oficina de la entidad colaboradora Caja Cantabria, sita en el mismo Ayuntamiento, o

• mediante giro postal dirigido al Servicio de Gestión de Multas, señalando el número de referencia del expediente y el número de matrícula, datos imprescindibles para su identificación.

La presente publicación edictal se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la referida Ley 30/1992, tras haber sido infructuoso el intento de notificación al interesado, por los motivos que, en cada caso, señalan. La codificación de dichos motivos en cada uno de los registros es la siguiente: A=ausente, D=desconocido, R=rehusado, apareciendo en cada caso debajo de la columna "M" (motivo de la publicación).

Del mismo modo, y a efectos de la correspondiente identificación de los hechos denunciados, en el cuadro reseñado como codificación de infracciones aparece la lista de los mismos, significando la abreviatura «OC» ordenanza municipal de circulación, y la abreviatura «OLA» ordenanza limitadora de aparcamiento. Por otra parte, el cuadro identificación de datos de controladores «OLA» contiene los datos personales de los mismos.

Santander, 31 de marzo de 1999.– El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
16.b OLA	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA OLA. (DOS HORAS)
OC11.2.03	CONDUCIR UN VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION PERMANENTE A LA CONDUCCION.
OC11.3.01	CONDUCIR USANDO CASCOS O AURICULARES CONECTADOS O DESCONECTADOS A APARATO RECEPTOR O REPRODUCTOR DE SONIDO.
OC28.1.02	GIRAR CON EL VEHICULO CON PELIGRO PARA LOSQUE SE ACERCAN EN SENTIDO CONTRARIO, DADA LA VELOCIDAD Y DISTANCIA DE ESTOS.
OC28.2.01	DESPLAZARSE LATERALMENTE PARA CAMBIAR DE CARRIL SIN RESPETAR LA PRIORIDAD DEL QUE CIRCULA POR EL CARRIL QUE SE PRETENDE OCUPAR.
OC39.1.B1	PARAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION
OC39.2	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO CARECIENDO DE TICKET O TARJETA ADECUADA.(EXCEDER EL TIEMPO AUTORIZADO EN EL TICKET).
OC39.2.A1	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE.
OC39.2.A2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE (RED).
OC39.2.C1	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
OC39.2.E	ESTACIONAR EN LOS ACCESOS DE ENTRADA O SALIDA DE VEHICULOS EN LOS INMUEBLES DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS CON EL VADO CORRESPONDIENTE.
OC39.2.F	ESTACIONAR SOBRE LAS ACERAS, PASEOS Y DEMAS ZONAS DESTINADAS AL PASO DE PEATONES.
OC39.2.G	ESTACIONAR A MENOS DE CINCO METROS DE UNA ESQUINA, CRUCE O BIFURCACION.
OC39.2.K	ESTACIONAR EN LAS PARADAS DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS A SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIOS OFICIALES Y SEVICIO DE URGENCIA.
OC39.2.M	ESTACIONAR EN LOS LUGARES RESERVADOS PARA CARGA Y DESCARGA.
OC47.2.01	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION CIRCULANDO EN MOTOCICLETA.
OC47.2.02	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION CIRCULANDO UN CICLOMOTOR.
OC53.1.02	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION.
OC53.1.04	NO OBEDECER SEÑAL DE SEMAFORO EN ROJO.
OC9.2.02	CONDUCIR DE MODO NEGLIGENTE
OL16.a	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DE ESTACIONAMIENTO.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

801	PEREZ HORGA, ROCIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
802	ORTIZ ORTIZ, ESTHER	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
803	NUÑEZ PEREZ, JOSE CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
804	JAEN RIO, MARTA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
806	PEREZ DE LA VEGA, ANA ISABEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
808	CHAO SECO, VICTOR MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
811	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELADIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
813	CASTANEDO RIVAS, JOSE ALBERTO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
814	SOLAR ESPINOSA, INMACULADA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
816	VILLANUEVA BLANCO, EDUARDO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
820	CARRANCIO DULANTO, JUDITH	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
828	MARTIN FADRIQUE, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
829	GARCIA CASTELLANOS, ISABEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
830	TRUEBA GONZALEZ, LUCIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
831	DIEZ TORRE, ROBERTO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
832	MENDIGUCHIA GARCIA, FERNANDO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
833	MERINO MARTINEZ, JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
841	SAN EMETERIO BARRAGAN, JUAN B.	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
842	CASO URSUEGUIA, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
843	MERINO GARCIA, JOSE MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
847	RIAÑO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIER	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
856	FDEZ. DE CORCOBA, IGNACIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
857	DE FCO. MARTINEZ, J.ANTONIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
860	MARTINEZ YRAZABAL,ENRIQUE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
865	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
867	LOPEZ DIEZ DE VELASCO, RAMON	C/ Los Escalantes 5 (Santander)

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos identificativos de la infracción							
N° Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
182004	17/10/98	12:00	CARDENAL CISNEROS 0	S 9112 AJ	OC39.2.A1	170	10000	R
14522316	ACEDO MARQUEZ PEDRO			2030171SANTANDER				
188795	28/10/98	09:31	CARDENAL CISNEROS 8	S 9112 AJ	OC39.2.M	107	10000	R
14522316	ACEDO MARQUEZ PEDRO			2030171SANTANDER				
184189	21/10/98	10:40	CARDENAL CISNEROS 2	S 9112 AJ	OC39.2.M	224	10000	R
14522316	ACEDO MARQUEZ PEDRO			2030171SANTANDER				
162845	10/09/98	10:00	GUEVARA 22	S 7051 Y	OL16.a	811	10000	D
11051808	ACON FERNANDEZ MANUEL ANGEL			00PZA DE LOS VALLES 6TORRELAVEGA				
151033	21/08/98	18:20	RODRIGUEZ 2	S 4373 Z	OL16.a	866	10000	D
13765222	AGUEROS CIANCA ALEJANDRO			110037A -1° ASANTANDER				
187218	26/10/98	19:07	BAILEN 3	S 6131 W	OC39.2.A1	161	10000	D
01021247	ALAVA AGUIRRE JOSE MIGUEL			119040SANTANDER				
151612	21/08/98	11:04	CAÑADIO, PLAZA 1	V 5134 DF	OL16.a	810	10000	D
13934466	ALLENDE CANO OSCAR			00MIRUN 19CABEZON LA SAL				
151612	21/08/98	11:04	CAÑADIO PLAZA 1	V 5134 DF	OL16.a	810	10000	D
13934466	ALLENDE CANO OSCAR			00MIRUN 19CABEZON LA SAL				
162973	10/09/98	11:23	HERNAN CORTES 2	S 7933 AG	OC39.2	859	10000	D
13927757	ALONSO ALONSO FERNANDO			00GENERAL DAVILA 41SANTANDER				
155478	27/08/98	11:12	SAN JOSE 25	S 7933 AG	OC39.2	828	10000	D
13927757	ALONSO ALONSO FERNANDO			00GENERAL DAVILA 41SANTANDER				
158911	03/09/98	10:40	PRINCIPE PLAZA DEL 0	S 7933 AG	OC39.2	818	10000	D
13927757	ALONSO ALONSO FERNANDO			00GENERAL DAVILA 41SANTANDER				
159610	04/09/98	11:15	PRINCIPE PLAZA DEL 4	S 7933 AG	OC39.2	818	10000	D
13927757	ALONSO ALONSO FERNANDO			00GENERAL DAVILA 41SANTANDER				
160754	07/09/98	12:20	PRINCIPE PLAZA DEL 1	S 7933 AG	OC39.2	818	10000	D
13927757	ALONSO ALONSO FERNANDO			00GENERAL DAVILA 41SANTANDER				
150121	20/08/98	09:57	CALVO SOTELO 14	S 8463 I	OL16.a	864	10000	D
72017022	ALONSO ELECALDE M ELENA			119052SANTANDER				
158451	03/09/98	09:22	SOMORROSTRO 0	S 8463 I	OL16.a	862	10000	D
72017022	ALONSO ELECALDE M ELENA			119052SANTANDER				
160449	07/09/98	10:12	PASEO DE PEREDA 36	S 8463 I	OL16.a	801	10000	D
72017022	ALONSO ELECALDE M ELENA			119052SANTANDER				
157885	02/09/98	08:40	CASTILLA 31	S 7616 AF	OC39.2.M	207	10000	D
13899554	ALONSO TRUEBA MANUEL AURELIO			00FERNANDEZ VALLEJO 36 2TORRELAVEGA				
153776	25/08/98	16:57	RUALASAL 11	S 4610 N	OL16.a	818	10000	D
13782000	ALSINA ALONSO JOSE ALBERTO			00VARGAS 75 6 ASANTANDER				
152806	24/08/98	18:15	RUALASAL 10	S 4610 N	OL16.a	119	10000	D
13782000	ALSINA ALONSO JOSE ALBERTO			00VARGAS 75 6 ASANTANDER				
161143	08/09/98	17:23	CUEVAS 5	S 4870 AC	OL16.a	839	10000	D
13899024	ALVAREZ MANZANO BEREGUIAIN ALV			2140708 CSANTANDER				
156113	28/08/98	19:19	CALDERON DE LA BARCA 9	S 8376 Y	OC39.2	865	10000	D
13873502	ALVAREZ RUIZ MA TERESA E			00JULIAN URBINA 6 2TORRELAVEGA				
155676	26/08/98	17:00	LIEBANA 0	S 2357 W	OC39.2.F	200	10000	A
13763021M	ALVAREZ SOPELANA MARIA TERESA			4370214° BSANTANDER				
182583	19/10/98	12:23	RODRIGUEZ 5	S 1285 AK	OC39.2	854	10000	D
13774481	ALVAREZ ZORRILLA MARIA JOSE			1190242 CSANTANDER				
151935	22/08/98	10:10	ZONA MARITIMA 0	S 1285 AK	OL16.a	801	10000	D
13774481	ALVAREZ ZORRILLA MARIA JOSE			1190242 CSANTANDER				
162464	10/09/98	10:35	CALDERON DE LA BARCA 13	S 6576 AF	OL16.a	862	10000	D
10719376	AMIEVA SUAREZ JOSE			1190355 ASANTANDER				
157589	01/09/98	09:43	HERNAN CORTES 29	BI 3744 AG	OL16.a	806	10000	D
13784907	ARCE MARTIN GREGORIO			00VALDENOJA 17 6SANTANDER				
158303	02/09/98	10:23	HERNAN CORTES 35	BI 3744 AG	OL16.a	806	10000	D
13784907	ARCE MARTIN GREGORIO			00VALDENOJA 17 6SANTANDER				
159806	04/09/98	11:49	DAOIZ Y VELARDE 0	BI 3744 AG	OL16.a	806	10000	D
13784907	ARCE MARTIN GREGORIO			00VALDENOJA 17 6SANTANDER				
156206	28/08/98	12:33	HERNAN CORTES 35	BI 3744 AG	OC39.2	807	10000	D
13784907	ARCE MARTIN GREGORIO			00VALDENOJA 17 6SANTANDER				
160968	07/09/98	16:51	EDUARDO BENOT 5	BI 3744 AG	OL16.a	851	10000	D
13784907	ARCE MARTIN GREGORIO			00VALDENOJA 17 6SANTANDER				
155872	28/08/98	19:03	CUEVAS 4	S 4012 V	OC39.2	842	10000	R
13769308	ARENILLAS RODRIGUEZ ANA R.			11602-3 7CSANTANDER				
155873	28/08/98	19:04	CUEVAS 4	S 4012 V	OL16.a	842	10000	R
13769308	ARENILLAS RODRIGUEZ ANA R.			11602-3 7CSANTANDER				
154168	26/08/98	17:13	VARGAS 51	S 4012 V	OC39.2	854	10000	R
13769308	ARENILLAS RODRIGUEZ ANA R.			11602-3 7CSANTANDER				
150092	20/08/98	17:10	VARGAS 0	S 4012 V	OC39.2.A1	259	10000	R
13769308	ARENILLAS RODRIGUEZ ANA R.			11602-3 7CSANTANDER				
155889	28/08/98	18:02	VARGAS 51	S 6181 P	OC39.2	851	10000	R
13769308	ARENILLAS RODRIGUEZ ANA ROSA			116023 7 CSANTANDER				
151168	21/08/98	19:11	CUEVAS 2	S 6181 P	OC39.2	845	10000	R
13769308	ARENILLAS RODRIGUEZ ANA ROSA			116023 7 CSANTANDER				
156036	28/08/98	11:36	ALCAZAR DE TOLEDO 20	S 1116 AD	OC39.2	862	10000	A
13684977	ARGUMOSA NIEVA BRAULIO JAIME			00YOSA CAMPO 12PIELAGOS				

M.E.C.D. 2016

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
152087	22/08/98	12:01	ALCAZAR DE TOLEDO 20	S 1116 AD	OL16.a	882	10000	A
13d849//	ARGUMOSA NIEVA BRAULIO JAIME			00YOSA CAMPO 12PIELAGOS				
151707	21/08/98	17:35	ALCAZAR DE TOLEDO 12	S 1116 AD	OC39.2	851	10000	A
13684977	ARGUMOSA NIEVA BRAULIO JAIME			00YOSA CAMPO 12PIELAGOS				
166278	18/09/98	16:31	VARGAS 45	S 5371 AC	OL16.a	842	10000	A
20197497	ARRIARAN BELMONTE MARIA LUZ			4840163 ASANTANDER				
158516	03/09/98	17:36	FLORANES 10	S 5371 AC	OL16.a	839	10000	A
20197497	ARRIARAN BELMONTE MARIA LUZ			4840163 ASANTANDER				
158511	03/09/98	16:43	FLORANES 10	S 1846 W	OL16.a	839	10000	A
13657438	ARRIARAN GARCIA JOSE			484016-1 3SANTANDER				
163137	11/09/98	18:40	MARQUES HERMIDA 58	S 9434 AG	OC53.1.04	222	5000	A
13657438	ARRIARAN GARCIA JOSE			484016P 1 3 ASANTANDER				
152679	24/08/98	16:11	FLORANES 10	S 9434 AG	OL16.a	859	10000	A
13657438	ARRIARAN GARCIA JOSE			484016P 1 3 ASANTANDER				
155795	28/08/98	16:54	FLORANES 10	S 9434 AG	OL16.a	841	10000	A
13657438	ARRIARAN GARCIA JOSE			484016P 1 3 ASANTANDER				
169927	25/09/98	10:26	SAN JOSE 16	S 8029 AG	OC39.2	802	10000	D
13770439V	ARRIBA LOPEZ MARIA ELISA			448095 DSANTANDER				
160243	07/09/98	12:00	GAMAZO 0	S 4643 T	OC39.2.F	255	10000	R
13773550T	ARRIOLA FERNANDEZ ENRIQUE			4480372º CSANTANDER				
161849	16/10/98	12:31	CAMILO ALONSO VEGA 14	S 1833 J	OL16.a	818	10000	A
13787844	ARROYO BARAJA JOSE ANTONIO			00GUTIERREZ SOLANA 7 A 1 DSANTANDER				
177368	08/10/98	09:45	JUAN JOSE RUANO 0	S 1833 J	OL16.a	845	10000	A
13787844	ARROYO BARAJA JOSE ANTONIO			00GUTIERREZ SOLANA 7 A 1 DSANTANDER				
154401	26/08/98	19:20	CALDERON DE LA BARCA 16	S 0157 N	OL16.a	119	10000	A
13772077	AYLLON GARCIA MIGUEL ANGEL			00PL DE LA CONSTITUCION 3 1EL ASTILLERO				
150181	20/08/98	17:23	RUBIO 14	S 2650 AC	OL16.a	841	10000	R
13759034	BARCENA MELERO MA ANGELES			2050157 CSANTANDER				
153319	25/08/98	20:44	JUAN DE LA COSA 0	S 7668 H	OC53.1.02	239	5000	D
13685880	BARCENA RUIZ RAFAEL			293062 BSANTANDER				
152208	22/08/98	10:53	FRANCISCO QUEVEDO 3	S 3455 AF	OL16.a	828	10000	D
13925701	BARQUIN GOMEZ JOSE JAVIER			00FDEZ VALLEJO 363TORRELAVEGA				
158072	02/09/98	17:45	GENERAL MOLA 0	S 8374 AK	OL16.a	818	10000	D
13703546	BARQUIN ORTIZ BASILISA			00SAN JOSE 17EL ASTILLERO				
160875	07/09/98	12:01	CARDENAL CISNEROS 11	S 1310 W	OL16.a	828	10000	D
13897500	BARREDA DIAZ JESUS JAVIER			00L TORRES QUEVEDO 16TORRELAVEGA				
155788	28/08/98	12:45	FLORANES 10	S 3639 Y	OC39.2	841	10000	R
13578700	BARRIL VEGAR MARIA DEL PILAR			314043 IZDSANTANDER				
154247	26/08/98	11:46	FLORANES 10	S 3639 Y	OC39.2	841	10000	R
13578700	BARRIL VEGAR MARIA DEL PILAR			314043 IZDSANTANDER				
153528	25/08/98	13:16	FLORANES 10	S 3639 Y	OC39.2	845	10000	R
13578700	BARRIL VEGAR MARIA DEL PILAR			314043 IZDSANTANDER				
153531	25/08/98	17:51	FLORANES 10	S 3639 Y	OC39.2	845	10000	R
13578700	BARRIL VEGAR MARIA DEL PILAR			314043 IZDSANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
02705185	BLAZQUEZ ROFSO PEDRO CARLOS			00GRAL DAVILA 204SANTANDER				
150266	20/08/98	10:40	MIES DEL VALLE 3	S 0409 AJ	OL16.a	815	10000	R
13785066	BOLADO RUIZ MARIA AZUCENA			183024 DSANTANDER				
150273	20/08/98	16:58	MIES DEL VALLE 3	S 0409 AJ	OL16.a	815	10000	R
13785066	BOLADO RUIZ MARIA AZUCENA			183024 DSANTANDER				
155862	28/08/98	11:38	MIES DEL VALLE 1	S 0409 AJ	OL16.a	842	10000	R
13785066	BOLADO RUIZ MARIA AZUCENA			183024 DSANTANDER				
153530	25/08/98	17:23	MIES DEL VALLE 1	S 0409 AJ	OL16.a	845	10000	R
13785066	BOLADO RUIZ MARIA AZUCENA			183024 DSANTANDER				
151848	22/08/98	19:25	PROF. JIMENEZ DIAZ 9	S 3786 U	OC39.2.F	208	10000	D
20191342	BORJA BORJA DOMINGO			21402421 ASANTANDER				
171493	29/09/98	13:13	TRES DE NOVIEMBRE 39	S 4677 AD	OC39.2	839	10000	A
13883650E	BORREGUERO RAYON RAFAEL			3140281 DSANTANDER				
151121	21/08/98	13:29	GOMEZ OREÑA 3	S 7458 X	OL16.a	810	10000	D
13774058	BRUGOS VELAZQUEZ JOSE LUIS			5240123SANTANDER				
150111	20/08/98	11:23	GENERAL MOLA 12	S 7145 W	OC39.2	862	10000	R
13749401	BUENAPOSADA PEREZ JOSE ENRIQUE			524031 IZDSANTANDER				
155811	28/08/98	12:55	MARINEROS VOLUNTARIO 0	S 7145 W	OL16.a	820	10000	R
13749401	BUENAPOSADA PEREZ JOSE ENRIQUE			524031 IZDSANTANDER				
161432	08/09/98	17:17	ZONA MARITIMA 0	S 3400 Z	OL16.a	865	10000	A
13911286	BUERES SAN EMETERIO LUIS MANUE			00AGUSTIN RIANCHO 2 3 BTORRELAVEGA				
155583	27/08/98	18:51	GUEVARA, PROL 10	S 2842 AC	OL16.a	814	10000	R
13917440	BUSTAMANTE AROZAMENA JOSE			00AVDA DE BILBAO 318 1 DTORRELAVEGA				
193933	05/11/98	18:55	GUEVARA, PROL 9	S 2842 AC	OC39.2	801	10000	R
13917440	BUSTAMANTE AROZAMENA JOSE			00AVDA DE BILBAO 318 1 DTORRELAVEGA				
169110	24/09/98	18:00	PASEO DE PEREDA 17	M 1158 KK	OL16.a	865	10000	A
13767693	BUSTILLO REVUELTA MA VICTORIA			167021SANTANDER				
184292	21/10/98	10:15	CONCEPCION ARENAL 55	S 9107 T	OC39.2.A1	237	10000	A
13569902	CABELLO AIZPEOLEA JOSE			38041SANTANDER				
152737	24/08/98	16:40	EMILIO PINO 7	S 4193 S	OL16.a	808	10000	D
13745744	CABRERA ARCE PEDRO ROBERTO			7409-R 1 DSANTANDER				
170603	26/09/98	11:50	ZONA MARITIMA 0	S 4519 Z	OL16.a	862	10000	A
13788392	CAGIGAS DOS SANTOS CRUZ IGNACI			00BERNARDO LAVIN 19 A 5EL ASTILLERO				
171425	28/09/98	19:24	TRES DE NOVIEMBRE 2	S 1674 M	OC39.2	836	10000	D
13736618	CAGIGAS GUTIERREZ MA JESUS			00AVDA BILBAO 83CAMARGO				
161574	08/09/98	18:51	PASEO DE PEREDA 13	S 2747 N	OL16.a	801	10000	D
13917735	CALLE TORMO JUAN CARLOS			00LASAGA LARRETA 24 5 DCHATORRELAVEGA				
150779	20/08/98	11:05	PROF. JIMENEZ DIAZ 19	S 1073 AH	OC39.2	859	10000	D
13917735	CALLE TORMO JUAN CARLOS			00LASAGA LARRETA 24 5 DCHATORRELAVEGA				
163749	12/09/98	09:45	GENERAL MOLA 13	S 4386 Z	OL16.a	811	10000	A
72034024	CALLEJA CASTAÑO PATRICIA			448025BSANTANDER				
153453	25/08/98	18:42	ALONSO ERCILLA 1	S 7053 O	OL16.a	828	10000	A
13793543	CALVO MENDEZ FERNANDO			670153º DCHASANTANDER				
160134	05/09/98	11:08	FLORIDA 3	VA 9650 P	OL16.a	828	10000	D

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
154983	27/08/98	10:48	FLORANES 10	S 3639 Y	OC39.2	841	10000	R
13578700	BARRIL VEGAR MARIA DEL PILAR			314043 IZDSANTANDER				
153441	25/08/98	09:29	GUEVARA 29	S 3639 Y	OL16.a	828	10000	R
13578700	BARRIL VEGAR MARIA DEL PILAR			314043 IZDSANTANDER				
154984	27/08/98	13:23	FLORANES 23	S 3639 Y	OL16.a	841	10000	R
13578700	BARRIL VEGAR MARIA DEL PILAR			314043 IZDSANTANDER				
169791	25/09/98	17:10	CUEVAS 9	S 5990 P	OL16.a	854	10000	R
12559912	BARRIO CASTRO MILAGROS DEL			204234SANTANDER				
195050	07/11/98	11:25	FLORIDA 14	S 5990 P	OL16.a	842	10000	R
12559912	BARRIO CASTRO MILAGROS DEL			204234SANTANDER				
160412	07/09/98	16:49	RUALASAL 3	S 7595 Z	OL16.a	812	10000	D
13777461R	BARRIO HERRAS FAUSTINO			56603SANTANDER				
154371	26/08/98	11:45	FALANGE ESPAÑOLA 0	S 4526 AC	OC39.2.A1	259	10000	A
13547086	BARROS BOLIVAR PEDRO VICTOR			00AVDA SANTANDER 21CAMARGO				
194205	06/11/98	13:05	MONTEVIDEO 13	S 1435 AH	OC39.2.F	259	10000	D
13727756	BARRUL BORJA FRANCISCO			1190612SANTANDER				
158463	03/09/98	16:34	EMILIO PINO 6	S 7846 AF	OL16.a	862	10000	D
13704119	BASALDUA PEREZ MARIA GLORIA			214028INTERIORSANTANDER				
158367	03/09/98	17:40	CAPITAN PALACIOS 1	S 7917 X	OC47.2.01	250	15000	A
13790952	BECI HIGUERUELO DAVID			116028 ASANTANDER				
158368	03/09/98	17:40	CAPITAN PALACIOS 1	S 7917 X	OC9.2.02	250	25000	A
13790952	BECI HIGUERUELO DAVID			116028 ASANTANDER				
170777	27/09/98	19:35	CASTILLA 0	S 2057 AD	OC47.2.01	112	15000	A
72036450	BECI HIGUERUELO IVAN			116024SANTANDER				
172136	30/09/98	16:44	REMEDIOS PLAZA 4	S 1291 AJ	OL16.a	825	10000	A
13634465	BEDIA DIEZ LUIS DANIEL			35903SANTANDER				
177839	09/10/98	17:00	CERVANTES 23	S 6455 AD	OL16.a	802	10000	A
13661787	BELMONTE BERNAL ROSA MARIA			2380301SANTANDER				
177523	09/10/98	09:25	CERVANTES 23	S 6455 AD	OC39.2.M	231	10000	A
13661787	BELMONTE BERNAL ROSA MARIA			2380301SANTANDER				
182065	17/10/98	16:15	GUEVARA, PROL 1	S 6455 AD	OC39.2.A1	141	10000	A
13661787	BELMONTE BERNAL ROSA MARIA			2380301SANTANDER				
176886	08/10/98	13:15	ACEBEDOS 10	S 6455 AD	OC39.2	807	10000	A
13661787	BELMONTE BERNAL ROSA MARIA			2380301SANTANDER				
188196	27/10/98	18:01	CERVANTES 23	S 6455 AD	OL16.a	850	10000	A
13661787	BELMONTE BERNAL ROSA MARIA			2380301SANTANDER				
185183	23/10/98	13:24	ACEBEDOS 7	S 6455 AD	OC39.2	842	10000	A
13661787	BELMONTE BERNAL ROSA MARIA			2380301SANTANDER				
189941	29/10/98	13:04	ACEBEDOS 13	S 6455 AD	OC39.2	802	10000	A
13661787	BELMONTE BERNAL ROSA MARIA			2380301SANTANDER				
189068	28/10/98	09:55	VALDERRAMA 3	S 8328 AH	OC39.2.M	123	10000	A
15344824	BENGOECHEA PIERRUGUES PETRA MA			00JOSE M PEREDA 34 ARCO IRISANTA CRUZ BEZANA				
154691	26/08/98	16:46	PERINES 25	S 9832 AB	OL16.a	845	10000	D
13861082	BLANCO SANCHEZ ANTONIO			00CARREJO 9CABEZON LA SAL				
160891	07/09/98	17:00	JESUS MONASTERIO 26	M 4100 HN	OL16.a	828	10000	D

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
11325422	CAMEAN ALONSO JOSE			00BO LA CARREADA 41SUANCES				
155329	27/08/98	09:32	RAMPA SOTILEZA 7	VA 9650 P	OL16.a	855	10000	D
11325422	CAMEAN ALONSO JOSE			00BO LA CARREADA 41SUANCES				
155736	28/08/98	18:03	RODRIGUEZ 5	S 4605 S	OC39.2	864	10000	A
12738968	CAMPO ROMAN MARIA SOLEDAD			14032INT. 1 3 DCHASANTANDER				
150920	21/08/98	16:10	TRES DE NOVIEMBRE 6	S 5024 Z	OC39.2.A1	243	10000	D
13715107T	CANO GONZALEZ FERNANDO			58306SANTANDER				
152695	24/08/98	10:46	TRES DE NOVIEMBRE 15	S 5024 Z	OL16.a	851	10000	D
13715107T	CANO GONZALEZ FERNANDO			58306SANTANDER				
163487	11/09/98	11:09	PROF. JIMENEZ DIAZ 10	S 5891 AJ	OL16.a	839	10000	R
13785560	CANTOLLA MIERA CESAR JULIO			00URB MONTE CORBAN 5SANTA CRUZ BEZANA				
169424	24/09/98	09:27	FERNANDEZ DE ISLA 1	S 5514 N	OL16.a	839	10000	A
16030004	CARCAMO SOTO GABRIEL			00BERNARDO LAVIN 14 1 IZEL ASTILLERO				
193724	05/11/98	10:15	CARMEN 57	S 7006 Z	OC39.2.M	241	10000	R
13909504	CASAR GUITIAN MANUEL ISIDRO			00BO SAN MARTIN 79 ASUANCES				
157770	02/09/98	10:56	SOMORROSTRO 1	S 1723 AF	OL16.a	801	10000	R
13676844D	CASELLES BONET FERMIN CASIMIR			1190522 BNSANTANDER				
162544	10/09/98	10:28	PASEO DE PEREDA 36	S 1723 AF	OL16.a	801	10000	R
13676844D	CASELLES BONET FERMIN CASIMIR			1190522 BNSANTANDER				
187952	27/10/98	19:21	VARGAS 47	S 1620 O	OC39.2.A1	165	10000	A
13691701	CASTILLO ARGUIÑANO JOSE MANUEL			5820476 5SANTANDER				
157896	02/09/98	10:55	ALTA 55	S 6837 P	OC39.2.A1	232	10000	A
13664744	CASUSO CAMARGO ANASTASIO J			00SANTA TERESA 1 2 ACAMARGO				
166579	18/09/98	19:14	FLORANES 10	S 4111 W	OC39.2	828	10000	D
13657239	CASUSO CAMARGO CARLOS			00AVDA PARAYAS 58 ACAMARGO				
151074	21/08/98	16:46	ISABEL LA CATOLICA 13	S 6276 P	OL16.a	841	10000	A
13764502	CEBALLOS BARRIO JOSE EUGENIO			79023SANTANDER				
156537	29/08/98	11:37	MARCELINO SAUTUOLA 7 S	S 6276 P	OL16.a	828	10000	A
13764502	CEBALLOS BARRIO JOSE EUGENIO			79023SANTANDER				
150179	20/08/98	16:42	ISABEL LA CATOLICA 11	S 6276 P	OL16.a	841	10000	A
13764502	CEBALLOS BARRIO JOSE EUGENIO			79023SANTANDER				
155702	28/08/98	12:58	REMEDIOS PLAZA 0	S 5343 AF	OC39.2.C1	176	10000	D
13680257H	CEBRECOS DE GUINEA AURORA L.			424002 DSANTANDER				
161347	08/09/98	10:25	CASTILLA 27	S 5696 AD	OC39.2.C1	237	10000	A
13708110	CEBRECOS RUIZ JUAN CARLOS			00LEONARDO TORRES QUEVEDO 2EL ASTILLERO				
166418	18/09/98	12:45	MAGALLANES 14	S 1460 AH	OC39.2	847	10000	A
13650583	CEBRECOS RUIZ TOMAS			0018 JULIO 24 1 IZEL ASTILLERO				
151869	22/08/98	13:15	DOCTOR MARAÑON 1	S 7095 Z	OC39.2.C1	103	10000	A
13765749	CEJUDO PEREZ RAFAEL			214082A 1 ASANTANDER				
164010	14/09/98	10:20	CANALEJAS 35	M 1767 JU	OC39.2.F	124	10000	A
13708155	CELIS CRESPO MA DEL CARMEN			229045SANTANDER				
164010	14/09/98	10:20	CANALEJAS 35	M 1767 JU	OC39.2.F	124	10000	A
13708155	CELIS CRESPO MA DEL CARMEN			229045SANTANDER				
158054	02/09/98	16:50	FLORANES 20	S 1042 AK	OL16.a	839	10000	D

M.E.C.D. 2016

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13890041	CERECEDO PASTOR LUIS ANGEL			00ALONSO ERCILLA 4SANTANDER				
162712	10/09/98	17:03	ANTONIO LOPEZ 0	S 5204 AF	OC53.1.04	261	5000	D
S00004274	CHIOLDIN MARIO			00RIO PAS 1TORRELAVEGA				
191218	31/10/98	09:33	CADIZ 20	S 6154 O	OL16.a	854	10000	A
13790486	CIMIANO POLO YOLANDA			1330121A 6 CSANTANDER				
160835	07/09/98	16:47	PASEO DE PEREDA 36	S 1298 U	OC39.2	801	10000	D
13900048	COBO SAIZ MANUEL			00COLONIA EL SALVADOR 114TORRELAVEGA				
158214	02/09/98	11:16	JUAN JOSE RUANO 2	S 3063 AG	16.b OLA	851	10000	D
13914556	CORTAVITARTE MERINO ISIDRO ANT			00LA CASTAÑERA 83TORRELAVEGA				
157257	01/09/98	13:02	CADIZ 10	S 3063 AG	OC39.2.M	176	10000	D
13914556	CORTAVITARTE MERINO ISIDRO ANT			00LA CASTAÑERA 83TORRELAVEGA				
156214	28/08/98	17:56	CAÑADIO, PLAZA 1	S 3376 AB	OC39.2	807	10000	D
13929745	COS GUTIERREZ JOSE ANTONIO			00PICOS DE EUROPA 2TORRELAVEGA				
153855	25/08/98	18:03	CAÑADIO PLAZA 1	S 3376 AB	OL16.a	810	10000	D
13929745	COS GUTIERREZ JOSE ANTONIO			00PICOS DE EUROPA 2TORRELAVEGA				
156214	28/08/98	17:56	CAÑADIO PLAZA 1	S 3376 AB	OC39.2	807	10000	D
13929745	COS GUTIERREZ JOSE ANTONIO			00PICOS DE EUROPA 2TORRELAVEGA				
153855	25/08/98	18:03	CAÑADIO, PLAZA 1	S 3376 AB	OL16.a	810	10000	D
13929745	COS GUTIERREZ JOSE ANTONIO			00PICOS DE EUROPA 2TORRELAVEGA				
157582	01/09/98	17:44	CAÑADIO PLAZA 0	S 3376 AB	OC39.2	806	10000	D
13929745	COS GUTIERREZ JOSE ANTONIO			00PICOS DE EUROPA 2TORRELAVEGA				
157582	01/09/98	17:44	CAÑADIO, PLAZA 0	S 3376 AB	OC39.2	806	10000	D
13929745	COS GUTIERREZ JOSE ANTONIO			00PICOS DE EUROPA 2TORRELAVEGA				
150505	20/08/98	17:55	RUAMAYOR 4	S 2660 M	OL16.a	865	10000	D
13749204	COSIO MORANTE MOISES			00CARDENAL HERRERA ORIA 51SANTANDER				
163865	12/09/98	11:22	FLORANES 53	S 4476 AG	OL16.a	839	10000	A
13980543	COTERON ROMO ANGEL			00AURELIO DIEZ 1 4 BPIELAGOS				
151154	21/08/98	12:17	ALCAZAR DE TOLEDO 22	S 5086 AG	OL16.a	851	10000	A
35958663	CRUZ GARCIA MARIA DEL CARMEN			1080262SANTANDER				
154264	26/08/98	11:16	GUEVARA 28	S 3610 T	OL16.a	820	10000	R
13774721K	CUADRADO CANALES RICARDO FEDE.			2260395º IZDASANTANDER				
155512	27/08/98	13:26	FLORANES 45	S 7725 P	OC39.2	842	10000	D
13856275	CUBILLOS JUNCO FRANCISCO			00RUIZ TAGLE 4TORRELAVEGA				
158594	03/09/98	16:39	MONTE 7	S 5964 P	OL16.a	850	10000	D
13781426	CUESTA DIEZ JULIAN			29405SANTANDER				
156475	29/08/98	09:49	ZONA MARITIMA 0	S 9465 AB	OL16.a	865	10000	R
13777701	CUESTA TRUEBA ANGEL			183046 DSANTANDER				
151205	21/08/98	16:57	OBISPO JOSE EGUINO 0	S 9465 AB	OL16.a	806	10000	R
13777701	CUESTA TRUEBA ANGEL			183046 DSANTANDER				
155056	27/08/98	12:48	VARGAS 57	Z 5405 BD	OL16.a	851	10000	D
13740614	DE LA GANDARA PORRES MA ISABEL			484036SANTANDER				
151090	21/08/98	11:08	ZONA MARITIMA 0	Z 5405 BD	OL16.a	801	10000	D
13740614	DE LA GANDARA PORRES MA ISABEL			484036SANTANDER				
162489	10/09/98	10:46	ALONSO 12	S 9476 M	OL16.a	839	10000	A
13699093	DEHESA SAINZ DE LOS TERREROS C			108094 CSANTANDER				
174617	05/10/98	11:18	MONTE CALOCA 0	M 4497 NV	OC39.2	851	10000	A

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13881671	DIEZ VILLOLDO MA JESUS			15351CI I SANTANDER				
160245	18/09/98	19:22	DAOIZ Y VELARDE 13	S 9870 AG	OL16.a	801	10000	A
13678087	DOMINGO DEL SOLAR MIGUEL RAMON			577042 LSANTANDER				
189594	29/10/98	02:35	FERNANDO VI 13	S 9728 AC	OC39.2.C1	127	10000	R
13680861	DOSAL RIVERO MARIA NIEVES			1980134 IZDSANTANDER				
167210	21/09/98	11:13	CUEVAS 11	S 9728 AC	OL16.a	828	10000	R
13689861	DOSAL RIVERO MARIA NIEVES			1980134 IZDSANTANDER				
159142	04/09/98	13:36	SAN EMETERIO 1	S 9728 AC	OC39.1.B1	249	20000	R
13089801	DOSAL RIVERO MARIA NIEVES			1980134 IZDSANTANDER				
166239	18/09/98	17:10	DAOIZ Y VELARDE 18	S 5476 V	OL16.a	801	10000	D
13701663	ECHEVARRIA ISA JOSE ANTONIO			1070175SANTANDER				
150223	20/08/98	17:58	CAÑADIO 5	S 3492 V	OL16.a	810	10000	D
13549300	EGUIZABAL ZABALA JULIA			404051BJSANTANDER				
152651	24/08/98	18:56	CARDENAL CISNEROS 1	S 3492 V	OL16.a	810	10000	D
13549300	EGUIZABAL ZABALA JULIA			404051BJSANTANDER				
155781	28/08/98	18:59	DAOIZ Y VELARDE 13	S 3492 V	OL16.a	807	10000	D
13549300	EGUIZABAL ZABALA JULIA			404051BJSANTANDER				
150223	20/08/98	17:58	CAÑADIO 5	S 3492 V	OL16.a	810	10000	D
13549300	EGUIZABAL ZABALA JULIA			404051BJSANTANDER				
178857	13/10/98	08:50	CASTILLA 38	S 8251 AH	OC39.2.K	251	10000	A
20211823	ESPINOSA SOLIS ROBERTO CARLOS			380894DSANTANDER				
187102	25/10/98	09:20	MATIAS MONTERO,PLAZA 0	S 1730 AK	OC39.2.A1	148	10000	A
20188308	ESTEBANEZ GONZALEZ CESAR			4370112 CSANTANDER				
160159	05/09/98	12:06	ALONSO ERCILLA 0	S 7728 AB	OL16.a	859	10000	D
13818880	FERNANDEZ CAMPUZANO PROCOPIO			00SERAPIO BEADE 33SUANCES				
163233	11/09/98	11:18	PROF JIMENEZ DIAZ 14	S 8843 AK	OL16.a	839	10000	A
12761580	FERNANDEZ CAVIA JUAN JOSE			2780111 DSANTANDER				
151926	22/08/98	09:14	CARDENAL CISNEROS 11	S 3545 L	OL16.a	841	10000	A
13925272	FERNANDEZ DIEZ SILVIA			2630115 BSANTANDER				
154904	27/08/98	17:25	HERNAN CORTES 9	S 3545 L	OL16.a	119	10000	A
13925272	FERNANDEZ DIEZ SILVIA			2630115 BSANTANDER				
156533	29/08/98	09:31	HERNAN CORTES 9	S 3545 L	OL16.a	828	10000	A
13925272	FERNANDEZ DIEZ SILVIA			2630115 BSANTANDER				
153364	25/08/98	09:21	CARDENAL CISNEROS 7	S 3545 L	OL16.a	862	10000	A
13925272	FERNANDEZ DIEZ SILVIA			2630115 BSANTANDER				
152598	24/08/98	09:09	CARDENAL CISNEROS 11	S 3545 L	OL16.a	841	10000	A
13925272	FERNANDEZ DIEZ SILVIA			2630115 BSANTANDER				
150173	20/08/98	09:20	CARDENAL CISNEROS 11	S 3545 L	OL16.a	841	10000	A
13925272	FERNANDEZ DIEZ SILVIA			2630115 BSANTANDER				
153429	25/08/98	17:02	HERNAN CORTES 6	S 3545 L	OL16.a	801	10000	A
13925272	FERNANDEZ DIEZ SILVIA			2630115 BSANTANDER				
154294	26/08/98	09:25	HERNAN CORTES 6	S 3545 L	OL16.a	814	10000	A
13925272	FERNANDEZ DIEZ SILVIA			2630115 BSANTANDER				
155843	28/08/98	09:21	HERNAN CORTES 9	S 3545 L	OL16.a	828	10000	A
13925272	FERNANDEZ DIEZ SILVIA			2630115 BSANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13699093V	DEHESA SAINZ TERREROS CARLOS			108094º CSANTANDER				
171492	29/09/98	13:05	JUAN DE PIASCA 0	S 8085 Z	OL16.a	839	10000	D
15886233	DEL RIO BARRIUSO ROBERTO			119060SANTANDER				
169714	25/09/98	19:00	JESUS MONASTERIO 22	S 8085 Z	OC39.2.K	124	10000	D
15886233	DEL RIO BARRIUSO ROBERTO			119060SANTANDER				
155278	27/08/98	12:04	ZONA MARITIMA 0	S 1606 O	OC39.2	865	10000	D
13901979	DEL VAL GONZALEZ JUAN LUIS			00EL RIVERO 5 I SIERRAPANDOTORRELAVEGA				
194846	06/11/98	17:12	ZONA MARITIMA 0	S 7973 AJ	OC39.2	851	10000	A
20188098	DIAZ CEBALLOS IVAN			00MENENDEZ PELAYO 23 1CCAMARGO				
198119	11/11/98	19:17	ZONA MARITIMA 0	S 7973 AJ	OC39.2	851	10000	A
20188098	DIAZ CEBALLOS IVAN			00MENENDEZ PELAYO 23 1CCAMARGO				
153935	25/08/98	17:17	TRES DE NOVIEMBRE 2	S 5660 T	OC39.2	859	10000	D
13893426	DIAZ COTERA MA ANGELES F			00AV GENERALISIMO 19CABEZON LA SAL				
166013	17/09/98	11:22	VARGAS 57	S 5919 V	OC39.2	842	10000	D
13939560	DIAZ CRESPO OSCAR			00CORTIGUERA DE ARRIBASUANCES				
155871	28/08/98	18:51	FLORANES 43	S 8967 L	OL16.a	842	10000	A
13696134	DIAZ PARRA FEDERICO G			214039SANTANDER				
150280	20/08/98	18:19	FLORANES 45	S 8967 L	OC39.2	815	10000	A
13696134	DIAZ PARRA FEDERICO G			214039SANTANDER				
155720	28/08/98	13:31	TRES DE NOVIEMBRE 2	S 8967 L	OC39.2	862	10000	A
13696134	DIAZ PARRA FEDERICO G			214039SANTANDER				
150367	20/08/98	11:25	CASTILLA 69	S 3552 AH	OC39.2.C1	257	10000	D
13981354	DIAZ PEREZ MONICA			00LA LLAMA 24TORRELAVEGA				
159549	04/09/98	11:20	ZONA MARITIMA 0	S 2703 AH	OL16.a	865	10000	D
13936243	DIAZ RENERO FERNANDO			00PICOS DE EUROPA 11 2 ITORRELAVEGA				
151117	21/08/98	10:49	CAÑADIO, PLAZA 2	S 0809 AF	OL16.a	810	10000	A
13778444H	DIAZ RODRIGUEZ LETICIA			420062SANTANDER				
151117	21/08/98	10:49	CAÑADIO PLAZA 2	S 0809 AF	OL16.a	810	10000	A
13778444H	DIAZ RODRIGUEZ LETICIA			420062SANTANDER				
156043	26/08/98	12:08	FERNANDEZ DE ISLA 9	S 4533 Z	OC39.2	862	10000	D
13910267	DIAZ VALDIVIESO MANUEL			00AVD PALENCIA 385TORRELAVEGA				
156063	26/08/98	18:49	OBISPO SANCHEZ CASTR 2	S 4533 Z	OC39.2	862	10000	D
13910267	DIAZ VALDIVIESO MANUEL			00AVD PALENCIA 385TORRELAVEGA				
150687	20/08/98	19:08	OBISPO SANCHEZ CASTR 2	S 4533 Z	OC39.2	850	10000	D
13910267	DIAZ VALDIVIESO MANUEL			00AVD PALENCIA 385TORRELAVEGA				
154266	26/08/98	12:13	GUEVARA 29	S 8826 U	OC39.2	820	10000	A
13714476	DIEGO GARCIA LUIS MANUEL			73020FSANTANDER				
159825	05/09/98	18:29	CALDERON DE LA BARCA 0	SA 8962 CD	OC11.3.01	135	10000	A
13721626	DIEGO ORTEGA JAVIER			261021ASANTANDER				
159858	05/09/98	09:47	SOMORROSTRO 0	S 2564 AB	OL16.a	856	10000	D
13701880	DIEZ DE LA FUENTE FCO. JAVIER			2270363 IZDSANTANDER				
155712	28/08/98	16:43	GRAVINA 3	VI 0276 H	OL16.a	856	10000	A
30640931	DIEZ PARADA CRISTINA			20301SANTANDER				
167869	22/09/98	10:36	PASEO DE PEREDA 9	S 7266 AH	OL16.a	811	10000	A

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
152999	24/08/98	18:33	CARDENAL CISNEROS 5	S 2031 U	OL16.a	841	10000	D
13698066	FERNANDEZ FERNANDEZ FELICITACI			00PIELAGOS				
167708	22/09/98	11:10	PADRE RABAGO 0	S 2015 L	OC39.2.G	161	20000	D
13757695	FERNANDEZ GIRALDEZ JULIA			499068JSANTANDER				
162292	09/09/98	11:41	ALFONSO XIII 4	S 3083 AG	OL16.a	851	10000	R
13943018	FERNANDEZ GOMEZ MONICA			00PZA 3 DE NOVIEMBRE 1 5 CTORRELAVEGA				
161850	09/09/98	13:15	HOSPITAL 8	S 1098 U	OC39.2	862	10000	R
13494175	FERNANDEZ GONZALEZ RAMON			13109SANTANDER				
161102	08/09/98	12:40	RAMPA SOTILEZA 8	S 1098 U	OC39.2	862	10000	R
13494175	FERNANDEZ GONZALEZ RAMON			13109SANTANDER				
160460	07/09/98	11:11	HOSPITAL 10	S 1098 U	OC39.2	850	10000	R
13494175	FERNANDEZ GONZALEZ RAMON			13109SANTANDER				
157120	01/09/98	11:00	HOSPITAL 4	S 1098 U	OC39.2	851	10000	R
13494175	FERNANDEZ GONZALEZ RAMON			13109SANTANDER				
153497	25/08/98	17:22	JUAN DE PIASCA 4	S 0762 N	OC39.2	851	10000	A
13909833	FERNANDEZ HIGUERA ESTHER			238021-0ASANTANDER				
153338	25/08/98	17:30	STADIUM AVENIDA 0	S 2887 P	OC39.2.F	119	10000	A
13682576Z	FERNANDEZ LASO Mª AURORA			524011SANTANDER				
158933	03/09/98	18:45	FRANCISCO QUEVEDO 2	S 4454 Z	OC39.2	812	10000	A
13871504	FERNANDEZ LOPEZ MARIA ROSARIO			00SAN PEDRO 25CABEZON LA SAL				
151955	22/08/98	10:09	TRES DE NOVIEMBRE 35	S 4280 AD	OL16.a	851	10000	A
13792700	FERNANDEZ MARTIN JUAN MARIA			2380235 CSANTANDER				
162787	10/09/98	09:35	MIES DEL VALLE 3	S 2715 AJ	OL16.a	839	10000	R
13767805	FERNANDEZ MOLINO MARIA ISABEL			00HEROES DEL 2 DE MAYO 7CAMARGO				
163475	11/09/98	09:23	MIES DEL VALLE 3	S 2715 AJ	OL16.a	839	10000	R
13767805	FERNANDEZ MOLINO MARIA ISABEL			00HEROES DEL 2 DE MAYO 7CAMARGO				
165162	16/09/98	10:50	MIES DEL VALLE 3	S 2715 AJ	OC39.2	839	10000	R
13767805	FERNANDEZ MOLINO MARIA ISABEL			00HEROES DEL 2 DE MAYO 7CAMARGO				
159581	04/09/98	11:48	MIES DEL VALLE 3	S 2715 AJ	OC39.2	839	10000	R
13767805	FERNANDEZ MOLINO MARIA ISABEL			00HEROES DEL 2 DE MAYO 7CAMARGO				
158059	02/09/98	19:23	MIES DEL VALLE 3	S 2715 AJ	OC39.2	839	10000	R
13767805	FERNANDEZ MOLINO MARIA ISABEL			00HEROES DEL 2 DE MAYO 7CAMARGO				
150841	20/08/98	16:54	MIES DEL VALLE 2	S 2715 AJ	OL16.a	815	10000	R
13767805	FERNANDEZ MOLINO MARIA ISABEL			00HEROES DEL 2 DE MAYO 7CAMARGO				
156060	28/08/98	18:30	ALCAZAR DE TOLEDO 12	S 2715 AJ	OC39.2	862	10000	R
13767805	FERNANDEZ MOLINO MARIA ISABEL			00HEROES DEL 2 DE MAYO 7CAMARGO				
153142	24/08/98	09:30	MIES DEL VALLE 3	S 2715 AJ	OL16.a	859	10000	R
13767805	FERNANDEZ MOLINO MARIA ISABEL			00HEROES DEL 2 DE MAYO 7CAMARGO				
160717	07/09/98	10:19	MIES DEL VALLE 3	S 6635 AD	OL16.a	839	10000	R
13629289	FERNANDEZ PORRAS LIBORIO			00HEROES DOS DE MAYO 7CAMARGO				
151178	21/08/98	19:06	ACEBEDOS 3	S 0560 AD	OC39.2	836	10000	A
13753873B	FERNANDEZ ROMAN LEOPOLDO			117054SANTANDER				
151982	22/08/98	10:05	ACEBEDOS 3	S 0560 AD	OL16.a	836	10000	A
13753873B	FERNANDEZ ROMAN LEOPOLDO			117054SANTANDER				
152341	22/08/98	11:26	ACEBEDOS 7	S 3156 AK	OC39.2	836	10000	A
72037925	FERNANDEZ VEGA JORGE			00AVDA DE LOS CASTROS 57 3SANTANDER				

M.E.C.D. 2016

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
153396	25/08/98	12:47	PASEO DE PEREDA 27	S 7868 O	OC39.2	866	10000	D
07897247	FERREIRA ALRIN JUAN JOSE			2140805SANTANDER				
162744	10/09/98	11:20	LEALTAD 19	S 0506 AK	OL16.a	862	10000	D
X00823528J	FERRIER CUY LUCIEN			00LA HILERA SIERRPANDOTORRELAVEGA				
1777/16	09/10/98	12:23	FLORANES 52	S 9158 AK	OC39.2	820	10000	A
13737143	FRAILE CUENDE VENANCIO IGNACIO			0712SANTANDER				
155066	27/08/98	12:10	CUBO 7	S 4224 W	OC39.2	836	10000	A
13738301	FRAILE MARTIN PABLO			279093 IZDSANTANDER				
150270	20/08/98	12:51	FLORANES 28	S 4224 W	OC39.2	815	10000	A
13738301	FRAILE MARTIN PABLO			279093 IZDSANTANDER				
183310	20/10/98	10:00	PASEO DE PEREDA 15	S 6389 V	OC39.2.K	170	10000	D
13469223	FUENTE ALONSO MANUEL RAMON			37084ºSANTANDER				
152634	24/08/98	16:59	ALCAZAR DE TOLEDO 2	S 9135 P	OL16.a	850	10000	A
13731110	FUENTE DIAZ PEDRO JOSE DE LA			263011SANTANDER				
152465	24/08/98	09:50	ALCAZAR DE TOLEDO 6	S 9135 P	OC39.2.A1	107	10000	A
13731110	FUENTE DIAZ PEDRO JOSE DE LA			263011SANTANDER				
160516	07/09/98	10:22	TRES DE NOVIEMBRE 2	S 2211 Y	OC39.2	842	10000	D
09694856	GABELA ORDOÑEZ ROSA DELIA			1190701 DCHSANTANDER				
154474	26/08/98	17:19	MAGALLANES 12	S 2549 AJ	OL16.a	862	10000	A
13715587	GAGO GANET ALEJANDRO			00FLORIDA 11SANTANDER				
157745	02/09/98	12:32	PASEO DE PEREDA 3	S 6387 Z	OC39.2	818	10000	D
13692834	GANCEDO RODRIGUEZ RAMON FCO.			2270364 IZDSANTANDER				
152607	24/08/98	12:52	GRAVINA 8	S 1776 AC	OC39.2	841	10000	D
13485554	GANDARA MARTINEZ MARIA PILAR			6605A 2SANTANDER				
150211	20/08/98	18:52	TRES DE NOVIEMBRE 2	S 1484 AH	OL16.a	850	10000	A
13785345	GANDARA TORRE MANUEL			2120153SANTANDER				
171652	29/09/98	09:33	FLORANES 30	S 1484 AH	OL16.a	825	10000	A
13785345	GANDARA TORRE MANUEL			2120153SANTANDER				
155233	27/08/98	10:40	MAGALLANES 18	S 7343 M	OL16.a	856	10000	D
13889576	GARCIA BALBAS LUCIA MARIA			00JULIAN CEBALLOS 31 7TORRELAVEGA				
154454	26/08/98	09:47	ISABEL LA CATOLICA 13	S 7343 M	OL16.a	862	10000	D
13889576	GARCIA BALBAS LUCIA MARIA			00JULIAN CEBALLOS 31 7TORRELAVEGA				
155334	27/08/98	10:24	HOSPITAL 10	S 2245 X	OL16.a	855	10000	A
13770852	GARCIA BASTEIRO JOSE DAVID			00AVDA PARAYASCAMARGO				
158725	03/09/98	10:20	PASEO DE PEREDA 13	S 7928 AG	OL16.a	854	10000	D
13786976	GARCIA CALVO MIGUEL ANGEL			00AV BILBAO 22 ACAMARGO				
161245	08/09/98	16:28	FERNANDEZ DE ISLA 23	S 3824 T	OL16.a	842	10000	D
13754716	GARCIA COQUE MARIA NIEVES			26308SANTANDER				
157203	01/09/98	10:57	ATALAYA CUESTA 13	S 0507 AG	OC39.2.A1	263	10000	D
13928586	GARCIA COTERILLO ROSA MARIA			00FELIX APELLANIZ 5 1 A DTORRELAVEGA				
184462	21/10/98	09:35	PASEO DE PEREDA 30	S 0464 AD	OL16.a	859	10000	A
13766258E	GARCIA CUADRIELLO ANTONIO			200010C 2 GSANTANDER				
190679	30/10/98	10:20	FLORANES 10	S 0464 AD	OL16.a	810	10000	A
13766258E	GARCIA CUADRIELLO ANTONIO			200010C 2 GSANTANDER				
187937	27/10/98	10:02	GRAVINA 3	S 0464 AD	OC39.2.A1	123	10000	A
13766258E	GARCIA CUADRIELLO ANTONIO			200010C 2 GSANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
157871	02/09/98	19:11	MARCELINO SAUTUOLA 17 S	S 1377 G	OL16.a	814	10000	D
13706372	GARCIA RODRIGUEZ MARIA AMPARO			550181SANTANDER				
158613	03/09/98	09:44	MARCELINO SAUTUOLA 17 S	S 1377 G	OL16.a	814	10000	D
13706372	GARCIA RODRIGUEZ MARIA AMPARO			550181SANTANDER				
163239	11/09/98	13:01	ALONSO G	S 1377 G	OL16.a	839	10000	D
13706372	GARCIA RODRIGUEZ MARIA AMPARO			550181SANTANDER				
157875	02/09/98	10:47	GOMEZ OREÑA 5	S 1377 G	OL16.a	806	10000	D
13706372	GARCIA RODRIGUEZ MARIA AMPARO			550181SANTANDER				
166203	18/09/98	11:48	GUEVARA, PROL 7	S 1377 G	OC39.2	818	10000	D
13706372	GARCIA RODRIGUEZ MARIA AMPARO			550181SANTANDER				
151897	22/08/98	09:33	TRES DE NOVIEMBRE 1	S 3166 AB	OL16.a	842	10000	D
30041690	GARCIA SORIANO LUIS			572032 BISSANTANDER				
188798	28/10/98	09:53	SAN JOSE 17	S 6443 AF	OC39.2.A1	107	10000	A
13485355	GARCIA TOCA JOSE MANUEL			228041SANTANDER				
175826	07/10/98	20:00	VARGAS 73	S 6443 AF	OC39.2.A1	184	10000	A
13485355	GARCIA TOCA JOSE MANUEL			228041SANTANDER				
152476	24/08/98	19:42	CASTILLA 69	S 1580 O	OC39.2.C1	254	10000	A
27092402	GARNICA GARNICA PATROCINIO			43602SANTANDER				
155728	28/08/98	18:29	ALCAZAR DE TOLEDO 12	S 9969 L	OC39.2	862	10000	D
13697978	GARRIDO SAINZ LUIS RICARDO			37010SANTANDER				
161035	08/09/98	16:45	JUSTICIA 19	M 7088 KN	OC39.2.F	232	10000	D
13724463	GOMEZ CARRAL JESUS ROSENDO			4730151º ASANTANDER				
164154	14/09/98	09:37	ESPERANZA PLAZA 7	S 6267 S	OL16.a	818	10000	A
13786197	GOMEZ CASO JOSE MARIA			1170115SANTANDER				
172096	30/09/98	17:17	RUBIO 14	S 1440 T	OL16.a	841	10000	D
20196503L	GOMEZ DIAZ DANIEL			162015SANTANDER				
168503	23/09/98	17:05	RUBIO 3	S 1440 T	OL16.a	818	10000	D
20196503L	GOMEZ DIAZ DANIEL			162015SANTANDER				
159330	04/09/98	09:22	RUBIO 19	S 1440 T	OL16.a	828	10000	D
20196503L	GOMEZ DIAZ DANIEL			162015SANTANDER				
161896	09/09/98	13:15	GUEVARA, PROL 6	S 1440 T	OL16.a	820	10000	D
20196503L	GOMEZ DIAZ DANIEL			162015SANTANDER				
160442	07/09/98	11:58	GUEVARA, PROL 4	S 1440 T	OL16.a	820	10000	D
20196503L	GOMEZ DIAZ DANIEL			162015SANTANDER				
153674	25/08/98	18:35	VARGAS 45	S 7830 M	OC39.2	854	10000	A
13716245	GOMEZ ESPINO EULOGIO ANTOLIN			00AVDA DE BILBAO 22CAMARGO				
175772	07/10/98	12:30	PASEO DE PEREDA 31	S 4533 P	OC39.2.C1	100	10000	A
13781058	GOMEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL			536041SANTANDER				
154840	27/08/98	11:30	CARLOS HAYA 7	S 4513 V	OC39.2.E	256	10000	R
13472144	GOMEZ MANTECA JOSE			12103SANTANDER				
150188	20/08/98	19:21	RUALASAL 23	S 4513 V	OL16.a	820	10000	R
13472144	GOMEZ MANTECA JOSE			12103SANTANDER				
154938	27/08/98	11:06	CADIZ 9	S 2224 X	OL16.a	864	10000	D
20202990	GOMEZ MARTIN MARTA			1310195 BSANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
186084	23/10/98	09:45	RUBIO 1	S 0464 AD	OL16.a	839	10000	A
13766258E	GARCIA CUADRIELLO ANTONIO			200010C 2 GSANTANDER				
169786	25/09/98	13:06	FLORANES 21	S 0464 AD	OL16.a	854	10000	A
13766258E	GARCIA CUADRIELLO ANTONIO			200010C 2 GSANTANDER				
170940	28/09/98	10:01	PROF. JIMENEZ DIAZ 17	S 0464 AD	OL16.a	854	10000	A
13766258E	GARCIA CUADRIELLO ANTONIO			200010C 2 GSANTANDER				
174508	05/10/98	11:10	FLORANES 10	S 0464 AD	OL16.a	818	10000	A
13766258E	GARCIA CUADRIELLO ANTONIO			200010C 2 GSANTANDER				
150309	20/08/98	12:36	PROGRESO PLAZA 0	S 2392 AD	OC39.2.A1	180	10000	D
13907349	GARCIA FERNANDEZ GLORIA MARIA			00MA DE SANTILLANA 16TORRELAVEGA				
152834	24/08/98	11:23	VARGAS 57	S 8876 AF	OL16.a	854	10000	D
13933684	GARCIA FERNANDEZ LUIS MIGUEL			00LASAGA LARRETA 18 2 ITORRELAVEGA				
169739	25/09/98	16:19	CARDENAL H. ORIA 0	020202	OC47.2.02	263	5000	A
20202252	GARCIA FERNANDEZ NATALIA			00FCO.ITURRINO 6 3-ASANTANDER				
150176	20/08/98	10:52	CARDENAL CISNEROS 15	S 0122 X	OL16.a	841	10000	A
13736925	GARCIA FRANCO JOSE CARLOS			31401572 2 ASANTANDER				
150824	20/08/98	19:20	TRES DE NOVIEMBRE 29	S 2088 AK	OC39.2	851	10000	D
20191525	GARCIA GALDEANO NURIA			00GPO ATECA 24SANTANDER				
156654	29/08/98	12:44	ZONA MARITIMA 0	S 3428 X	OL16.a	865	10000	A
13883851	GARCIA GARCIA MERCEDES			00URB EL ACEBAL 40 C 39PIELAGOS				
160841	07/09/98	18:28	PASEO DE PEREDA 36	TF 6407 AV	OC39.2	801	10000	D
13884105	GARCIA GOMEZ MIGUEL			00CRUZ DE LOS CAIDOS 5CABEZON LA SAL				
184234	21/10/98	11:47	EMILIO PINO 7	S 6583 Y	OC39.2.M	170	10000	D
13717701	GARCIA GONZALEZ HILARIO			141025 DCHSANTANDER				
183389	20/10/98	18:48	EMILIO PINO 7	S 6583 Y	OC39.2	856	10000	D
13717701	GARCIA GONZALEZ HILARIO			141025 DCHSANTANDER				
166704	19/09/98	09:56	MONTE CALOCA 2	S 6583 Y	OL16.a	839	10000	D
13717701	GARCIA GONZALEZ HILARIO			141025 DCHSANTANDER				
185214	22/10/98	12:16	CADIZ 13	S 6583 Y	OC39.2	855	10000	D
13717701	GARCIA GONZALEZ HILARIO			141025 DCHSANTANDER				
167873	22/09/98	16:30	MARCELINO SAUTUOLA 13 S	S 6583 Y	OL16.a	811	10000	D
13717701	GARCIA GONZALEZ HILARIO			141025 DCHSANTANDER				
174465	05/10/98	19:19	GOMEZ OREÑA 5	S 6583 Y	OL16.a	865	10000	D
13717701	GARCIA GONZALEZ HILARIO			141025 DCHSANTANDER				
188148	27/10/98	12:34	TRES DE NOVIEMBRE 2	S 6583 Y	OC39.2	818	10000	D
13717701	GARCIA GONZALEZ HILARIO			141025 DCHSANTANDER				
172155	30/09/98	13:17	FERNANDEZ DE ISLA 19	S 6583 Y	OL16.a	836	10000	D
13717701	GARCIA GONZALEZ HILARIO			141025 DCHSANTANDER				
189611	29/10/98	19:00	VARGAS 43	S 5168 Y	OC39.2.A1	202	10000	D
13777258	GARCIA LAHERA ANGEL			1960185SANTANDER				
156492	29/08/98	13:13	GUEVARA, PROL 12	S 8606 AF	OL16.a	811	10000	R
13785639Z	GARCIA MEDINA CARMEN MARIA			2261127 DSANTANDER				
150174	20/08/98	09:27	GRAVINA 3	S 8252 Z	OL16.a	841	10000	A
13762571	GARCIA RAZON ANA			224031SANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
150138	20/08/98	10:29	CALDERON DE LA BARCA 14	S 2224 X	OL16.a	866	10000	D
20202990	GOMEZ MARTIN MARTA			1310195 BSANTANDER				
155761	28/08/98	13:08	FRANCISCO QUEVEDO 3	S 2224 X	OL16.a	811	10000	D
20202990	GOMEZ MARTIN MARTA			1310195 BSANTANDER				
155667	28/08/98	18:33	GENERAL MOLA 49	S 2224 X	OC39.2.A1	095	10000	D
20202990	GOMEZ MARTIN MARTA			1310195 BSANTANDER				
153386	25/08/98	10:51	CALDERON DE LA BARCA 12	S 2224 X	OL16.a	864	10000	D
20202990	GOMEZ MARTIN MARTA			1310195 BSANTANDER				
150695	20/08/98	11:39	GOMEZ OREÑA 3	S 4306 AB	OL16.a	810	10000	D
13747381	GOMEZ PALENZUELA ELVIRA			00SAN JOSE 9 2 DEL ASTILLERO				
162847	10/09/98	10:17	ARRABAL 20	S 4306 AB	OL16.a	811	10000	D
13747381	GOMEZ PALENZUELA ELVIRA			00SAN JOSE 9 2 DEL ASTILLERO				
168763	23/09/98	17:40	GOMEZ OREÑA 5	S 4306 AB	OL16.a	866	10000	D
13747381	GOMEZ PALENZUELA ELVIRA			00SAN JOSE 9 2 DEL ASTILLERO				
160805	07/09/98	18:42	CAMILO ALONSO VEGA 18	S 8586 J	OL16.a	841	10000	D
13742149	GOMEZ PARDO JOSE ALBERTO			00AVD DE BILBAO 77CAMARGO				
162999	10/09/98	12:57	CADIZ 14	S 7474 Y	OC39.2	851	10000	D
13922109	GOMEZ SILIO RAFAEL			00AV GENERALISIMO FRANCO 14CARTES				
151583	21/08/98	18:49	ZONA MARITIMA 0	M 0494 TD	OL16.a	801	10000	A
13718693	GOMEZ VALLVEY MARIA PILAR			00BILBAO 22SANTANDER				
156394	28/08/98	11:24	VARGAS 59	S 0678 W	OC39.2	851	10000	D
72027641	GONZALEZ BENITO INMACULADA AUR			00AVDA DE BILBAO 77 1CAMARGO				
154324	26/08/98	13:30	CASTELAR 5	S 3720 AK	OC39.2.A1	112	10000	A
13924743	GONZALEZ BUSTAMANTE JOSE MANUE			00FERNANDEZ HONTORIA 3 2 IEL ASTILLERO				
165138	16/09/98	10:26	PASEO DE PEREDA 13	S 8477 AC	OC39.2	866	10000	D
13884515	GONZALEZ CEBALLOS JULIAN			00AVDA DEL BESAYA 28 2 BTORRELAVEGA				
154967	27/08/98	12:45	RUAMENOR 8	S 6861 AH	OL16.a	855	10000	A
13640818	GONZALEZ DE LA HOZ MARIA CARME			323027SANTANDER				
172116	30/09/98	17:28	CALVO SOTELO 11	S 7819 AF	OL16.a	801	10000	A
13591937	GONZALEZ DE LA PEÑA MIGUEL			104011SANTANDER				
164759	16/09/98	10:33	SAN LUIS 8	S 5717 AH	OC39.2.A1	141	10000	D
13771931	GONZALEZ GOMEZ JUAN CARLOS			2140264SANTANDER				
150172	20/08/98	09:04	ISABEL LA CATOLICA 15	M 5281 PP	OL16.a	841	10000	A
13721918	GONZALEZ GONZALEZ CONCEPCION			203015SANTANDER				
162171	09/09/98	16:58	ALONSO 19	S 4034 O	OL16.a	841	10000	D
13880892	GONZALEZ GONZALEZ ELISEO			00MIES DEL PALACIO 210 3TORRELAVEGA				
156570	29/08/98	09:45	ALONSO ERCILLA 0	S 2928 AJ	OL16.a	814	10000	D
13729518	GONZALEZ GONZALEZ FRANCISCO			552043 IZQDASANTANDER				
162674	10/09/98	12:18	EMILIO PINO 6	M 1518 IJ	OC39.2.A1	170	10000	D
13765694	GONZALEZ GONZALEZ MA PILAR			00AVD SANTIAGO GALAS SNCABEZON LA SAL				
153930	25/08/98	13:24	FERNANDEZ DE ISLA 11	S 0488 AK	OL16.a	859	10000	D
13885934	GONZALEZ HERRAN JOSE JORGE			00JOAQUIN CAYON 25 1TORRELAVEGA				
191302	31/10/98	10:29	CALDERON DE LA BARCA 4	S 2610 O	OL16.a	851	10000	A

M.E.C.D. 2016

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13901287	GONZALEZ POLANCO RAMON			227011SANTANDER				
151521	21/08/98	11:35	ISABEL LA CATOLICA 13	S 7315 AG	OC39.2	841	10000	D
13890727	GONZALEZ SAINZ FERNANDO			00EL CID 1 5 A 1TORRELAVEGA				
192381	03/11/98	12:20	SAN JOSE 18	S 5027 W	OC39.2	864	10000	A
13708154	GONZALEZ SARABIA JUAN MANUEL			2160215 IZDSANTANDER				
191715	02/11/98	18:49	CAÑADIO 1	S 5027 W	OC39.2	856	10000	A
13708154	GONZALEZ SARABIA JUAN MANUEL			2160215 IZDSANTANDER				
191715	02/11/98	18:49	CAÑADIO 1	S 5027 W	OC39.2	856	10000	A
13708154	GONZALEZ SARABIA JUAN MANUEL			2160215 IZDSANTANDER				
166784	19/09/98	00:50	CASTELAR 0	S 5017 AK	OC39.2.A1	122	10000	D
13882354	GONZALEZ SERRA MANUELA			00PZA GENERALISIMO 14SUANCES				
155616	28/08/98	11:20	CALDERON DE LA BARCA 6	S 2154 X	OC39.2.A1	082	10000	A
13762343	GONZALEZ SETIEN LETICIA			289240SANTANDER				
160439	07/09/98	10:54	ACEBEDOS 15	S 098 AD	OC39.2	820	10000	D
13714195	GONZALEZ SIERRA MANUEL			119017SANTANDER				
153357	25/08/98	09:57	VARGAS 61	S 2514 K	OL16.a	854	10000	A
13757756	GONZALEZ TORRE JUAN CARLOS			582057E-8º GSANTANDER				
153361	25/08/98	17:17	VARGAS 63	S 2514 K	OL16.a	854	10000	A
13757756	GONZALEZ TORRE JUAN CARLOS			582057E-8º GSANTANDER				
152557	24/08/98	11:29	RUAMAYOR 4	S 3760 W	OC39.2	865	10000	R
13787975	GONZALEZ UCELAY IGNACIO			1620344º IZDASANTANDER				
154966	27/08/98	10:52	RUAMAYOR 0	S 3760 W	OL16.a	855	10000	R
13787975	GONZALEZ UCELAY IGNACIO			1620344º IZDASANTANDER				
166295	18/09/98	12:45	JUAN DE HERRERA 12	S 3760 W	OL16.a	802	10000	R
13787975	GONZALEZ UCELAY IGNACIO			1620344º IZDASANTANDER				
161187	08/09/98	12:37	ACEBEDOS 9	S 3760 W	OL16.a	820	10000	R
13787975	GONZALEZ UCELAY IGNACIO			1620344º IZDASANTANDER				
153374	25/08/98	16:18	CARDENAL CISNEROS 12	S 3760 W	OL16.a	862	10000	R
13787975	GONZALEZ UCELAY IGNACIO			1620344º IZDASANTANDER				
155769	28/08/98	10:15	RUAMAYOR 4	S 3760 W	OL16.a	855	10000	R
13787975	GONZALEZ UCELAY IGNACIO			1620344º IZDASANTANDER				
156227	28/08/98	16:56	FLORANES 10	S 5755 N	OL16.a	841	10000	D
05376768	GOYENECHEA ORTIZ MAITE			00CRTA DE JARO SNCABEZON LA SAL				
159496	04/09/98	16:39	FLORANES 10	S 5755 N	OL16.a	854	10000	D
05376768	GOYENECHEA ORTIZ MAITE			00CRTA DE JARO SNCABEZON LA SAL				
160634	07/09/98	16:24	FLORANES 10	S 5755 N	OL16.a	854	10000	D
05376768	GOYENECHEA ORTIZ MAITE			00CRTA DE JARO SNCABEZON LA SAL				
160803	07/09/98	16:32	FLORANES 69	S 5755 N	OL16.a	841	10000	D
05376768	GOYENECHEA ORTIZ MAITE			00CRTA DE JARO SNCABEZON LA SAL				
154613	26/08/98	13:06	FLORANES 10	S 5755 N	OC39.2	841	10000	D
05376768	GOYENECHEA ORTIZ MAITE			00CRTA DE JARO SNCABEZON LA SAL				
166764	19/09/98	10:40	RODRIGUEZ 5	S 3797 P	OL16.a	845	10000	D
13684869	GTRREZ.-CORTINES LANUZA FDO.			448039SANTANDER				
159690	04/09/98	16:57	JUAN DE PIASCA 0	S 7019 AJ	OL16.a	850	10000	D
13873189	GUTIERREZ CASTAÑEDA MA ELENA			00VIVEDA 28SANTILLANA DEL MAR				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
180391	14/10/98	16:44	CALDERON DE LA BARCA 15	S 1733 AF	OL16.a	842	10000	A
13793509	GUTIERREZ TAREL ALEXIS HUGO			00GUTIERREZ RADA 2LAREDO				
155035	27/08/98	18:35	MARCELINO S SAUTUOLA 5	S 0632 AB	OL16.a	828	10000	R
13493406	GUTIERREZ VEGA JOSE			536052SANTANDER				
152523	24/08/98	17:12	VARGAS 55	S 0632 AB	OL16.a	854	10000	R
13493406	GUTIERREZ VEGA JOSE			536052SANTANDER				
152650	24/08/98	18:37	HERNAN CORTES 37	S 4388 Z	OC39.2	810	10000	D
12155643	HARO DE DOMINGO JUAN Mª TERESA			1330406 DSANTANDER				
176728	08/10/98	09:52	ZONA MARITIMA 0	S 2398 X	OL16.a	856	10000	A
13471114	HERMOSILLA GOMEZ FRANCISCO			41906-ASANTANDER				
155077	27/08/98	11:15	SANTA CLARA 13	S 6266 M	OC39.2	814	10000	D
13733185	HERNANDEZ BIZARRAGA MIGUEL ANG			307012312BSANTANDER				
180627	15/10/98	11:15	CASIMIRO SAINZ 0	S 6612 O	OC39.2.A2	198	20000	D
13728563R	HERNANDEZ BORJA ALFREDO			1190903ª DSANTANDER				
158588	03/09/98	10:50	CARDENAL CISNEROS 14	S 4560 M	OL16.a	850	10000	R
20198091	HERNANDEZ DUAL RAMON			119055SANTANDER				
152530	24/08/98	12:01	GUEVARA, PROL 7	S 4560 M	OL16.a	856	10000	R
20198091	HERNANDEZ DUAL RAMON			119055SANTANDER				
150099	20/08/98	10:09	ESPERANZA PLAZA 1	S 4560 M	OL16.a	856	10000	R
20198091	HERNANDEZ DUAL RAMON			119055SANTANDER				
158533	03/09/98	12:31	GUEVARA 7	S 7414 I	OC39.2	812	10000	R
13670026	HERNANDEZ GABARRI ANTONIA			1190532 CSANTANDER				
162519	10/09/98	12:35	CARDENAL CISNEROS 8	S 7414 I	OC39.2	818	10000	D
13670026	HERNANDEZ GABARRI ANTONIA			1190532 CSANTANDER				
160485	07/09/98	12:50	CARDENAL CISNEROS 10	S 7414 I	OL16.a	828	10000	R
13670026	HERNANDEZ GABARRI ANTONIA			1190532 CSANTANDER				
154297	26/08/98	10:55	HERNAN CORTES 11	S 8841 P	OC39.2	814	10000	D
13780418	HERNANDEZ NALDA ANA			4840348º IZDASANTANDER				
157014	01/09/98	11:40	NUMANCIA, PLAZA 1	P 2616 E	OC39.2.A1	082	10000	D
14848430	HERNANDEZ SALINAS SANTOS			214084SANTANDER				
155061	27/08/98	10:30	ESPERANZA PLAZA 6	S 9193 AD	OL16.a	836	10000	R
20202513	HERNANDEZ VIZARRAGA ADELA			11906112 BSANTANDER				
150106	20/08/98	12:39	ESPERANZA PLAZA 6	S 9193 AD	OC39.2	856	10000	R
20202513	HERNANDEZ VIZARRAGA ADELA			11906112 BSANTANDER				
160435	07/09/98	10:14	ESPERANZA PLAZA 7	S 9193 AD	OL16.a	820	10000	R
20202513	HERNANDEZ VIZARRAGA ADELA			11906112 BSANTANDER				
187973	27/10/98	19:05	PERINES 0	S 4136 P	OC39.2.A1	157	10000	D
13559647	HERRERA GOROSTIAGA JUAN ANT.			119052SANTANDER				
153362	25/08/98	18:31	VARGAS 47	S 6783 O	OL16.a	854	10000	D
13637030	HERRERA RUBIO MARIA CARMEN			38046-BSANTANDER				
180728	15/10/98	10:06	FLORANES 29	S 3341 N	OC39.2	811	10000	D
13707274	HERRERA SALAS MANUEL			4920103SANTANDER				
156526	29/08/98	09:32	JUAN DE HERRERA 12	M 8763 JG	OL16.a	810	10000	R
07210861	HERRERO DEL HIERRO CARLOS JOSE			2440214 DRSANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
168205	22/09/98	11:28	SAN JOSE 13	S 5885 AF	OC39.2	807	10000	R
13861885	GUTIERREZ CUESTA FRANCISCO			00EL CAMPO 9PIELAGOS				
167569	21/09/98	12:09	ALONSO ERCILLA 2	S 5885 AF	OC39.2	810	10000	R
13861885	GUTIERREZ CUESTA FRANCISCO			00EL CAMPO 9PIELAGOS				
151536	21/08/98	10:00	RUALASAL 10	S 5885 AF	OL16.a	820	10000	R
13861885	GUTIERREZ CUESTA FRANCISCO			00EL CAMPO 9PIELAGOS				
151786	21/08/98	16:56	SANTA CLARA 8	S 9465 X	OC39.2	814	10000	R
13861885	GUTIERREZ CUESTA FRANCISCO			00EL CAMPO 9PIELAGOS				
158292	02/09/98	18:52	ALONSO ERCILLA 0	S 9465 X	OL16.a	814	10000	R
13861885	GUTIERREZ CUESTA FRANCISCO			00EL CAMPO 9PIELAGOS				
185293	22/10/98	17:06	JUAN DE PIASCA 0	S 5873 V	OL16.a	828	10000	R
13632279	GUTIERREZ DE LA RIVA SOLEDAD			5820473 ISANTANDER				
186160	23/10/98	09:25	JUAN DE PIASCA 0	S 5873 V	OL16.a	828	10000	R
13632279	GUTIERREZ DE LA RIVA SOLEDAD			5820473 ISANTANDER				
185982	23/10/98	19:25	SANTA LUCIA 28	S 5873 V	OC39.2.A1	161	10000	R
13632279	GUTIERREZ DE LA RIVA SOLEDAD			5820473 ISANTANDER				
157487	01/09/98	19:15	PROF. JIMENEZ DIAZ 4	S 2884 T	OL16.a	842	10000	D
13751604	GUTIERREZ FERNANDEZ DE VILLARA			00AURELIO CAGIGAS 4CAMARGO				
159638	04/09/98	12:21	PROF. JIMENEZ DIAZ 9	S 2884 T	OL16.a	841	10000	D
13751604	GUTIERREZ FERNANDEZ DE VILLARA			00AURELIO CAGIGAS 4CAMARGO				
150788	20/08/98	17:48	PROF. JIMENEZ DIAZ 6	S 2884 T	OL16.a	859	10000	D
13751604	GUTIERREZ FERNANDEZ DE VILLARA			00AURELIO CAGIGAS 4CAMARGO				
153405	25/08/98	18:49	PROF. JIMENEZ DIAZ 10	S 5218 AB	OC39.2	847	10000	D
20191565	GUTIERREZ JIMENEZ LIDIA DEL CA			69028SANTANDER				
168203	22/09/98	10:15	RUALASAL 18	S 6404 L	OL16.a	807	10000	R
72027807	GUTIERREZ LANZA GEMA			00BO EL CAMPO 10PIELAGOS				
168917	23/09/98	12:26	GUEVARA 6	S 6404 L	OC39.2	850	10000	R
72027807	GUTIERREZ LANZA GEMA			00BO EL CAMPO 10PIELAGOS				
169579	24/09/98	10:46	PRINCIPE PLAZA DEL 2	S 6404 L	OL16.a	810	10000	R
72027807	GUTIERREZ LANZA GEMA			00BO EL CAMPO 10PIELAGOS				
170212	25/09/98	09:47	SAN JOSE 13	S 6404 L	OL16.a	807	10000	R
72027807	GUTIERREZ LANZA GEMA			00BO EL CAMPO 10PIELAGOS				
171373	28/09/98	11:19	RUALASAL 16	S 6404 L	OC39.2	802	10000	R
72027807	GUTIERREZ LANZA GEMA			00BO EL CAMPO 10PIELAGOS				
171859	29/09/98	17:12	SANTA CLARA 8	S 6404 L	OL16.a	802	10000	R
72027807	GUTIERREZ LANZA GEMA			00BO EL CAMPO 10PIELAGOS				
171362	28/09/98	17:29	RUALASAL 13	S 6404 L	OL16.a	802	10000	R
72027807	GUTIERREZ LANZA GEMA			00BO EL CAMPO 10PIELAGOS				
150218	20/08/98	11:36	GOMEZ OREÑA 3	M 9203 HD	OC39.2	810	10000	D
13657985	GUTIERREZ PEREA VALENTIN			219036-6SANTANDER				
169359	24/09/98	11:00	FERNANDEZ DE ISLA 1	S 9324 L	OC39.2.F	259	10000	A
72112773	GUTIERREZ RAYON TOMAS			00GARMENDIA 14SANTANDER				
154832	27/08/98	19:05	CALVO SOTELO 8	S 2685 AJ	OC39.2.A1	165	10000	D
71922739	GUTIERREZ SEVILLA MANUEL			19007SANTANDER				
155691	28/08/98	16:25	FARO AVENIDA 0	S 2685 AJ	OC9.2.02	248	25000	D
72922739	GUTIERREZ SEVILLA MANUEL			00AV.FARO 7SANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
151909	22/08/98	11:16	CADIZ 3	M 8763 JG	OL16.a	866	10000	R
07210861	HERRERO DEL HIERRO CARLOS JOSE			2440214 DRSANTANDER				
161054	08/09/98	10:20	ESPERANZA PLAZA 7	S 2440 AK	OC39.2.C1	170	10000	D
13667295	HERRERO SANCHEZ ISIDORO			214028ASANTANDER				
180719	30/10/98	16:40	MONTE 7	S 4726 W	OL16.a	836	10000	D
12684853	HERRERO TUBET JOSE LUIS			19806SANTANDER				
189028	26/10/98	16:57	ACEBEDOS 5	S 4726 W	OL16.a	808	10000	D
12684853	HERRERO TUBET JOSE LUIS			19806SANTANDER				
172682	01/10/98	11:00	ANTONIO LOPEZ 8	S 7503 AC	OC39.2.C1	207	10000	R
13480439	HEVIA LAGUARDIA JUAN ANTONIO			1290375SANTANDER				
164122	26/08/98	20:15	DOCTOR MARAÑON 1	S 3195 AK	OC39.2.K	243	10000	D
13843781	HIDALGO GARCIA SALUSTIANO			64045SANTANDER				
155676	28/08/98	17:40	CASIMIRO SAINZ 0	S 4760 AJ	OC53.1.02	217	5000	D
13911994	HIGUERO PIRIS MARIA DEL ROCIO			13001SANTANDER				
163160	11/09/98	10:00	CASTILLA 93	S 8083 P	OC39.2.F	257	10000	A
13893614	HIGUERUELO RODRIGUEZ MANUELA			116028 ASANTANDER				
152608	24/08/98	13:03	MAGALLANES 16	S 7526 U	OL16.a	841	10000	A
12662330	HIJOSA MARTIN ANTONINO			46804-4-DSANTANDER				
157566	01/09/98	10:07	BAILEN 0	S 4109 AB	OC39.2	814	10000	D
13898687	HOLGADO CUEVAS SERVANDO			00GENERAL 222POLANCO				
166681	10/09/98	00:33	HERNAN CORTES 4	S 4109 AB	OL16.a	811	10000	D
13898687	HOLGADO CUEVAS SERVANDO			00GENERAL 222POLANCO				
165933	17/09/98	17:35	FLORIDA 4	M 9702 NS	OL16.a	820	10000	D
13521469	HOLGADO SAIZ ISABEL MARIA N			00LLOSA CAMPOPIELAGOS				
166452	18/09/98	16:49	MONTE CALOCA 2	M 9702 NS	OL16.a	839	10000	D
13521469	HOLGADO SAIZ ISABEL MARIA N			00LLOSA CAMPOPIELAGOS				
161842	09/09/98	18:15	GARMENDIA CUESTA 0	S 1254 W	OL16.a	862	10000	D
13758618	HURTADO SANCHEZ JOSE LUIS			204220SANTANDER				
159036	03/09/98	11:45	ALCAZAR DE TOLEDO 6	S 0355 O	OC39.2	845	10000	D
13744700	IBAÑEZ GARCIA MA MONTSERRAT			00BO FUENTE SNSANTILLANA DEL MAR				
156647	29/08/98	10:02	ZONA MARITIMA 0	S 7989 P	OL16.a	865	10000	D
13801334	IMAZ FERNANDEZ EMILIO			00AV FERNANDEZ VALLEJO 297TORRELAVEGA				
150974	21/08/98	16:35	ATALAYA CUESTA 5	020202	OC47.2.02	224	5000	A
72047453	ISLA ESPINOSA FERNANDO			00VARGAS 71, 11SSANTANDER				
152406	23/08/98	17:40	CASTAÑEDA AVENIDA 0	020202	OC47.2.02	198	5000	A
72059261	ISLA ESPINOSA JAVIER			00VARGAS 71SANTANDER				
154815	27/08/98	13:00	AVELINO GUTIERREZ 0	020202	OC39.2.A1	146	10000	A
72059261	ISLA ESPINOSA JAVIER			00VARGAS 71,11DCSANTANDER				
155581	27/08/98	18:25	SANTA CLARA 13	S 1255 V	OC39.2	814	10000	D
13933761	ITALIA DIAZ ALFREDO			00LEONOR DE LA VEGA 2TORRELAVEGA				
160895	07/09/98	19:17	RUBIO 21	S 4896 AD	OC39.2	828	10000	D
13918202	IZQUIERDO RODRIGUEZ JUAN JOSE			00JULIAN URBINA ESC NORTE 1TORRELAVEGA				
156561	29/08/98	11:33	FLORANES 64	S 4948 AG	OL16.a	845	10000	A
13762947T	JAEN RIO PEDRO			2000541 ASANTANDER				
150108	20/08/98	13:02	ACEBEDOS 7	S 8340 K	OC39.2	856	10000	D
13737148	JIMENEZ ESCUDERO EDUARDO			564020BAJOSANTANDER				

M.E.C.D. 2016

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
158577	03/09/98	12:41	LA LEÑA, PLAZA DE 6	S 8340 K	OC39.2	820	10000	D
13737148	JIMENEZ ESCUDERO EDUARDO			564020BAJOSANTANDER				
162569	10/09/98	13:40	CARDENAL CISNEROS 10	S 8340 K	OC39.2	826	10000	D
13737148	JIMENEZ ESCUDERO EDUARDO			564020BAJOSANTANDER				
162516	10/09/98	09:48	ESPERANZA PLAZA 2	S 7591 Z	OL16.a	818	10000	D
13764052	JIMENEZ JIMENEZ EDUARDO			1190962 DRSANTANDER				
155062	27/08/98	10:32	ESPERANZA PLAZA 7	S 7591 Z	OL16.a	836	10000	D
13764052	JIMENEZ JIMENEZ EDUARDO			1190962 DRSANTANDER				
173936	03/10/98	09:30	FERNANDEZ DE ISLA 10	S 1840 S	OC39.2.M	187	10000	R
20205551	JOSE SANCHEZ CARLOS DE			406556SANTANDER				
158169	02/09/98	09:16	VARGAS 55	S 1300 AK	OL16.a	825	10000	D
31062241	JUANCO GOMEZ DE LA CASA JOSE A			00LUIS HAUZEUR 2TORRELAVEGA				
156370	28/08/98	16:54	MIES DEL VALLE 3	S 2042 AC	OC39.2	842	10000	D
S00003896	KIM CHANG HEE			00AURELIO DIEZ 10 CPIELAGOS				
164480	14/09/98	19:13	MIES DEL VALLE 3	S 2042 AC	OC39.2	839	10000	D
S00003896	KIM CHANG HEE			00AURELIO DIEZ 10 CPIELAGOS				
162902	10/09/98	11:08	SAN JOSE 9	S 6151 Y	OL16.a	810	10000	D
13926266	LAGO DIEZ JUAN			00JULIAN CEBALLOS 27TORRELAVEGA				
150132	20/08/98	18:47	OBISPO JOSE EGUINO 0	S 9490 U	OC39.2	864	10000	D
13629351	LANZA MOVELLAN FRANCISCO			424010- 4 BSANTANDER				
152162	22/08/98	10:20	GRAVINA 1	S 9888 Z	OL16.a	841	10000	D
72021103	LANZA POMPOSO JESUS			00AVDA MENENDEZ PELAYO 8SANTA CRUZ BEZANA				
150918	21/08/98	16:10	MANUEL GARCIA LAGO 0	S 2179 AJ	OC39.2.A1	175	10000	D
78884839	LARRALDE GARCIA ANGELITA			2780131SANTANDER				
171975	30/09/98	11:30	CALDERON DE LA BARCA 16	S 0756 I	OC39.2.M	164	10000	R
13479957	LASSO OLAVARRIETA MARIA LUISA			200075SANTANDER				
163735	12/09/98	12:32	ALONSO 12	S 0756 I	OL16.a	839	10000	R
13479957	LASSO OLAVARRIETA MARIA LUISA			200075SANTANDER				
173503	02/10/98	10:20	MONTE CALOCA 0	S 3663 Y	OL16.a	851	10000	A
13470354	LASTRA SANTOS JUAN JOSE			419014B 5SANTANDER				
159992	05/09/98	17:05	LA HORADADA 0	S 9187 J	OC39.2.A1	151	10000	A
72014837	LASTRA SETIEN ANTONIO			00LEONARDO TORRES QUEVEDO 5EL ASTILLERO				
190297	29/10/98	11:35	DAOIZ Y VELARDE 9	S 3126 AH	OL16.a	859	10000	A
13764967	LASTRAS EZQUERRA JUANA			00MARINOS DE SANTOÑA 10 6SANTOÑA				
183096	19/10/98	12:12	GOMEZ OREÑA 5	S 3126 AH	OL16.a	841	10000	A
13764967	LASTRAS EZQUERRA JUANA			00MARINOS DE SANTOÑA 10 6SANTOÑA				
173664	02/10/98	11:54	PEDRUECA 5	S 3126 AH	OL16.a	865	10000	A
13764967	LASTRAS EZQUERRA JUANA			00MARINOS DE SANTOÑA 10 6SANTOÑA				
184685	21/10/98	12:46	DAOIZ Y VELARDE 9	S 3126 AH	OC39.2	862	10000	A
13764967	LASTRAS EZQUERRA JUANA			00MARINOS DE SANTOÑA 10 6SANTOÑA				
190299	29/10/98	12:55	GOMEZ OREÑA 0	S 3126 AH	OL16.a	859	10000	A
13764967	LASTRAS EZQUERRA JUANA			00MARINOS DE SANTOÑA 10 6SANTOÑA				
179599	13/10/98	12:18	INFANTAS 0	S 3126 AH	OC39.2	851	10000	A
13764967	LASTRAS EZQUERRA JUANA			00MARINOS DE SANTOÑA 10 6SANTOÑA				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
151724	21/08/98	19:13	CADIZ 10	S 2950 AD	OC39.2	802	10000	D
13734739	MARTIN GUTIERREZ MARIA ANGELES			00TRA SAN FERNANDO 44SANTANDER				
152268	22/08/98	09:53	FLORANES 46	M 5205 MK	OL16.a	815	10000	D
13734611	MARTIN SANZ MA CRISTINA			00FLORANES 30 4 GSANTANDER				
156365	28/08/98	17:21	FLORANES 46	M 5205 MK	OL16.a	842	10000	D
13734611	MARTIN SANZ MA CRISTINA			00FLORANES 30 4 GSANTANDER				
156307	28/08/98	09:49	PUENTE 3	M 5205 MK	OL16.a	810	10000	D
13734611	MARTIN SANZ MA CRISTINA			00FLORANES 30 4 GSANTANDER				
153844	25/08/98	11:34	DAOIZ Y VELARDE 24	S 1585 S	OL16.a	810	10000	D
13024962	MARTINEZ DE LA FUENTE URSINO			00BO SOCOBIO 1PIELAGOS				
163042	10/09/98	13:01	HERNAN CORTES 33	S 1565 S	OL16.a	802	10000	D
13024962	MARTINEZ DE LA FUENTE URSINO			00BO SOCOBIO 1PIELAGOS				
160123	05/09/98	11:56	GUEVARA 21	S 1590 S	OC39.2	810	10000	D
13868673	MARTINEZ DIEGO EUGENIO			00AUGUSTO G LINARES 48 2 IZTORRELAVEGA				
163840	12/09/98	10:03	ZONA MARITIMA 0	S 3744 AK	OL16.a	864	10000	D
13979877	MARTINEZ FERNANDEZ SONIA			00URBANIZACION LOS ROSALESCABEZON LA SAL				
155737	28/08/98	18:39	CADIZ 3	S 1885 AF	OC39.2	864	10000	R
13566135	MARTINEZ GARCIA PEDRO			2780310 CSANTANDER				
162391	10/09/98	18:40	SAN LUIS 2	020202	OC47.2.02	161	5000	D
13783521	MARTINEZ NOVOA JOAQUIN			22707D, 11 ASANTANDER				
152647	24/08/98	17:40	CAÑADIO PLAZA 1	S 5271 V	OL16.a	810	10000	R
13911988R	MARTINEZ RUEDA SANTIAGO E.			328032º HSANTANDER				
152647	24/08/98	17:40	CAÑADIO, PLAZA 1	S 5271 V	OL16.a	810	10000	R
13911988R	MARTINEZ RUEDA SANTIAGO E.			328032º HSANTANDER				
152658	24/08/98	11:15	MARINEROS VOLUNTARIO 0	S 3775 N	OL16.a	828	10000	D
13720334	MARTOS GARCIA JOSE MARIA			70011ASANTANDER				
153411	25/08/98	12:08	SAN JOSE 6	S 9436 P	OL16.a	818	10000	D
72012007	MAZA CUESTA MA CARMEN			254033FSANTANDER				
152613	24/08/98	17:30	ISABEL LA CATOLICA 6	S 9436 P	OL16.a	841	10000	D
72012007	MAZA CUESTA MA CARMEN			254033FSANTANDER				
150037	20/08/98	12:15	CAMILO ALONSO VEGA 7	S 7792 L	OC39.2.A1	242	10000	D
72012007	MAZA CUESTA MARIA CARMEN			2540334º ASANTANDER				
168059	22/09/98	18:18	RUAMAYOR 4	S 3032 S	OL16.a	856	10000	A
13660016	MAZORRA LOSADA CARLOS			00STA TERESA JESUS 28CAMARGO				
167338	21/09/98	18:10	ANTONIO LOPEZ 2	S 3032 S	OC39.2.C1	240	10000	A
13660016	MAZORRA LOSADA CARLOS			00STA TERESA JESUS 28CAMARGO				
172868	01/10/98	11:05	ANTONIO LOPEZ 8	S 3032 S	OC39.2.C1	207	10000	A
13660016	MAZORRA LOSADA CARLOS			00STA TERESA JESUS 28CAMARGO				
157848	02/09/98	11:00	TRES DE NOVIEMBRE 2	S 5716 AJ	OL16.a	845	10000	D
13929169	MEDIAVILLA ABAD ALBERTO			278016SANTANDER				
160367	07/09/98	19:20	CALDERON DE LA BARCA 15	S 5210 Y	OL16.a	865	10000	A
07576180	MELLADO POLLO ANTOLIN			41903530 4 DSANTANDER				
161198	08/09/98	13:16	GENERAL MOLA 54	S 3369 V	OC39.2	801	10000	A
13477664	MEÑACA MUGICA LUCIANO			14203SANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
181234	15/10/98	11:15	GOMEZ OREÑA 5	S 3126 AH	OL16.a	851	10000	A
13764967	LASTRAS EZQUERRA JUANA			00MARINOS DE SANTOÑA 10 6SANTOÑA				
172939	01/10/98	11:32	DAOIZ Y VELARDE 12	S 3126 AH	OL16.a	865	10000	A
13764967	LASTRAS EZQUERRA JUANA			00MARINOS DE SANTOÑA 10 6SANTOÑA				
185543	22/10/98	12:44	INFANTAS 0	S 3126 AH	OL16.a	862	10000	A
13764967	LASTRAS EZQUERRA JUANA			00MARINOS DE SANTOÑA 10 6SANTOÑA				
156843	30/08/98	17:31	ENSENADA DEL CAMELLO 0	S 8212 V	OC39.2.A1	095	10000	A
13478917	LEAL GAÑO ALEJANDRO			25202SANTANDER				
155011	27/08/98	19:33	EMILIO PINO 5	S 1432 X	OL16.a	801	10000	R
13916340Y	LEMAUR CAMPUZANO JOSE			6205A-1ºSANTANDER				
154965	27/08/98	10:52	RUAMAYOR 4	S 4434 AH	OL16.a	855	10000	R
13916340	LEMAUR CAMPUZANO JOSE			6205A 1 DSANTANDER				
154240	26/08/98	16:25	RAMPA SOTILEZA 7	S 4434 AH	OL16.a	855	10000	R
13916340	LEMAUR CAMPUZANO JOSE			6205A 1 DSANTANDER				
157128	01/09/98	13:16	JUAN JOSE RUANO 2	S 6158 M	OC39.2	851	10000	R
13790267L	LENCI MUCIENTES NATALIA L.			204232º DSANTANDER				
150044	20/08/98	19:00	CASTELAR 1	S 9114 AH	OC53.1.04	247	5000	A
72244106	LEZAMIZ PAGAY PABLO LUIS			38048SANTANDER				
151852	22/08/98	22:37	JERONIMO SAIZ MAZA 27	S 5651 W	OC39.2.A1	171	10000	A
20198825	LIAÑO DE LA HOZ FRANCISCO			7905ENTR IZDASANTANDER				
172106	30/09/98	18:18	PROF. JIMENEZ DIAZ 23	S 6601 AJ	OC39.2	820	10000	A
13658533	LOPEZ CUARTAS MANUEL			4370236 CSANTANDER				
160416	07/09/98	19:00	GUEVARA 9	S 9500 AD	OC39.2	812	10000	D
X00059436G	LOPEZ GOMEZ LORENZO			214083SANTANDER				
154303	26/08/98	12:43	PRINCIPE PLAZA DEL 3	S 9190 U	OL16.a	814	10000	D
13907684	LOSADA VALERAS JAIME			586028SANTANDER				
158224	02/09/98	17:49	JUAN JOSE RUANO 2	S 7948 K	OL16.a	851	10000	D
13927978	MACHIN FERNANDEZ JESUS			00LASAGA LARRETA 15 1 DTORRELAVEGA				
169048	24/09/98	15:35	MANUEL LLANO 0	020202	OC47.2.02	116	5000	A
72064341	MACHO MARTINEZ ALEXANDRA			00J.Mª COSSIO 25 3º BSANTANDER				
170788	27/09/98	17:15	MANUEL LLANO 0	020202	OC47.2.02	124	5000	A
72064341	MACHO MARTINEZ ALEXANDRA			00J.M.COSSIO 25 3º BSANTANDER				
188952	28/10/98	17:17	GENERAL MOLA 12	S 9160 AB	OL16.a	801	10000	R
20197171	MAGNI RODRIGUEZ MARIA AMPARO			1190841 DSANTANDER				
172657	01/10/98	18:18	DAOIZ Y VELARDE 13	S 9160 AB	OL16.a	865	10000	R
20197171	MAGNI RODRIGUEZ MARIA AMPARO			1190841 DSANTANDER				
188862	28/10/98	12:55	RUALASAL 4	S 9160 AB	OL16.a	864	10000	R
20197171	MAGNI RODRIGUEZ MARIA AMPARO			1190841 DSANTANDER				
161428	08/09/98	12:37	ZONA MARITIMA 0	M 6299 OS	OL16.a	865	10000	D
08032939	MANCHO COSCOJUELA ALFREDO			00URB EL CONCEJERO 8 2 IZDACABEZON LA SAL				
151141	21/08/98	16:36	PROF. JIMENEZ DIAZ 23	S 4732 Y	OL16.a	859	10000	D
S13673262	MANRIQUE RABA NEMESIO			1190527 CSANTANDER				
169745	25/09/98	15:15	CASTILLA 0	S 1702 AJ	OC39.2.G	057	20000	A
13720097	MARCOS GANDARILLAS EMILIANO			11602P 10 5 DSANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
150304	20/08/98	18:47	VARGAS 57	S 5895 Z	OC39.2	845	10000	A
13773476	MENCINA ALONSO EZEQUIEL			2076BJSANTANDER				
194288	06/11/98	12:29	COBO DE LA TORRE 4	S 2564 V	OL16.a	839	10000	A
13792722J	MENDEZ CUESTA MIGUEL			26102A-10º IZDASANTANDER				
195628	09/11/98	10:34	JUAN JOSE RUANO 2	S 2564 V	OL16.a	839	10000	A
13792722J	MENDEZ CUESTA MIGUEL			26102A-10º IZDASANTANDER				
192824	04/11/98	19:10	CALVO SOTELO 0	S 2564 V	OC39.2.A1	112	10000	A
13792722J	MENDEZ CUESTA MIGUEL			26102A-10º IZDASANTANDER				
193599	05/11/98	11:30	MONTE CALOCA 1	S 2564 V	OL16.a	828	10000	A
13792722J	MENDEZ CUESTA MIGUEL			26102A-10º IZDASANTANDER				
165681	17/09/98	17:16	ISAAC PERAL 27	S 8213 Z	OL16.a	842	10000	A
13516798C	MERINO GONZALEZ MARTIN			467036SANTANDER				
155812	28/08/98	13:15	GUEVARA 29	S 2216 AC	OC39.2	820	10000	D
13886316	MIGUEL AROZAMENA MIGUEL ANGEL			1190403 ASANTANDER				
169730	25/09/98	12:12	EMILIO PINO 4	M 8120 NM	OC39.2.A1	157	10000	A
12160317	MONSALVE DELGADO FEDERICO			582059SANTANDER				
160676	07/09/98	17:19	CALDERON DE LA BARCA 16	S 5420 Y	OL16.a	864	10000	D
13936526	MONTES CAMPOS JUAN RAMON			00LOS TERMINOS 51SANTILLANA DEL MAR				
182493	19/10/98	12:55	ALTA 79	S 0360 AB	OC47.2.01	237	15000	A
20196731	MORANTE LAMADRID FERNANDO			1740155 ASANTANDER				
187976	27/10/98	19:30	VARGAS 41	S 0360 AB	OC39.2.A1	157	10000	A
20196731	MORANTE LAMADRID FERNANDO			1740155 ASANTANDER				
182547	19/10/98	19:00	CERVANTES 8	S 0360 AB	OC47.2.02	107	5000	A
20196731	MORANTE LAMADRID FERNANDO			1740155 ASANTANDER				
183246	20/10/98	13:00	REMEDIOS PLAZA 0	S 0360 AB	OC47.2.01	224	15000	A
20196731	MORANTE LAMADRID FERNANDO			1740155 ASANTANDER				
156540	29/08/98	13:13	HERNAN CORTES 8	S 2720 O	OC39.2	828	10000	D
13559753	MORENA HONDAL JOSE			2140184-CSANTANDER				
167784	22/09/98	17:36	JUAN JOSE RUANO 2	S 5325 N	OL16.a	856	10000	A
20189419	MOTOS GABARRI ANTONIO			380103SANTANDER				
167246	21/09/98	18:01	GARMENDIA CUESTA 17	S 5325 N	OL16.a	859	10000	A
20189419	MOTOS GABARRI ANTONIO			380103SANTANDER				
178518	10/10/98	13:20	PAZ 1	S 7071 U	OC39.2.A1	082	10000	A
72024573	MUELA ITURBE EDUARDO			00LAS ACACIAS II 9 3 ESANTANDER				
160605	07/09/98	09:03	MARQUES HERMIDA 72	S 2351 AK	OC39.2.M	254	10000	R
13941079	MUÑIZ GARCIA JOSE IVAN			00SAN MARTIN 69SUANCES				
151166	21/08/98	12:38	FLORANES 26	S 6301 Z	OL16.a	845	10000	D
13691899E	MUÑOZ MUÑOZ LUIS GERVASIO			226002º ASANTANDER				
196476	10/11/98	12:14	PASEO DE PEREDA 35	S 7025 AD	OC39.2	854	10000	D
13712698	NAVARRO CAGIGAS FCO. JAVIER			119012SANTANDER				
152629	24/08/98	11:27	ALCAZAR DE TOLEDO 22	S 9308 Y	OC39.2	850	10000	D
13702957V	NAVARRO RICALDE MARIA PILAR			380467 BSANTANDER				
186242	23/10/98	13:00	JESUS MONASTERIO 24	S 4537 P	OC39.2.M	189	10000	A
13896879	NAZARIO BENGOECHEA ANA ISABEL			00URB MONTE CORBAN 21SANTA CRUZ BEZANA				
152699	24/08/98	16:31	TRES DE NOVIEMBRE 31	S 1210 P	OL16.a	851	10000	A

M.E.C.D. 2016

Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13702600	NEGRETE ARES EMILIO			489022SANTANDER				
153449	25/08/98	16:42	GUEVARA 31	S 6429 AC	OC39.2	828	10000	A
13714101	NEGRETE ARES ROBERTO SANTIAGO			4890227ºSANTANDER				
154263	26/08/98	10:59	GUEVARA 31	S 6429 AC	OL16.a	820	10000	A
13714101	NEGRETE ARES ROBERTO SANTIAGO			4890227ºSANTANDER				
154307	26/08/98	17:11	HERNAN CORTES 4	S 6429 AC	OL16.a	814	10000	A
13714101	NEGRETE ARES ROBERTO SANTIAGO			4890227ºSANTANDER				
153408	25/08/98	09:29	SAN JOSE 16	S 6429 AC	OL16.a	818	10000	A
13714101	NEGRETE ARES ROBERTO SANTIAGO			4890227ºSANTANDER				
151100	21/08/98	17:52	ZONA MARITIMA 0	S 5159 N	OL16.a	801	10000	D
X01660011D	NIANG MAME GOR			524034 IZSANTANDER				
157477	01/09/98	11:56	FLORANES 50	S 6207 S	OC39.2	842	10000	D
13688258	NIEMBRO BARCENA RAMON			00AV REINA VICTORIA 35SANTANDER				
159081	03/09/98	11:43	DAOIZ Y VELARDE 0	S 5849 AC	OL16.a	806	10000	D
13984770	NOGAL FERNANDEZ MA CRISTINA			00CARRAL 5 1 BSUANCES				
151670	21/08/98	17:02	NUMANCIA, TRAVESIA 3	S 5849 AC	OL16.a	842	10000	D
13984770	NOGAL FERNANDEZ MA CRISTINA			00CARRAL 5 1 BSUANCES				
152735	24/08/98	10:16	OBISPO JOSE EGUINO 0	S 086 AB	OL16.a	806	10000	D
13777622R	NORIEGA SEGHERS BRUNO			158011SANTANDER				
155005	27/08/98	11:52	OBISPO JOSE EGUINO 0	S 086 AB	OL16.a	801	10000	D
13777622R	NORIEGA SEGHERS BRUNO			158011SANTANDER				
153521	25/08/98	12:14	OBISPO JOSE EGUINO 2	S 086 AB	OL16.a	802	10000	D
13777622R	NORIEGA SEGHERS BRUNO			158011SANTANDER				
159620	04/09/98	16:32	FRANCISCO QUEVEDO 2	S 5401 AF	OL16.a	812	10000	D
S00004282	NOUREDDINE KHAYI			00JUAN XXIII 20TORRELAVEGA				
157189	01/09/98	12:30	CALDERON DE LA BARCA 4	S 8883 Z	OC39.2.A1	207	10000	D
13900970	OBESO GONZALEZ TOMAS			00M ALCALDE DEL RIO 7 5TORRELAVEGA				
153316	25/08/98	11:08	JUAN DE LA COSA 3	S 1459 M	OC39.2.M	265	10000	D
12681277	OBESO RUIZ PEDRO			278040SANTANDER				
155893	28/08/98	18:32	VARGAS 65	S 8140 AB	OC39.2	851	10000	A
13768783V	ODRIOZOLA RUCOBA EDUARDO			1080165 DRSANTANDER				
153381	25/08/98	17:21	GRAVINA 3	S 2417 O	OL16.a	862	10000	A
13737988	ODRIOZOLA RUCOBA SOLEDAD			108016SANTANDER				
161865	09/09/98	13:19	GUEVARA 22	S 5507 AD	OL16.a	811	10000	D
13787277L	ORIA MARTIN ANTONIO MODESTO			2140322 CSANTANDER				
155014	27/08/98	10:56	TRES DE NOVIEMBRE 3	S 8049 AF	OL16.a	850	10000	A
13777615	ORTEGA FIOCHI Mª AMPARO			21403243 5 ASANTANDER				
151151	21/08/98	10:22	TRES DE NOVIEMBRE 6	S 8049 AF	OL16.a	851	10000	A
13777615	ORTEGA FIOCHI Mª AMPARO			21403243 5 ASANTANDER				
153355	25/08/98	09:49	VARGAS 65	S 8049 AF	OL16.a	854	10000	A
13777615	ORTEGA FIOCHI Mª AMPARO			21403243 5 ASANTANDER				
199358	13/11/98	10:19	GOMEZ OREÑA 9	S 4355 P	OL16.a	855	10000	A
13557967	ORTIZ D FUENTE JESUS MARTIN			38055-ASANTANDER				
151035	21/08/98	10:47	ALONSO 8	S 9351 AD	OL16.a	847	10000	D
13794977	ORUE GOMEZ JUAN ANTONIO			420033 IZSANTANDER				

Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13471018	PEREZ AZPIAZU JAIME			2140804 3 BSANTANDER				
166838	19/09/98	12:33	GRAVINA 13	S 3115 AD	OC39.2	847	10000	A
13706588	PEREZ BUSTILLO MARIA JESUS			00SAN JOSE 37EL ASTILLERO				
194386	06/11/98	19:23	CARDENAL CISNEROS 21	S 4430 P	OC39.2	842	10000	D
28006037	PEREZ CAMINO EULOGIO SAEZ			117082SANTANDER				
153320	25/08/98	14:50	CUETO INES D. NOVAL 207	S 9960 N	OC39.2.A1	248	10000	D
13768332	PEREZ CASADO GEMA MARIA			254033F 3SANTANDER				
158102	02/09/98	19:27	RUALASAL 10	S 5145 AK	OL16.a	811	10000	A
20192272	PEREZ DIEZ MANUEL LUCAS			00VENANCIO TIJERO 15 3 CEL ASTILLERO				
161135	21/08/98	09:51	FLORANES 2	GC 8501 AC	OL16.a	842	10000	A
51316355	PEREZ ESPIN JOSE MA			194094 IZSANTANDER				
151974	22/08/98	11:01	FLORANES 4	GC 8501 AC	OL16.a	845	10000	A
51316355	PEREZ ESPIN JOSE MA			194094 IZSANTANDER				
151821	21/08/98	13:12	LEALTAD 18	S 4584 V	OC39.2	806	10000	D
13864333	PEREZ FERNANDEZ RUFINO			00GARCILASO DE LA VEGA 8TORRELAVEGA				
150295	20/08/98	11:38	VARGAS 57	BU 8226 O	OC39.2	845	10000	D
72041713	PEREZ GARARRIA MARIA JESUS			494012BSANTANDER				
151949	22/08/98	11:43	CAMILO ALONSO VEGA 18	S 7209 AR	OL16.a	859	10000	A
12206625L	PEREZ GARCIA ELVIRA			4190174ºSANTANDER				
158705	03/09/98	16:10	CONCEPCION ARENAL 55	S 8177 U	OC39.2.A1	237	10000	D
13926664	PEREZ POLANCO ELIZABETH			00FDEZ VALLEJO 41 C 1 ATORRELAVEGA				
150302	20/08/98	17:59	VARGAS 53	S 8523 Z	OL16.a	845	10000	D
13794911M	PEREZ RIVERO JESUS MARIA			4370133 A-DSANTANDER				
206012	23/11/98	17:45	FERNANDEZ DE ISLA 1	S 5286 N	OL16.a	807	10000	A
13677759	PEROJO QUINTANA JOSE MANUEL			00MURILLO UR UNIVERSIDAD 43SANTA CRUZ BEZANA				
206730	24/11/98	11:06	PASEO DE PEREDA 39	S 5286 N	OC39.2	851	10000	A
13677759	PEROJO QUINTANA JOSE MANUEL			00MURILLO UR UNIVERSIDAD 43SANTA CRUZ BEZANA				
207308	25/11/98	12:53	PASEO DE PEREDA 38	S 5286 N	OL16.a	851	10000	A
13677759	PEROJO QUINTANA JOSE MANUEL			00MURILLO UR UNIVERSIDAD 43SANTA CRUZ BEZANA				
207864	26/11/98	10:21	PASEO DE PEREDA 29	S 5286 N	OL16.a	851	10000	A
13677759	PEROJO QUINTANA JOSE MANUEL			00MURILLO UR UNIVERSIDAD 43SANTA CRUZ BEZANA				
202632	18/11/98	11:06	PASEO DE PEREDA 25	S 5286 N	OC39.2	852	10000	A
13677759	PEROJO QUINTANA JOSE MANUEL			00MURILLO UR UNIVERSIDAD 43SANTA CRUZ BEZANA				
208684	27/11/98	13:13	PASEO DE PEREDA 27	S 5286 N	OC39.2	851	10000	A
13677759	PEROJO QUINTANA JOSE MANUEL			00MURILLO UR UNIVERSIDAD 43SANTA CRUZ BEZANA				
160124	05/09/98	12:38	RUALASAL 19	S 3670 AC	OL16.a	810	10000	A

Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
150142	20/08/98	17:53	RODRIGUEZ 7	S 0552 Y	OL16.a	866	10000	D
30569539	OTERINO ARTEAGA VIRGINIA SUSAN			3930127BJSANTANDER				
157142	01/09/98	10:01	GUEVARA 9	S 8313 AG	OL16.a	815	10000	D
26010700	PADILLA ALCALA TRINIDAD Y OTRO			227077 ASANTANDER				
150083	20/08/98	10:35	TRES DE NOVIEMBRE 0	S 3946 AB	OC39.2.A1	119	10000	A
13566666	PALACIO PALAZUELOS LUISA			476033SANTANDER				
175788	07/10/98	19:20	MARQUES HERMIDA 54	S 5043 W	OC39.2.C1	207	10000	R
13786745	PALACIOS ORDORICA FERNANDO J.			263053 IZDASANTANDER				
162865	10/09/98	16:30	CADIZ 3	S 1517 W	OL16.a	855	10000	D
13979150	PARDO SANZ AMALIA			00MANUEL LLANO 1TORRELAVEGA				
176568	08/10/98	08:35	CAMILO ALONSO VEGA 16	S 6516 T	OC39.2.M	148	10000	A
13891429G	PARDUELES PEÑA MARGARITA			108016A-6º DSANTANDER				
151951	22/08/98	12:06	ALONSO 10	S 4829 AC	OC39.2	859	10000	D
13747841M	PARIENTE GUTIERREZ JOSE ALBERT			3360145 IZDSANTANDER				
152520	24/08/98	11:12	VARGAS 63	S 4829 AC	OC39.2	854	10000	D
13747841M	PARIENTE GUTIERREZ JOSE ALBERT			3360145 IZDSANTANDER				
155858	28/08/98	09:35	ALONSO 8	S 4829 AC	OL16.a	842	10000	D
13747841M	PARIENTE GUTIERREZ JOSE ALBERT			3360145 IZDSANTANDER				
103486	05/11/98	13:16	BAILEN 0	S 5809 AC	OL16.a	863	10000	R
13788939W	PELLON GARCIA JOSE LUIS			2270712 BSANTANDER				
152144	22/08/98	10:50	LOPE DE VEGA 4	S 9467 L	OC39.2	807	10000	A
13793569	PEÑA HUMARA MARIA LUISA			00VENANCIO TIJERO 15 4 DEL ASTILLERO				
175820	07/10/98	19:00	FLORANES 10	S 1008 X	OC39.2.C1	164	10000	D
13746029X	PEÑA SANCHEZ JOSE			1190617º ASANTANDER				
153865	25/08/98	10:50	BAILEN 0	S 3907 AG	OC39.2	828	10000	D
13909352	PERALES RUIZ JOSE MANUEL			00JULIAN CEBALLOS 42 2TORRELAVEGA				
159935	05/09/98	10:30	ALCAZAR DE TOLEDO 12	S 2322 AH	OL16.a	842	10000	A
23248534	PERAN RUIZ LUCIA MARIA			1620244 ASANTANDER				
165753	17/09/98	13:50	BAJADA CALERUCO 0	S 8202 X	OC26.2.01	234	20000	D
13931516	PEREDA MARCOS MARIA JESUS			00LA GERRA 77POLANCO				
152625	24/08/98	17:42	ZONA MARITIMA 0	S 2584 P	OC39.2	801	10000	A
72045654	PEREDA MIELGO RUFINO			9021 DSANTANDER				
150818	20/08/98	18:27	TRES DE NOVIEMBRE 17	S 4317 AC	16.b OLA	851	10000	A
13597000	PEREZ ACEBO JOSE			00DOÑANA 4 2 DEL ASTILLERO				
152962	24/08/98	17:38	PASEO DE PEREDA 13	S 2920 N	OL16.a	807	10000	A
13699779	PEREZ ACEBO MA DEL CARMEN			00PLAZA DEL SOL 1MEDIO CUDEYO				
155312	27/08/98	18:07	PASEO DE PEREDA 13	S 2920 N	OL16.a	866	10000	A
13699779	PEREZ ACEBO MA DEL CARMEN			00PLAZA DEL SOL 1MEDIO CUDEYO				
153741	25/08/98	17:41	PASEO DE PEREDA 21	S 2920 N	OL16.a	866	10000	A
13699779	PEREZ ACEBO MA DEL CARMEN			00PLAZA DEL SOL 1MEDIO CUDEYO				
156135	28/08/98	17:04	PASEO DE PEREDA 13	S 2920 N	OL16.a	866	10000	A
13699779	PEREZ ACEBO MA DEL CARMEN			00PLAZA DEL SOL 1MEDIO CUDEYO				
151496	21/08/98	17:20	PASEO DE PEREDA 23	S 2920 N	OL16.a	807	10000	A
13699779	PEREZ ACEBO MA DEL CARMEN			00PLAZA DEL SOL 1MEDIO CUDEYO				
153466	25/08/98	18:54	FLORANES 10	S 1583 W	OC39.2	842	10000	D

Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13778776	PIÑERA BOLADO ROBERTO			00AVDA BILBAO 83 ACAMARGO				
154827	27/08/98	15:17	RIO DE LA PILA 33	M 8492 PL	OC39.2.A1	263	10000	D
13744549	PINTADO CUADRIELLO JOSE MANUEL			214028SANTANDER				
109620	24/09/98	16:56	ISAAC PERAL 28	S 7810 M	OL16.a	842	10000	R
72049865	PISA PISA MARIO ADAN			00SORRIBERO ALTO 73PIELAGOS				
167238	21/09/98	17:30	VARGAS 65	S 5743 AK	OL16.a	842	10000	D
13888574	PONDAL PERAL CARLOS			2770141 DCHASANTANDER				
171634	29/09/98	13:25	PASEO DE PEREDA 25	O 2804 AC	OL16.a	854	10000	A
05360017	PORDOMINGO RUIZ JUAN			00ALMIRANTE CHURRUCA 9EL ASTILLERO				
171045	28/09/98	17:33	LEPANTO 5	S 1758 AC	OL16.a	810	10000	A
13721956	PRESMANES RUIZ MARIA EMMA			2140324ASANTANDER				
153367	25/08/98	10:11	RUBIO 10	S 6492 M	OL16.a	862	10000	A
13776836	PUERTAS FERNANDEZ M. JOSE			487005 CSANTANDER				
151070	21/08/98	12:50	RUBIO 14	S 6492 M	OL16.a	841	10000	A
13776836	PUERTAS FERNANDEZ M. JOSE			487005 CSANTANDER				
156169	28/08/98	18:31	GUEVARA, PROL 11	S 3273 P	OL16.a	811	10000	D
13772078	QUINTANA MAZA MA SOLEDAD			00ISAAC PERAL 8 ESC C 2 BSANTANDER				
158464	03/09/98	17:01	CADIZ 16	S 7696 N	OL16.a	862	10000	R
13695292	RABA DIESTRO JOSE			396028SANTANDER				
157294	01/09/98	12:58	ZONA MARITIMA 0	S 7637 Y	OC39.2	862	10000	D
13881544	RABA GONZALEZ MA ANGELES			00ASON 8 1 CTORRELAVEGA				
191741	02/11/98	13:05	GUEVARA, PROL 2	S 5922 S	OC39.2	860	10000	A
13630905	RADA GARCIA FELICITAS			18406SANTANDER				
159448	04/09/98	08:50	MARQUES HERMIDA 44	S 2181 AB	OC39.2.M	257	10000	D
18737697	RAMIREZ ALBURQUERQUE RAFAEL			00AVDA DE BILBAO 77CAMARGO				
157759	02/09/98	11:00	JUAN DE HERRERA 20	S 3177 AD	OL16.a	855	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
154230	26/08/98	10:44	RUALASAL 1	S 3177 AD	OL16.a	811	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
157762	02/09/98	17:22	JUAN DE HERRERA 11	S 3177 AD	OL16.a	855	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
153398	25/08/98	16:26	PASEO DE PEREDA 36	S 3177 AD	OL16.a	868	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
158549	03/09/98	10:00	JUAN DE HERRERA 19	S 3177 AD	OL16.a	855	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
153418	25/08/98	10:15	JUAN DE HERRERA 20	S 3177 AD	OL16.a	811	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
151917	22/08/98	09:48	PUENTE 1	S 3177 AD	OL16.a	811	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
160418	07/09/98	10:00	RUALASAL 3	S 3177 AD	OL16.a	855	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
159888	05/09/98	12:20	JUAN DE HERRERA 16	S 3177 AD	OL16.a	855	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
161171	08/09/98	10:05	RUALASAL 3	S 3177 AD	OL16.a	855	10000	R
20213051	RDGUEZ-LINARES FDEZ-CAVADA JOS			53501SANTANDER				
155841	28/08/98	17:37	JUAN DE HERRERA 14	S 3177 AD	OL16.a	810	10000	R

M.E.C.D. 2016

M.E.C.D. 2016

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
03744254	SAN MILLAN GIL AGUSTIN			119024SANTANDER				
190585	30/10/98	17:50	ALFONSO XIII 4	S 6802 AK	OC39.2	854	10000	R
06516985	SAN ROMAN PINA MA PALOMA			401764 DSANTANDER				
155773	28/08/98	09:26	DAOIZ Y VELARDE 5	S 2173 Z	OL16.a	807	10000	D
13566003	SANCHEZ GARCIA JOSE ARTURO			1310195 ESANTANDER				
150404	20/08/98	15:05	CAMILO ALONSO VEGA 50	S 8533 Y	OC28.1.02	231	30000	D
72043196	SANCHEZ RAMON MANUELA			00CARDENAL H ORIA 74 9 1 IZSANTANDER				
159563	04/09/98	18:55	CALDERON DE LA BARCA 15	S 7881 AH	OC39.2	865	10000	D
13753099	SANTOS LEAL MATILDE			00BO LAS LASTRA 11SANTILLANA DEL MAR				
159357	04/09/98	17:22	MARQUES DEL ARCO 1	S 3419 AC	OL16.a	842	10000	A
13778727W	SANTOS MARTIN MARIANO			380934 IZSANTANDER				
154194	26/08/98	13:02	FERNANDEZ DE ISLA 1	S 3419 AC	OC39.2	856	10000	A
13778727W	SANTOS MARTIN MARIANO			380934 IZSANTANDER				
152633	24/08/98	13:14	FERNANDEZ DE ISLA 1	S 3419 AC	OC39.2	850	10000	A
13778727W	SANTOS MARTIN MARIANO			380934 IZSANTANDER				
166186	18/09/98	11:36	FERNANDEZ DE ISLA 0	S 3419 AC	OC39.2	839	10000	A
13778727W	SANTOS MARTIN MARIANO			380934 IZSANTANDER				
162586	10/09/98	11:24	FERNANDEZ DE ISLA 3	S 3419 AC	OL16.a	842	10000	A
13778727W	SANTOS MARTIN MARIANO			380934 IZSANTANDER				
167125	21/09/98	11:20	MONTE CALOCA 1	S 3419 AC	OL16.a	839	10000	A
13778727W	SANTOS MARTIN MARIANO			380934 IZSANTANDER				
156874	31/08/98	16:36	VARGAS 53	S 3077 N	OC39.2.A1	170	10000	D
03410655	SANZ CAPA LUIS MIGUEL			110047SANTANDER				
155402	27/08/98	18:03	GUEVARA 18	S 2871 AK	OC39.2	820	10000	D
13775345	SARO SALCINES MONTSERRAT			00AVDA BILBAO 75CAMARGO				
190417	30/10/98	20:31	VARGAS 45	S 0293 N	OC39.2.A1	165	10000	R
13479551	SEBASTIAN BEDOYA PEDRO			582047-3SANTANDER				
191861	02/11/98	18:42	VARGAS 15	S 2851 N	OC39.2.A1	015	10000	A
13779991	SERNA TORAL JOSE ANTONIO			00VALDENOJA 8 B 2 A CUETOSANTANDER				
191899	02/11/98	18:03	VARGAS 13	S 2851 N	OC39.2.C1	165	10000	A
13779991	SERNA TORAL JOSE ANTONIO			00VALDENOJA 8 B 2 A CUETOSANTANDER				
155039	27/08/98	09:30	CUEVAS 17	S 6685 AK	OL16.a	842	10000	A
13749944	SERRANO HUIDOBRO PEDRO			2000124 ISANTANDER				
154159	26/08/98	17:00	CUEVAS 17	S 6685 AK	OL16.a	119	10000	A
13749944	SERRANO HUIDOBRO PEDRO			2000124 ISANTANDER				
156507	29/08/98	11:23	FLORANES 10	S 6685 AK	OC39.2	841	10000	A
13749944	SERRANO HUIDOBRO PEDRO			2000124 ISANTANDER				
152673	24/08/98	09:46	FLORANES 12	S 6685 AK	OL16.a	859	10000	A
13749944	SERRANO HUIDOBRO PEDRO			2000124 ISANTANDER				
150244	20/08/98	11:29	FLORANES 68	S 063 AK	OL16.a	859	10000	A
20190345	SIERRA ESCUDERO JOSE MANUEL			1840211 IZSANTANDER				
151718	21/08/98	16:20	CALDERON DE LA BARCA 9	S 9413 AD	OL16.a	802	10000	A
13685478	SIERRA GOMEZ JOSE LUIS			0018 DE JULIO 26 1 DEL ASTILLERO				
198351	12/11/98	12:50	CAMILO ALONSO VEGA 8	S 9155 AG	OC39.2.C1	220	10000	D

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
154992	27/08/98	10:04	MARCELINO SAUTUOLA 19 S	S 2649 AG	OL16.a	820	10000	R
13726462	TORRE SIERRA JOSE MIGUEL			13301239SANTANDER				
154259	26/08/98	09:55	MARCELINO SAUTUOLA 19 S	S 2649 AG	OL16.a	820	10000	R
13726462	TORRE SIERRA JOSE MIGUEL			13301239SANTANDER				
151130	21/08/98	09:26	CUEVARA 28	S 2649 AG	OL16.a	828	10000	R
13726462	TORRE SIERRA JOSE MIGUEL			13301239SANTANDER				
152858	24/08/98	09:54	MARCELINO SAUTUOLA 17 S	S 2649 AG	OL16.a	828	10000	R
13726462	TORRE SIERRA JOSE MIGUEL			13301239SANTANDER				
166804	28/08/98	09:51	ARRABAL 25	S 2649 AG	OL16.a	820	10000	A
13726462	TORRE SIERRA JOSE MIGUEL			13301239SANTANDER				
167899	22/09/98	12:46	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	820	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105DSANTANDER				
164201	14/09/98	19:00	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	855	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
166745	19/09/98	11:03	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	828	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
164952	16/09/98	12:16	SAN FERNANDO TRAV 4	S 9226 AH	OC39.2	828	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
168580	23/09/98	18:55	FLORANES 23	S 9226 AH	OC39.2	828	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
186812	24/10/98	12:55	FLORANES 21	S 9226 AH	OC39.2	810	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
160325	07/09/98	12:02	FLORANES 17	S 9226 AH	OC39.2	854	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
159856	05/09/98	13:16	FLORANES 17	S 9226 AH	OC39.2	854	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
175965	07/10/98	11:23	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	839	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
178451	10/10/98	12:41	FLORANES 19	S 9226 AH	OC39.2	820	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
180737	15/10/98	13:06	FLORANES 23	S 9226 AH	OC39.2	811	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
181557	16/10/98	13:04	FLORANES 19	S 9226 AH	OC39.2	811	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
177819	09/10/98	17:36	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	851	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
185280	22/10/98	12:02	FLORANES 17	S 9226 AH	OC39.2	810	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
178987	13/10/98	19:03	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	820	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
178960	13/10/98	12:51	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	811	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
176829	08/10/98	13:24	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	839	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
13656803	SIERRA PEREDA SATURNINO			204244 DSANTANDER				
150284	20/08/98	19:12	FLORANES 40	S 7434 W	OC39.2	815	10000	D
15155266	SOLA GARCIA MARIA TERESA			484058-1JSANTANDER				
176577	08/10/98	10:45	JUAN DE HERRERA 0	S 1130 AH	OC39.2.F	167	10000	R
13777254	SOLANA ARENAL BERNABE			196016SANTANDER				
151037	21/08/98	17:19	FLORANES 3	S 6088 AD	OL16.a	847	10000	A
20209392	SOLANA IMAZ ROBERTO			26308D 5 ISANTANDER				
165077	16/09/98	16:45	CASTILLA 1	S 8712 J	OC39.2.E	202	10000	D
13825867	SOLAR IBAÑEZ JOSE MARCELINO			00CORRALES BUELNA				
186096	23/10/98	12:41	CARDENAL CISNEROS 9	S 8190 W	OC39.2	839	10000	R
13746154	SOLIS DE LA RASILLA ANTOLIN A.			510153 DSANTANDER				
183469	20/10/98	19:18	CARDENAL CISNEROS 10	S 8190 W	OC39.2	807	10000	R
13746154	SOLIS DE LA RASILLA ANTOLIN A.			510153 DSANTANDER				
188880	28/10/98	10:52	CARDENAL CISNEROS 7	S 8190 W	OC39.2	839	10000	R
13746154	SOLIS DE LA RASILLA ANTOLIN A.			510153 DSANTANDER				
177826	09/10/98	19:07	MAGALLANES 0	S 8990 U	OC39.2	851	10000	A
13703961D	SOLORZANO SAIZ MARIA PIEDAD			4190154º IZDASANTANDER				
175785	07/10/98	12:30	CASIMIRO SAINZ 0	S 2671 S	OC53.1.02	247	5000	A
13603158	SOPELANA ELGUEZABAL CONCEPCION			162016-A. CUETOSANTANDER				
175217	06/10/98	17:29	HERNAN CORTES 39	S 2671 S	OC39.2	864	10000	A
13603158	SOPELANA ELGUEZABAL CONCEPCION			162016-A. CUETOSANTANDER				
165962	17/09/98	17:48	GOMEZ ORENA 11	M 3747 TD	OL16.a	801	10000	A
13780303	SOTO VALLEJO FRANCISCO JAVIER			00AVD DE BILBAO 26CAMARGO				
169399	24/09/98	11:27	PASEO DE PEREDA 14	S 8671 V	OC39.2	865	10000	A
72024476	TABORGA ONTAÑON LYDIA			0018 DE JULIO 17EL ASTILLERO				
151435	21/08/98	17:08	RODRIGUEZ 5	S 6856 Z	OL16.a	866	10000	D
13924156	TERRON CESTERO MARIA LUISA			00PO FDEZ VALLEJO 104TORRELAVEGA				
172074	30/09/98	16:44	HOSPITAL 16	S 2049 AF	OL16.a	855	10000	A
20299750T	TOCA RUIZ SERGIO MANUEL			238082 D ASANTANDER				
170956	28/09/98	16:49	GARMENDIA CUESTA 4	S 2049 AF	OL16.a	856	10000	A
20299750T	TOCA RUIZ SERGIO MANUEL			238082 D ASANTANDER				
177565	09/10/98	16:50	ISAAC PERAL 0	S 2049 AF	OC39.2.A1	232	10000	A
20299750T	TOCA RUIZ SERGIO MANUEL			238082 D ASANTANDER				
179760	14/10/98	11:55	ISAAC PERAL 21	S 2049 AF	OC39.2.A1	232	10000	A
20299750T	TOCA RUIZ SERGIO MANUEL			238082 D ASANTANDER				
183425	20/10/98	17:50	GARMENDIA CUESTA 5	S 2049 AF	OL16.a	847	10000	A
20299750T	TOCA RUIZ SERGIO MANUEL			238082 D ASANTANDER				
194089	06/11/98	08:30	ARRABAL 23	S 7370 Z	OC39.2.M	202	10000	D
72036259	TORRADO DIAZ JUAN MILENCO			1310575 ASANTANDER				
193478	05/11/98	10:17	ARRABAL 25	S 7370 Z	OL16.a	863	10000	D
72036259	TORRADO DIAZ JUAN MILENCO			1310575 ASANTANDER				
150226	20/08/98	09:26	GUEVARA 26	S 2649 AG	OL16.a	828	10000	R
13726462	TORRE SIERRA JOSE MIGUEL			13301239SANTANDER				
153444	25/08/98	09:42	MARCELINO SAUTUOLA 17 S	S 2649 AG	OL16.a	828	10000	R
13726462	TORRE SIERRA JOSE MIGUEL			13301239SANTANDER				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción: Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
177807	09/10/98	11:52	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	851	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105DSANTANDER				
175263	06/10/98	19:25	FLORANES 23	S 9226 AH	OC39.2	820	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
183587	20/10/98	11:01	SAN FERNANDO TRAV 0	S 9226 AH	OC39.2	851	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
174551	05/10/98	13:33	FLORANES 23	S 9226 AH	OC39.2	820	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
174035	03/10/98	11:10	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	820	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105DSANTANDER				
180035	14/10/98	11:47	SAN FERNANDO TRAV 9	S 9226 AH	OC39.2	806	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
170520	28/09/98	12:05	FLORANES 19	S 9226 AH	OC39.2	828	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105DSANTANDER				
169214	24/09/98	13:10	FLORANES 10	S 9226 AH	OC39.2	820	10000	A
13756117	TORRES REAL MARIA DEL PILAR			23105BSANTANDER				
173741	02/10/98	11:24	RAMPA SOTILEZA 0	S 8729 P	OL16.a	855	10000	A
13678868	TRUEBA RICO ESTER			00RESIDENCIA VILLA PIQUIO 7SANTANDER				
150296	20/08/98	11:54	VARGAS 61	S 2467 AC	OL16.a	845	10000	A
13045413C	UBIERNA GONZALEZ MARIA TERESA			108030SANTANDER				
150925	21/08/98	09:20	GENERAL DAVILA 110	S 7147 AC	OC30.2.A1	260	10000	D
13703013	UDIAS ALCITURRI MIGUEL			2140110SANTANDER				
182445	19/10/98	09:20	ANDRES DEL RIO 6	S 2928 O	OC39.2.M	258	10000	A
13775183	VAL JIMENEZ MARIA ANGELES DEL			48907BAJO DRCHASANTANDER				
187424	26/10/98	10:36	HERNAN CORTES 6	S 9500 AC	OL16.a	802	10000	A
13759776A	VALDERRAMA CANO Mª MERCEDES			34065 IZDSANTANDER				
150094	20/08/98	17:20	CARDENAL CISNEROS 0	S 4176 AK	OC39.2.A1	231	10000	D
39591433	VALDES JIMENEZ ARTURO			1190762SANTANDER				
157645	02/09/98	10:25	CERVANTES 6	S 4024 AC	OC39.2.A2	014	20000	D
30591433	VALDES JIMENEZ ARTURO			1190762SANTANDER				
154273	26/08/98	17:43	ISAAC PERAL 42	S 2769 AJ	OL16.a	850	10000	A
13726127	VALIENTE CORTABITARTE MOISES			4200273 IZQDASANTANDER				
155656	28/08/98	20:08	FLORANES 29	S 6955 AC	OC39.2.C1	150	10000	A
13677047	VALLE GONZALEZ MANUEL			49014D ATSANTANDER				
151085	21/08/98	09:49	ZONA MARITIMA 0	S 3974 AD	OL16.a	801	10000	D
13872278	VALLEJO GUERRA CELIA ANTONIA			3403SANTANDER				
154961	27/08/98	09:47	ALONSO 5	S 3974 AD	OL16.a	847	10000	D
13872278	VALLEJO GUERRA CELIA ANTONIA			3403SANTANDER				
153500	25/08/98	09:55	FLORANES 47	S 3974 AD	OL16.a	815	10000	D
13872278	VALLEJO GUERRA CELIA ANTONIA			3403SANTANDER				
151963	22/08/98	10:11	ALONSO 1	S 3974 AD	OL16.a	815	10000	D
13872278	VALLEJO GUERRA CELIA ANTONIA			3403SANTANDER				
152571	24/08/98	09:44	ALONSO 4	S 3974 AD	OL16.a	847	10000	D
13872278	VALLEJO GUERRA CELIA ANTONIA			3403SANTANDER				
155069	27/08/98	12:55	ESPERANZA PLAZA 3	S 050 W	OC39.2	836	10000	A
13764930	VAZQUEZ HERNANDEZ ENCARNACION			902SANTANDER				

M.E.C.D. 2016

	Datos Identificativos de la Infracción							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
165595	17/09/98	13:01	ESPERANZA PLAZA 7	S 050 W	16.b OLA	847	10000	A
13764930	VAZQUEZ HERNANDEZ ENCARNACION			902SANTANDER				
150103	20/08/98	11:39	ESPERANZA PLAZA 7	S 050 W	OC39.2	856	10000	A
13764930	VAZQUEZ HERNANDEZ ENCARNACION			902SANTANDER				
169986	25/09/98	22:35	PERINES 1	S 9152 AB	OC39.2.A1	140	10000	A
13719268	VEGA RUIZ AMADEO			00DOÑANA 2 E 2 DEL ASTILLERO				
154468	26/08/98	12:36	ISABEL LA CATOLICA 13	S 2161 M	OL16.a	862	10000	D
13758582	VEGA SOUSA CARLOS			00FDO DE LOS RIOS 78 4 IZSANTANDER				
164314	14/09/98	10:34	CARDENAL CISNEROS 50	S 8209 AC	OC39.2.A1	141	10000	A
13688699	VELATEGUI PORTILLA ROSA MARIA			00LEONARDO TORRES QUEVEDO 3EL ASTILLERO				
171396	28/09/98	13:27	ALFONSO XIII 4	S 6325 AH	OL16.a	845	10000	A
13725714	VELATEGUI PUENTE ROSARIO			00BERNARDO LAVIN 12 1 DEL ASTILLERO				
159802	04/09/98	11:16	CAÑADIO PLAZA 0	S 6325 AH	OL16.a	806	10000	A
13725714	VELATEGUI PUENTE ROSARIO			00BERNARDO LAVIN 12 1 DEL ASTILLERO				
159802	04/09/98	11:16	CAÑADIO, PLAZA 0	S 6325 AH	OL16.a	806	10000	A
13725714	VELATEGUI PUENTE ROSARIO			00BERNARDO LAVIN 12 1 DEL ASTILLERO				
160454	07/09/98	12:13	PASEO DE PEREDA 20	S 3980 AK	OC39.2	801	10000	A
13747518	VIDAL PEÑA LOPEZ TORMOS LORENZ			00AV.PARAYAS S/NSANTANDER				
154269	26/08/98	13:11	FALANGE ESPAÑOLA 0	S 7318 I	OL16.a	850	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
154280	26/08/98	12:23	SOMORROSTRO 1	S 7318 I	OL16.a	802	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
155823	28/08/98	16:53	CADIZ 22	S 7318 I	OL16.a	801	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
155015	27/08/98	10:57	TRES DE NOVIEMBRE 6	S 7318 I	OL16.a	850	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
156465	29/08/98	09:22	ISABEL LA CATOLICA 6	S 7318 I	OL16.a	856	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
154313	26/08/98	10:16	GENERAL MOLA 54	S 7318 I	OL16.a	806	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
155748	28/08/98	10:10	GENERAL MOLA 23	S 7318 I	OL16.a	866	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
152628	24/08/98	09:59	OBISPO SANCHEZ CASTR 2	S 7318 I	OL16.a	850	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
154270	26/08/98	16:55	TRES DE NOVIEMBRE 6	S 7318 I	OL16.a	850	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
151101	21/08/98	09:48	FERNANDEZ DE ISLA 1	S 7318 I	OL16.a	850	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
151111	21/08/98	18:13	MONTE CALOCA 1	S 7318 I	OL16.a	850	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
151902	22/08/98	10:27	MONTE CALOCA 1	S 7318 I	OL16.a	862	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
150208	20/08/98	16:37	FERNANDEZ DE ISLA 1	S 7318 I	OL16.a	850	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				

	Datos Identificativos de la Infracción							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
153394	25/08/98	11:18	GENERAL MOLA 48	S 7318 I	OL16.a	866	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
153478	25/08/98	16:42	FERNANDEZ DE ISLA 0	S 7318 I	OL16.a	859	10000	R
12632383	VILA APARICIO JUAN LUIS			1930121º ASANTANDER				
152574	24/08/98	11:43	ALONSO 6	S 8049 Z	OL16.a	847	10000	D
13726522F	VILDA GUTIERREZ MARIA BEGOÑA			553038BJSANTANDER				
160426	07/09/98	18:56	JUAN DE HERRERA 16	S 7782 AF	OL16.a	855	10000	D
13752299R	VILLA DE LA TORRE FRANCISCO			524073SANTANDER				
153040	24/08/98	17:30	ZONA MARITIMA 0	S 1585 V	OC39.2	801	10000	D
03401502	VILLAFAFILA ORTEGA VITALINA			00AV DE BILBAO 77CAMARGO				
154231	26/08/98	12:38	JUAN DE HERRERA 12	S 4093 AK	OC39.2	811	10000	D
13637495	VILLORIA URTIAGA MARIA ISABEL			21404SANTANDER				
150149	20/08/98	10:39	GUEVARA, PROL 11	S 4093 AK	OL16.a	818	10000	D
13637495	VILLORIA URTIAGA MARIA ISABEL			21404SANTANDER				
168037	22/09/98	18:55	LEALTAD 0	S 7417 AK	OC39.2	854	10000	A
00256657	ZAMORANO HERRERA PAULA			00BO MURILLO UNIVERSIDAD 7SANTANDER				
150917	21/08/98	18:30	ISABEL II 13	S 9412 Y	OC39.2.F	082	10000	D
13787226	ZARRABEITIA CIMIANO ANA			27803SANTANDER				
190875	30/10/98	13:05	CASTILLA 1	S 8307 AF	OC39.2.E	226	10000	D
00854195	ZATARAIN IGLESIAS ROBERTO			00PARAYAS 112CAMARGO				
186330	23/10/98	11:36	ZONA MARITIMA 0	S 8307 AF	OC39.2	854	10000	D
00854195	ZATARAIN IGLESIAS ROBERTO			00PARAYAS 112CAMARGO				
170133	25/09/98	16:56	ZONA MARITIMA 0	S 9478 AH	OC39.2	862	10000	D
20207080	ZATARAIN MARTIN BELEN ASUNCION			00AVD DE PARAYAS 112CAMARGO				

99/171570

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santander pone en conocimiento del interesado que a continuación se relaciona la siguiente Resolución:

«Vistas las diligencias practicadas en el expediente de referencia, instruido contra el interesado, en virtud de denuncia formulada contra el mismo por los hechos denunciados, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, apartado 2° del Real Decreto Ley 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, acuerdo dar por concluido el procedimiento, y al estimar que las acciones realizadas suponen una infracción prevista y señalada en el precepto que en cada caso se indica, imponer las sanciones que se expresan, las cuáles deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuáles, en los casos en que dicho importe no hubiese sido satisfecho, la deuda se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio según lo previsto en el artículo 84.2 del citado RDL 339/1990, incrementándose en el recargo de apremio correspondiente y, en su caso, con los intereses de demora devengados. Conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, contra la presente Resolución cabe la interposición, previa comunicación a esta Alcaldía, de recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma».

Asimismo, se hace saber al interesado que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse:

• En el Ayuntamiento de Santander, Servicio de Gestión de Multas, donde le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacerse efectivo en la oficina de la entidad colaboradora Caja Cantabria, sita en el mismo Ayuntamiento, o

• mediante giro postal dirigido al Servicio de Gestión de Multas, señalando el número de referencia del expediente y el número de matrícula, datos imprescindibles para su identificación.

La presente publicación edictal se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la referida Ley 30/1992, tras haber sido infructuoso el intento de notificación al interesado, por los motivos que, en cada caso, señalan. La codificación de dichos motivos en cada uno de los registros es la siguiente: A=ausente, D=desconocido, R=rehusado, apareciendo en cada caso debajo de la columna "M" (motivo de la publicación).

Del mismo modo, y a efectos de la correspondiente identificación de los hechos denunciados, en el cuadro reseñado como codificación de infracciones aparece la lista de los mismos, significando la abreviatura «OC» ordenanza municipal de circulación, y la abreviatura «OLA» ordenanza limitadora de aparcamiento. Por otra parte, el cuadro identificación de datos de controladores «OLA» contiene los datos personales de los mismos.

Santander, 31 de marzo de 1999.– El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
16.b OLA	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 13.2 DE LA OLA. (DOS HORAS)
OL16.a	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DE ESTACIONAMIENTO.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

801	PEREZ HORGA, ROCIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
802	ORTIZ ORTIZ, ESTHER	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
803	NUÑEZ PEREZ, JOSE CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
804	JAEN RIO, MARTA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
806	PEREZ DE LA VEGA, ANA ISABEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
808	CHAO SECO, VICTOR MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
811	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELADIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
813	CASTANEDO RIVAS, JOSE ALBERTO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
814	SOLAR ESPINOSA, INMACULADA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
816	VILLANUEVA BLANCO, EDUARDO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
820	CARRANCIO DULANTO, JUDITH	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
828	MARTIN FADRIQUE, OLGA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
829	GARCIA CASTELLANOS, ISABEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
830	TRUEBA GONZALEZ, LUCIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
831	DIEZ TORRE, ROBERTO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
832	MENDIGUCHIA GARCIA, FERNANDO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
833	MERINO MARTINEZ, JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
841	SAN EMETERIO BARRAGAN, JUAN B.	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
842	CASO URSUEGUIA, ANGEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
843	MERINO GARCIA, JOSE MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
847	RIAÑO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIER	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
856	FDEZ. DE CORCOBA, IGNACIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
857	DE FCO. MARTINEZ, J.ANTONIO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
860	MARTINEZ YRAZABAL,ENRIQUE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
865	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Los Escalantes 5 (Santander)
867	LOPEZ DIEZ DE VELASCO, RAMON	C/ Los Escalantes 5 (Santander)

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

	Datos Identificativos de la Infracción							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
170476	26/09/98	09:38	VARGAS 63	S 8096 J	OL16.a	812	10000	A
X00000000	GUTIERREZ GOMEZ ANGEL PATRICIO			5820636 IZDASANTANDER				
161294	08/09/98	16:45	ISAAC PERAL 21	S 8096 J	OL16.a	845	10000	A
X00000000	GUTIERREZ GOMEZ ANGEL PATRICIO			5820636 IZDASANTANDER				
160504	07/09/98	18:50	VARGAS 63	S 8096 J	OL16.a	825	10000	A
X00000000	GUTIERREZ GOMEZ ANGEL PATRICIO			5820636 IZDASANTANDER				
159924	05/09/98	09:49	VARGAS 59	S 8096 J	OL16.a	825	10000	A
X00000000	GUTIERREZ GOMEZ ANGEL PATRICIO			5820636 IZDASANTANDER				
160510	07/09/98	11:20	MONTE CALOCA 1	M 6531 PN	16.b OLA	842	10000	D
13766038	GUTIERREZ PEREZ FRANCISCO			448052º DRHSANTANDER				

99/171563

M.E.C.D. 2016

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Por don Francisco Javier Gómez Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de acondicionamiento y legalización de local para bar-restaurante, en la calle La Costera, número 17, Liérganes, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liérganes, 14 de mayo de 1999.–El alcalde (ilegible).

99/175521

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

ANUNCIO

Expediente de edificación ruinosa

Por haber intentado y sin efecto la notificación a don Jesús Quintana Pasarín, propietario del «Edificio Vallisoletano», en Puente Viesgo, el cual ha sido declarado como «ruina inminente».

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, se somete a información pública por término de quince días hábiles, a fin de que los interesados procedan en el plazo de las cuarenta y ocho horas siguientes, contado a partir de la finalización del citado plazo de información pública, al derribo del inmueble declarado en «ruina inminente», debiendo ejecutarlo bajo dirección técnica, por existir un edificio adosado separado por un muro de carga, con el consiguiente posible perjuicio para el citado edificio colindante.

Transcurrido dicho plazo, se procederá a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento y a costa de los interesados.

Puente Viesgo, 13 de mayo de 1999.–El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

99/177253

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 331/98

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 331/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipoteca del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del procurador doña Paz Campuzano Pérez del Molino, en representación de «Caja Postal, S. A.», contra don Jerónimo González Rodríguez Helguera, representado por procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Número cuarenta y dos.–Corresponde al piso quinto letra D, del portal número 2, correspondiente al complejo residencial Canalejas, sito en la calle Canalejas, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie total construida aproximada de ciento veintitrés metros treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte y Sur, terreno sobrante de edificación; Este: Terreno sobrante de edificación y vivienda letra E del portal número 3, y Oeste: Vivienda letra C del portal número dos, hueco de escalera y ascensor y terreno sobrante de edificación. Representa en el valor total del complejo de que forma parte, un 0,511%

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander Número Uno de Santander, al folio 83, del libro 655, finca 52.233, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de Santander, el próximo día 22 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 2.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3857000018033198 el 20% del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4. Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Santander, 22 de abril de 1999.–La jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.–El secretario (ilegible).

99/173856

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 12/98

Doña María de los Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 12/98 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, a instancia de

M.E.C.D. 2016

Fondo de Garantía Salarial, contra «Transportes Postigo, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirá, que serán subastados por lotes, un total de nueve lotes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 1 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo señalado para cada uno de los lotes.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3869-0000-18 0012 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para cada uno de los lotes, con indicación expresa del número de lotes para lo que se hace el depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que el acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin que necesite consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarto: Que no se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, sin sujeción a tipo y por término de quince días, el día 22 de julio, a las nueve treinta horas, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. M-6392-OG, Tractocamión Volvo, F10S4X2. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

2. M-7815-OC, camión caja Nissan M110/14. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

3. M-3295-NB, furgón DAF, VH400. Tipo: 2.500.000 de pesetas.

4. M-0813-MK, camión caja Nissan, M110/14. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

5. M-6642-KL, camión Man 890. Tipo: 2.250.000 de pesetas.

6. M-1019-JW, furgón Mercedes, 207 D. Tipo: 1.500.000 pesetas.

7. M-6756-Jf, camión Man, 890 F. Tipo: 2.000.000 de pesetas.

8. M-7893-GX, camión Ebro Trade, 2.8. Tipo: 750.000 pesetas.

9. M-6872-GV, camión Ebro Trade, 2.8. Tipo: 750.000 pesetas.

Santander, 10 de mayo de 1999.–La jueza sustituta, María de los Ángeles Hormaechea Sánchez.–El secretario (ilegible).

99/173945

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 44/98

Don Arturo Zamarriego Fernández, magistrado juez de instrucción número tres (antiguo Primera Instancia Número Nueve) de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núme-ro 44/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de España de Inversiones», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra don Andrés Lanaza Lanza y doña Nieves Castresana González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 25 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cincuenta y ocho. Vivienda situada en la primera planta alta, con entrada por el portal número 2. Es la segunda de la derecha según se sube por la escalera derecha de este portal. Es del tipo F. Tiene una superficie construida de 73 metros 37 decímetros y útil de 62 metros 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, un cuarto de baño, salón y dos dormitorios. Linda: Izquierda, entrando, rellano de escalera, vuelo sobre el patio interior y viviendas tipo F de su misma planta y portal, pero de la escalera izquierda (finca número 55); derecha, vivienda tipo E de su misma planta, portal y escalera (finca número 59), y fondo, vuelo sobre el terreno sobrante de edificación.

Tiene asignada una cuota de participación con relación al total del valor del edificio del que forma parte de 1 entero 56 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander Número Dos, tomo 2.264, libro 332, folio 84, finca 35.961 e inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.762.480 pesetas.

Santander, 28 de abril de 1999.–El magistrado juez, Arturo Zamarriego Fernández.–La secretaria (ilegible).

99/175828

M.E.C.D. 2016

2. Otros anuncios

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 268/99

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo magistrado de lo Social Número Uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 268/99, seguidos a instancias de don Jesús Manuel Pérez Ratón, contra «Bulkaesan, S. L.» y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 31 de mayo, a las diez veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Bulkaesan, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de los establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 12 de mayo de 1999.–Firma (ilegible).

99/173997

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número, 80/99

Doña María Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 80/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Martínez Martínez, contra la empresa «Construcciones Taife, S. L.», sobre despido, se ha dictado providencia con fecha 11 de mayo que entre otros particulares contiene los siguientes:

Déjese sin efecto la citación a comparecencia que venía señalada para el próximo día 17 de mayo de 1999, citándose a las partes a comparecencia a los efectos de extinción de la relación laboral para el día nueve de junio de 1999, y hora de nueve treinta, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por si o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a «Construcciones Taife, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», Santander, 11 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La secretaria, María Cabo Cabello.

99/174001

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 30/99

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Barrionuevo Pérez, don Antonio Pérez Miguel, don José Saturnino Vía Cadelo, don Francisco Trespalacios de la Hoz, don Francisco Teja González, don Manuel Teja González, doña María Elena Cuesta Cobo, doña María Leguina Río, doña Alfonsa del Pozo Delgado, don Carlos Gutiérrez Llata, don Fernando Segura Fernández y don Pedro Antonio Bolado Palacio, contra la empresa «Manufacturas E. Karly, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «Manufacturas E. Karly, S. A.» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 53.890.732 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B)Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Lo que propongo a su señoría para su conformidad.–Conforme, ilustrísima señora magistrada doña Catalina Pérez Noriega.–La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Manufacturas E. Karly, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inselrción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander, 5 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–El secretario judicial (ilegible).

9//171901

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 31/99

Doña Soledad Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 31/99 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel López González, contra la empresa «Seropsa, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda: Declarar al ejecutado «Seropsa, S. L.» en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 144.068 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b)Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Conforme.–Ilustrísima señora magistrada doña Catalina Pérez Noriega.–La secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Seropsa, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–El secretario judicial (ilegible).

99/171893

M.E.C.D. 2016

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Cédula de notificación

EDICTO

Expediente número 945/94

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en autos número 945/94, ejecución. 131/97 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Inocente García Cenzual, don Luis María Sánchez Alonso, don Juan L. Suárez Rendueles, don Manuel Pacho Villabrille, don Manuel Pacho Fernández, don Gonzalo Naves Zurro, don Constantín Mendoza Sánchez, don Manuel González Rivero, don Manuel Vega Heiras, don Joaquín García Pérez, don José María Iglesias Pajado, don Agustín Crespo García, don Ovidio García Méndez, don Ubaldo Graña Castrillón, don Leandro Suárez Suárez, don Manuel Suárez Suárez, don Julio Mendoza Cerro, don Moisés Erias Fernández, don Luciano Martínez Pulgar, don José A. Fernández Iglesias, don Manuel Fernández Fernández, don Luis Eloy Alba Rodríguez, don Florencio Castaños Alonso, don José L. Iglesias González, don José M. Alba Rodríguez, don Adolfo Gantes Fuentes, don Eduardo Díaz Méndez, don José García Magadán, don Ramón Fernández Menéndez, don Manuel Valledor Muñiz, don Juan J. Rodríguez Iglesias, don José Manuel García Méndez, don Marcial Alba Díaz, don Manuel Luis Rivas, don José Gutiérrez Muñoz, don Emiliano Esteban Cuesta, don Luis Vallejo Fernández, don Manuel Arce , don Enrique Preciados Cotero, don José María Ceballos Salmón, doña Consolación Palacios Basols, don José Cuadrado Meruelo, don Antonio García Fernández, doña María Carmen Martínez Villegas, don Cecilio García Lastra, don Ángel Hilario Higuera Gómez, don Manuel Pontones Bárcena, don Luis Manzanares Alonso, don Francisco Salmón Ruiz, don Ángel García, doña Ana Mª Campo Sierra, don Ignacio Merino Lastra, don José Manuel Crespo Lavín, don Emilio Palacios Fernández, don José Manuel López Alcíbar, don Ángel G. Muriedas Ceballos, don Fernando Poo Cobo, don Jesús Elías Paz Ramos, don Antonio Gómez Gutiérrez, don Dionisio Saldaña, doña María Luisa Cabezas Pellón, don Honorio Diego Lanza, don Faustino García San Miguel, don Pedro Entrecanales Arce, don José María Tazón Villanueva, don Manuel Barrero Herrería, don José Luis Novoa, don Alfredo Herrera Torre, don Manuel López Campo, don José Manuel Arce Leal, don Frutos Abascal Revuelta, don Senén Castillo Guerra, don Miguel A. Garrido Manteca, don Juan José Azpitarte Larrucea, don Francisco Alonso Alonso, don Isolino Fuentes Requeira, Argimio Mejuto Rojo, don Carlos A. Ramos Barros, don Andrés Real Cuartas, Tomás Fernández Macías, don José Rúa López, don Modesto Trabadelo Rodríguez, don José María Fernández Martínez, don Manuel Fuertes Fernández, don Juan Ramón Escalada Crespo, don Eduardo Garrido Manteca, don José Pablo Real Cuartas, don Andrés Lorenzo Rodero, y don Aurelio Granado Granado, contra la empresa «Refractarios Revilla SAL» , sobre cantidad ERE, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Bilbao (Vizcaya), 5 de mayo de 1999.

HECHOS

PRIMERO.- Por resolución de fecha 19 de mayo de 1998 se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes del deudor «Refractarios Revilla SAL» a fin de dar cumplimiento forzoso a lo resuelto en auto recaido en los mismos,

SEGUNDO.- El importe del principal, intereses legales y costas provisionalmente calculados que aún están pendientes de pago asciende, respectivamente, a 85.908.618 pesetas., 8.590.861 pesetas. pesetas, una vez ya realizados los bienes que se le han hallado y hecho pago con su importe.

TERCERO.- Se dio audiencia por 15 días al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que señalase nuevos bienes del deudor sobre los que hacer traba o instase lo que a su derecho conviniese, no formulando ese organismo alegación alguna en el plazo señalado.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes a la vista del justiprecio fijado para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aun pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el artículo 273 (números 2 y 3) de la Ley de Procedimiento Laboral, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual,

DISPONGO

A los efectos de las presentes actuaciones (eje. 131/97); y para el pago de 85.908.618 pesetas. de principal, 8.590.861 pesetas. de intereses y 8.590.861 pesetas. calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Refractarios Revilla SAL», sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Notifíquese a las partes y a dicho organismo.

Una vez firme esta resolución, archívese.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Conforme, la magistrada jueza, María Jesús Martín Álvarez.–La secretaria judicial, Mará Cristina Rodríguez Cuesta.

DILIGENCIA.- Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Productos Dolomíticos, S. A.» y «Refractarios Arios Revilla SAL» , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», 5 de mayo de 1999.

Se advierte al destinatario o que las siguientes comunicaciones se harán en los e estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.–La secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

99/168031

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Cédula de notificación

EDICTO

Doña Raquel Aguirre Larumbe, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en autos número 714/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don

M.E.C.D. 2016

Francisco Pires José, don Antonio Jiménez Fernández, don José María Sáez Fernández, don Emilio Jiménez Fernández, don Amable Fernández Ferradas, don Carlos Martínez Delgado y don Óscar Guerra Muñoz, contra la empresa «Construcciones Ubiri, S. L.» y «Subcontratas Framar, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda de don Francisco Pires José, don Antonio Jiménez Fernández, don José María Sáez Fernández, don Emilio Jiménez Fernández, don Amable Fernández Ferradas, don Carlos Martínez Delgado y don Óscar Guerra Muñoz, contra «Subcontratas Framar, S. L.» y «Construcciones Ubiri, Sociedad Limitada», debo de condenar y condeno a la empresa «Subcontratas Framar, S. L.» al pago de las siguientes cantidades:

A don Antonio Jiménez Fernández, 82.602 pesetas.
A don Amable Fernández Ferradas, 55.071 pesetas.
A don Óscar Guerra Muñoz, 58.723 pesetas.
A don J. Carlos Martínez Delgado, 59.398 pesetas.
A don Francisco Pires José, 4.500 pesetas.
A don Emilio Jiménez Fernández, 82.602 pesetas.
A don José María Sáez Fernández, 78.445 pesetas.

Todo ello más los intereses legales por mora en el pago de los salarios.

Contra esta sentencia no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Subcontratas Framar, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao (Vizcaya), 28 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.–El secretario judicial (ilegible).

99/171664

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 203/98

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición número 203/98, seguidos a instancia de «Briccal, S. L.», con domicilio en avenida de Los Castros, números 87-89, representado en autos por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, contra don Francisco Maza López, actualmente en ignorado paradero.

En los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 101/99. En la ciudad de Santander a 22 de marzo de 1999.

Su señoría doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario cognición registrado bajo el número 203/98, promovidos por «Briccal, S. L.», representado por el procurador señor Arce Alonso, contra don Francisco Maza López, declarados en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Maximiliano Arce Alonso, en nombre y representación de «Briccal, S. L.», contra don Francisco Maza López, declarado en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al reseñado demandado a que abone a aquélla la cantidad de 573.229 pesetas, la cual devengará el interés legal correspondiente desde la fecha de su emplazamiento («Boletín Oficial de Cantabria» de 12 de noviembre de 1998), incrementado en dos puntos desde la presente resolución y hasta su total pago y todo ello con expresa imposición de todas las costas causadas en el presente juicio al referido demandado.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.–La magistrada jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.–La secretaria (ilegible).

99/169979

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

edicto

Expediente número 101/98

Doña Rosa María Visitación Villán del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en los autos de juicio que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.–En la ciudad de Santander, a 15 de abril de 1999. La ilustrísima señora doña Cristina Requejo García, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio Juicio Verbal 101/1998 , promovidos por don Alejandro Castro Ugalde representado por la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, contra don Antonio del Río Alonso, «Transportes Gerposa, S. A.», «Cía de Seguros FIATC», doña Margarita Pérez Arnaiz, don Florentino Cuesta Gérez, «Cía de Seguros Catalana-Occidente», «Cía de Seguros Banco Vitalicio», «Cía de Seguros Mapfre», don Juan Manuel Díaz García y «Cía de Seguros Hércules Hispano», declarado en rebeldía; y,

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la representación procesal de don Alejandro Castro Ugalde contra don Antonio del Río Alonso, «Transportes Gerposa, S. A.» «Cía de Seguros FIATC», doña Margarita Pérez Arnaiz, don Florentino Cuesta Gérez, «Cía de Seguros Catalana-Occidente», debo condenar y condeno a los tres primeros demandados citados a abonar al demandante la cantidad de 271.910 pesetas a la que será de aplicación, respecto de la Cía de Seguros ordenada un interés igual al interés legal del dinero en el momento de su devengo incrementado en un 50%, absolviendo libremente de la pretensión formulada contra ellos a doña Margarita Pérez Arnaiz, a don Florentino Cuesta Gérez, y a la «Cía Catalana Occidente», con expresa condena en costas a los demandados condenados excepto de las causadas en relación a los demandados que resultan absueltos cuyo pago expresamente impongo al demandante. Asimismo estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por doña Margarita Pérez Arnaiz y la «Cía de Seguros Catalana Occidente», contra don Antonio del Río Alonso, «Transportes Gerposa», «FIATC», «Cía Banco Vitalicio, don Alejandro Castro Ugalde, don Juan Manuel Díaz García y «Cía Mapfre» y «Hércules Hispano», debo condenar y condeno a los cuatro demandados primeramente citados a abonar a doña Margarita Pérez Arnaiz la cantidad de 93.793 pesetas a la que será de aplicación respecto de las compañías condenadas un interés anual igual al interés legal del dinero vigente en el momento de su devengo incrementado en un 50% y a la «Cía de Seguros Catalana Occidente» la cantidad de 547.285 pesetas absolviendo libremente a don Alejandro Castro Ugalde, a don Juan Manuel Díaz García y a las «Cías MAPFRE y «Hércules Hispano» de la pretensión contra ellos ejercitada, con expresa imposición de las costas causadas a los demandados condenados excepto las causadas en relación a los que han sido absueltos las

M.E.C.D. 2016

cuales procede imponer a las demandantes. Por ultimo estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por don Juan Manuel Díaz García contra don Antonio del Río, «Transportes Gerposa», «Banco Vitalicio», «FIATC», doña Margarita Pérez Arnaiz, don Florentino Cuesta Pérez, don Alejandro Castro Ugalde, «MAPFRE» y «Cía Catalana Occidente», debo condenar y condeno a los cuatro demandado primeramente citados a abonar al actor la cantidad de 1.935.806 pesetas por los conceptos que se detallan en el fundamento jurídico quinto de la presente resolución, a lo que será de aplicación respecto de las compañías de seguros condenadas un interés anual igual al interés legal del dinero vigente en el momento de su devengo incrementado en un 50%, absolviendo libremente a don Alejandro Castro Ugalde, doña Margarita Pérez Arnaiz, don Florentino Cuesta Pérez, «MAPFRE» y «Cía Catalana Occidente» de la pretensión contra ellos ejercitada, con expresa imposición de las costas causadas a los demandados condenado excepto las causadas en relación a los demandados absueltos cuyo pago debe imponerse al demandante. Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a don FLorentino Cuesta Gérez, con ultimo domicilio en calle Monte, 28 -B, 6º-C de Santander, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santander, 30 de abril de 1999.–La secretaria, María de la Visitación Villán.

99/165080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Doña Cristina Requejo García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía número 2/99, seguidos a instancia de doña María Teresa Ign. Herrero Pereda, domiciliada en Hernán Cortés, 41 (Santander), representada en autos por la procuradora doña Ana María Álvarez Murias, contra don Jesús Cereda Vázquez, doña María Dolores Cereceda Sánchez, don Leandro Frco. Carranza Colina, don José María Cereceda Sánchez, don Manuel Cereceda Sánchez y don Jorge Cereceda Sánchez, actualmente en ignorado paradero el codemandado don José María Cereceda Sánchez. Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado a fin de que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don José María Cereceda Sánchez, expido el presente, en Santander, 6 de mayo de 1999.–La magistrada jueza (ilegible).

99/171728

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 205/98

Doña Rosa María de la Visitación Villán, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 205/98, en los cuales se ha dictado sentencia del siguiente tenor:

Sentencia.–En la ciudad de Santander a 8 de febrero de 1999. La ilustrísima señora doña Cristina Requejo García, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el procurador don César Álvarez Sastre, contra «Astra Cerámica, S. L.», «Remica Norte, S. A.» y doña Pilar Llorente Vallés, declarados en rebeldía.

Fallo: Por su señoría se acuerda mandar seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Astra Cerámica, Sociedad Limitada», «Remica Norte, S. A.» y doña Pilar Llorente Vallés y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.368.747 pesetas, importe del principal y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en est Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.–La magistrada jueza.–La secretaria. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado «Remica Norte, S. A.», en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero en la actualidad y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander, 3 de mayo de 1999.–La secretaria judicial (ilegible).

99/171741

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 522/94

En virtud de lo acordado por el señor secretario don Emiliano José del Vigo García, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de cogniciones 522/94, en los que por la parte demandante, doña María Dolores Fresno Martínez, se ha practicado diligencia de embargo en los siguientes términos:

Habiéndose decretado el requerimiento de pago y embago al demandado mediante edictos por desconocerse su domicilio, se procede al embargo de bienes en la Secretaría del Juzgado estando constituida la comisión judicial, siendo los bienes objeto de embargo los siguientes:

–Las cuentas, depósitos, saldos, optivos que el condenado don Juan Miguel Ángel Arroyo Fernández, con DNI número 13637530 pueda tener en la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», «Banco de Santander», «Banco Bilbao Vizcaya», «Banesto» y «Banco Popular Español».

–Pensiones que pueda percibir el demandado de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Luis Miguel Ángel Arroyo Fernández, expido la presente.

Santander, 4 de mayo de 1999.–El secretario, Emililiano José del Vigo García.

99/170011

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 328/95

En virtud de lo acordado por el señor secretario don Emiliano José del Vigo García, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de cogniciones 328/1995, en los que por la parte demandante, «Seguros Aegón, S. A.», representada por el procurador don Fernando García Viñuela, se ha practicado diligencia de embargo en los siguientes términos:

Habiéndose decretado el requerimiento de pago y embargo al demandado don Ramón Pando Torre, se proceda al embargo de los bienes en la Secretaría del Juzgado, estando constituida la Comisión Judicial y con la

M.E.C.D. 2016

asistencia del procurador don Fernando García Viñuela, siendo los bienes objeto de embargo los siguientes:

–Vehículos que puedan figurar a nombre del demandado don Ramón Pando Torre, inscritos en la Jefatura de Tráfico.

–Sueldos, emolumentos y/o pensiones que pueda percibir el demandado como empleado por cuenta ajena, propia o pensionista.

–Bienes inmuebles, de los que pueda resultar titular e inscritos en los Registros de la Propiedad.

Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.554 de la LEC.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ramón Pando Torre, expido la presente.

Santander, 6 de mayo de 1999.–El secretario (ilegible).

99/171748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 271/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos número 271/97, instado por «Renault Financiaciones, S. A.», contra «Eliver Automóviles, S. L.» y herencia yacente e ignorados herederos de don Ángel Gómez, he acordado por resolución de esta fecha notificar a «Eliver Automóviles, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días siguientes a esta publicación pueda pagar al acreedor librando el vehículo matrícula S-0999-AC o presentar persona que mejore la postura de 1.000 pesetas a que asciende el remate haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Santander, 5 de abril de 1999.–El secretario (ilegible).

99/173867

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 70/98

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.–En la ciudad de Santander, 30 de abril de 1999.

El ilustrísimo señor don Rafael Losada Armadá, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio de tercería mejor derecho menor cuantía número 70/98, promovidos a instancias de «La Caixa D'Estalvis I Pensions» y en su representación el procurador de los Tribunales don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, contra «Banco Pastor, S. A.», don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco (esposa del anterior).

Fallo: Estimo la demanda formulada por el procurador don Gonzalo Albarrán González-Trevilla, en nombre y representación de «La Caixa D'Estalvis I Pensions», contra «Banco Pastor, S. A.», don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco (esposa del anterior), declarados en rebeldía, debo declarar y declaro:

A) La preferencia legal y el mejor derecho de «La Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona» (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona) a cobrar su crédito con prioridad y prelación al «Banco Pastor», ejecutante en el juicio ejecutivo 439/91 de ese Juzgado.

B)Se declara esta preferencia por la total cantidad adeudada a «La Caixa» en el juicio ejecutivo 536/92 del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander.

C) Se condena a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones con imposición de costas a los demandados don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se deberá notificar a los demandados rebeldes en alguna de las formas previstas en el artículo 769 LEC.

Así por esta mi sentencia, de la que se se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero don Ambrosio Díez Aguado y doña Irene Cuevas Canseco.

Santander, 30 de abril de 1999.–El secretario (ilegible).

99/170045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 231/98

Don Ernesto Casado Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander (antiguo primera instancia e instrucción número seis de Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 231/98 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Santander, 30 de abril de 1999.

Visto por mí, doña Laura Cuevas Ramos, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas seguidos con el número 231/98 en el que aparece como denunciante doña Nuria Sobremazas Sánchez, contra don Abdula Malik Kamel.

Fallo: Absuelvo a don Abdula Malik Kamel de toda clase de responsabilidad criminal en el presente procedimiento con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación dentro del plazo de cinco días a interponer ante este mismo Juzgado para su resolución por la Audiencia Provincial, mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se basa la impugnación.

Y para que sirva de notificación a don Abdula Malik Kamel, expido la presente, en Santander, 11 de mayo de 1999.–Firma ilegible.

99/173948

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE SANTANDER

Cédula de notificación y emplazamiento

EDICTO

Expediente número 256/99

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria doña María Nieves Sánchez Valentín.

En Santander a 28 de abril de 1999.

El anterior escrito presentado por el procurador señor Albarrán González-Trevilla, en representación de la parte demandante, únase a los autos de su referencia. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y como se solicita, procédase a emplazar al demandado «Marmolería Ruiz Calderón, S. L.», por medio de

M.E.C.D. 2016

edictos, para que en el plazo de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma mediante procurador y letrado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten, a cuyos efectos se libren los correspondientes edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado «Marmolería Ruiz Calderón, S. L.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Santander, 28 de abril de 1999.–El secretario (ilegible).

99/170078

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de notificación

EDICTO

En el procedimiento divorcio 216/97 seguido en el Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander a instancia de doña María Josefa Santos Fernández, contra don Lorenzo Miguel Camus Villar, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Santander a 22 de marzo de 1999.

Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Andréu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 216/97 a instancia de doña María Josefa Santos Fernández, representada por la procuradora doña Flora Arriola Pérez, siendo parte demandada don Lorenzo Miguel Camus Villar, que ha sido declarada en rebeldía, habiendo sito parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María Josefa Santos Fernández, debo declarar como declaro la disolución, por causa de divorcio, de su matrimonio con don Lorenzo Miguel Camus Villar, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, ratificándose las medidas acordadas en el proceso de separación, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas en el presente procedimiento.

Firme la presente resolución, notifíquese al Registro Civil de donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes, para su anotación marginal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Lorenzo Miguel Camus Villar, extiendo y firmo la presente, en Santander, 23 de abril de 1999.–Firma ilegible.

99/169992

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Expediente número 164/98

Doña Marta Isabel Tejedor Salagre, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de los de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas 164/98 seguido ante este Juzgado por hurto ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.–En Santander a 1 de abril de 1999. Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, ha visto y examinado los autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 164/98 por una presunta falta de hurto entre don Juan José de Celis Gómez, como denunciante, y don Marcelino Goyonechea Cuevas, como denunciado, circunstancias personales de los anteriores que constan en las actuaciones, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que condeno a don Marcelino Goyonechea Cuevas a la pena de multa de un mes a razón de 1.000 pesetas/día, como autor de una falta de hurto y a las costas de este procedimiento si se hubieren devengado. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 del Código Penal, si el condenado no satisfaciere la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana.

Esta sentencia no es firme, procedimiento contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, por escrito ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.–María Ángeles Hormaechea Sánchez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma a don Marcelino Goyenechea Cuevas, expido la presente visada por el señor juez, en Santander, 10 de mayo de 1999.–La secretaria, Marta Isabel Tejedor Salagre.

99/173890

BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA

EDITA
Gobierno de Cantabria

IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	17.452
Semestral	8.726
Trimestral	4.363
Número suelto del año en curso	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	418
d) Por plana entera	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES
Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146

M.E.C.D. 2016